IC N 210/2016.

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
07 JUN 2016
Recibió: Flavia Sabrina PUCHETA
Asistente Administrativo Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

INFORME CONTABLE

Cuenta General del Ejercicio 2015

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Tribunal de Cuentas
de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE Nº 213/2016, LETRA. TCP-IPV
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**
Período sujeto a control:	**EJERCICIO ECONOMICO 2015**
Ley de Presupuesto sujeta a control:	**LEY DE PRESUPUESTO Nº 1009 Y SUS MODIF.**

Informe Ejecutivo

1- Objeto

2 – Opinión:

a) Cuadros 1 a 7

b) Indicadores

c) Gráficos demostrativos

d) Resumen análisis crítico

3 - Grado de cumplimiento

4 - Información Adicional Obligatoria

5 - Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control previo y/o posterior

6 – Recomendaciones

Informe Analítico

1. Título

2. Destinatario Inmediato

3. Destinatario Final

4. Objeto

5. Alcance del trabajo de auditoría

6. Limitaciones al alcance

7. Tarea realizada

8. Marco Normativo

9. Opinión y/o Dictamen del Auditor

10.Lugar y fecha de emisión

INFORME EJECUTIVO

1- OBJETO: El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

DENOMINACIÓN DEL ENTE SUJETO A CONTROL: Instituto Provincial de Vivienda.

PERÍODO ANALIZADO: Ejercicio Económico 2015: 01-01-15 al 31-12-15.

2-OPINIÓN:

a) Cuadros 1 a 7: A continuación se expone la opinión a la que he arribado, luego del análisis de la Cuenta General del Ejercicio del ejercicio presupuestario 2015. Esta opinión o dictámen expresa mi conclusión o la obstención de hacerlo, con respecto a los Estados de Ejecución del Presupuesto que tiene la obligación de presentar el Instituto Provincial de Vivienda.

Es importante resaltar, que la opinión puede ser:

- una conclusión favorable (conocida también como "limpia") sin salvedades
- una opinión favorable pero con alguna salvedad o limitación,
- una conclusión adversa,
- ó una abstención de opinión. Esta última tiene lugar cuando el auditor no se encuentra en condiciones de determinar la razonabilidad del registro y

resultado generados en la ejecución de los estados analizados. Al no contar con los elementos de juicio suficientes, el auditor no puede opinar sobre la razonabilidad de la información.

1. <u>Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2015 - CUADRO Nº 1 (fs. 520);</u>

En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en los siguientes puntos:

- Apartado 7.3.2.1. puntos 4. Presenta determinadas inconsistencias en la exposición de la información que evidencia que el monto comprometido supera el Crédito vigente en numerosas partidas parciales, y en otras que el Devengado supera el Crédito Vigente. Por imperio de la Ley de Administración Financiera Nº 495, esta situación no está permitida.
- Apartado 7.3.2.1. puntos 10.: Refiere a las restricciones expuestas en cuanto al alcance del trabajo de auditoría. Es una situación externa al IPV y está relacionado con la designación de quien suscribe como auditor a cargo del Organismo en forma posterior al cierre del ejercicio y no haber intervenido en el control del Organismo durante el período analizado.

2. <u>Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2015 - CUADRO Nº 2 (fs. 532);</u>

En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en los siguientes puntos:

- Apartado 7.3.3.2. B) punto 7: El Instituto no ha aportado la documentación respaldatoria para validar el saldo de uno de los recursos seleccionados

seleccionados para su control.

- Apartado 7.3.3.2. C) puntos 6, 8 y 9: en este caso el Organismo auditado no ha aportado la totalidad de documentación respaldatoria requerida por el Tribunal para validar el saldo de un Recurso, asimismo se han detectado cuentas bancarias sin declarar por parte del Instituto por un monto poco significativo y Libros Bancos sin rubricar.

3. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado - CUADRO Nº 3.1 (fs. 534) y Base Pagado - CUADRO Nº 4.3 (fs. 535);:

En mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras, excepto por las salvedades expuestas en los siguientes puntos:

- Apartado 7.3.6. B) 3.: en la exposición de los recursos de capital el Instituto no ha reflejado adecuadamente la partida 7.3.1 que corresponde a Remanentes de ejercicio anteriores por un monto de $ 70.003.037,36. No obstante dichos ingresos han sido declarados en el Estado de Ejecución de los Recursos.

4. Estado de la Deuda Pública - CUADRO Nº 5 (fs. 536);

En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la deuda pública.

5. Estado de Situación del Tesoro - CUADRO Nº 6.4 (fs. 537) y Movimientos del Tesoro al 31/12/2015 - CUADRO Nº 7.4 (fs. 538);

Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y

suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre el mismo, en virtud de lo expuesto en:

- Apartado 7.3.7.: en este apartado se enumeran importantes limitaciones al alcance del trabajo como así también incertidumbre sobre la ocurrencia de determinados hechos futuros que pueden afectar significativamente los montos consignados en los estados analizados. Dentro de estas limitaciones tenemos que el Organimos 1) omite declarar la existencia de cuentas bancarias (por montos poco significativos); 2) expone inadecuadamente el saldo en caja al inicio y al cierre del ejercicio, 3) no remite al Tribunal la totalidad de la documentación requerida para validar cuentas del Activos, principalmente de Créditos a cobrar, 4) se remite documentación contable que incumplen requisitos formales, por ejemplo falta de rúbrica de Libros Bancos, 5) Existen partidas pendiente de rendición que datan de años anteriores, 6) existen diferencias en la registración del saldo banco (poco significativas); 7) existe duplicidad en la registración del plazo fijo en el Estado de Situación del Tesoro por un monto de $ 36.576,96; 8) no se declarara en el Estado de Situación del Tesoro las acreencias que poseen con el Gobierno Provincial; 9) falta de claridad en la exposición del rubro créditos a cobrar, entre otras observaciones legales detalladas en el apartado analizado

b) <u>Indicadores</u>: Dado que el control de la cuenta general del ejercicio consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

Devengado / Crédito Original = 60,32%

Devengado / Crédito Vigente = 57,83%

RECURSOS

Ejecutado / Formulado Original = 64,53%

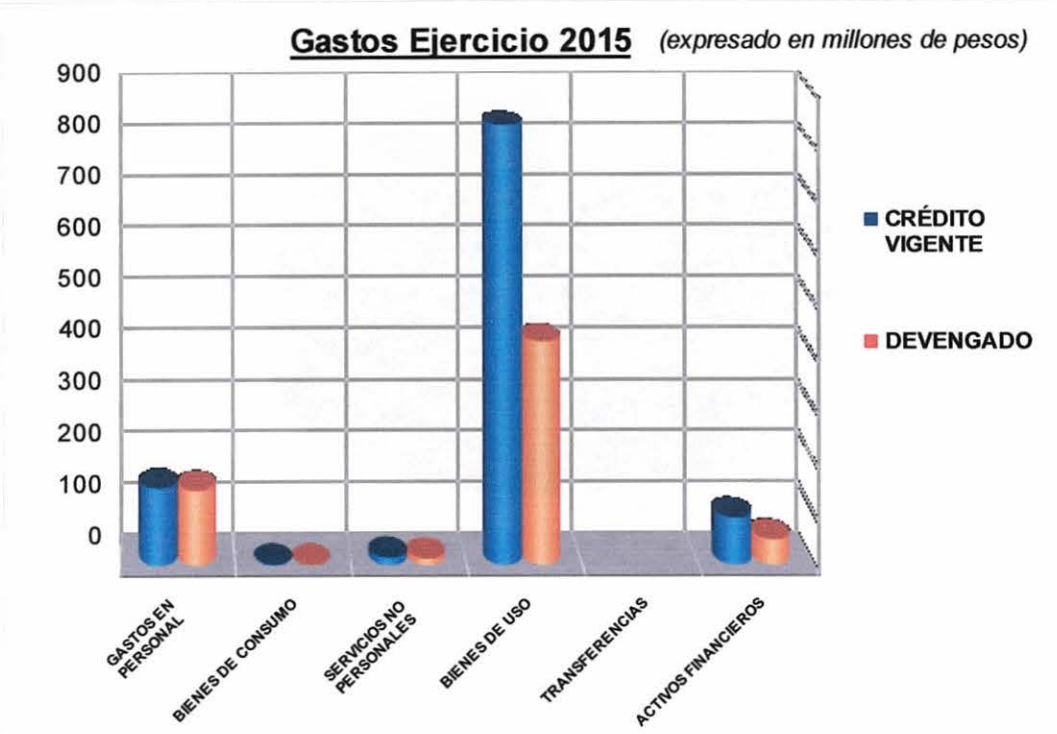
Ejecutado / Formulado Definitivo = 61,86%

c) Gráficos demostrativos:

EJECUCIÓN DE GASTOS POR INCISO

CUADRO I: COMPARACIÓN CRÉDITO VIGENTE VS. DEVENGADO POR INCISO

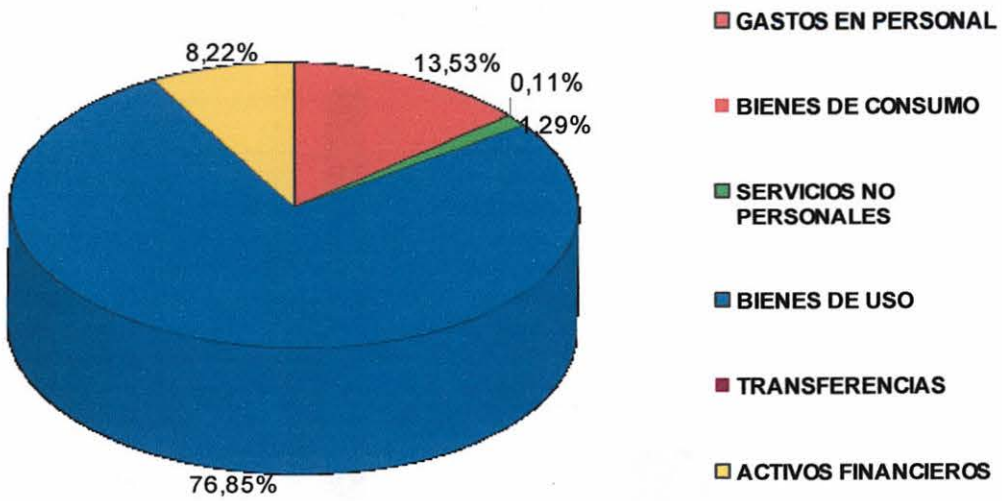
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	RELACIÓN DEVENGADO – CRÉDITO VIGENTE
10000	GASTOS EN PERSONAL	147.359.600,00	143.593.089,20	97,44%
20000	BIENES DE CONSUMO	1.200.000,00	933.754,42	77,81%
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	14.000.000,00	12.527.367,45	89,48%
40000	BIENES DE USO	837.286.656,73	424.694.827,40	50,72%
50000	TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00%
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	89.600.000,00	48.282.990,32	53,89%
	TOTAL	**1.089.446.256,73**	**630.032.028,79**	**57,83%**



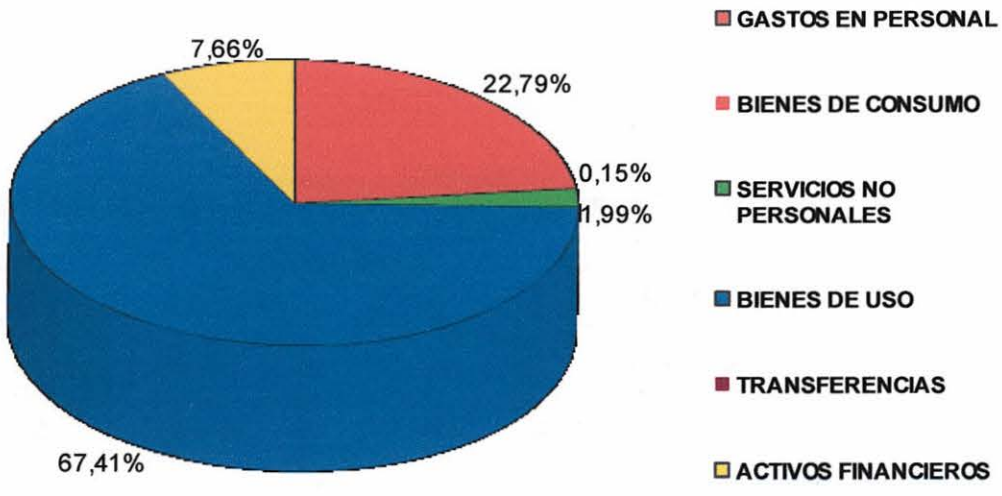
CUADRO II: CRÉDITO VIGENTE Y DEVENGADO – ANÁLISIS VERTICAL POR INCISO

CÓDIGO	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	IMPORTE	INCIDENCIA VERTICAL	IMPORTE	INCIDENCIA VERTICAL
GASTOS EN PERSONAL	147.359.600,00	13,53%	143.593.089,20	22,79%
BIENES DE CONSUMO	1.200.000,00	0,11%	933.754,42	0,15%
SERVICIOS NO PERSONALES	14.000.000,00	1,29%	12.527.367,45	1,99%
BIENES DE USO	837.286.656,73	76,85%	424.694.827,40	67,41%
TRANSFERENCIAS	0,00	0,00%	0,00	0,00%
ACTIVOS FINANCIEROS	89.600.000,00	8,22%	48.282.990,32	7,66%
	1.089.446.256,73	**100,00%**	**630.032.028,79**	**100,00%**

CRÉDITO VIGENTE POR INCISO



DEVENGADO POR INCISO

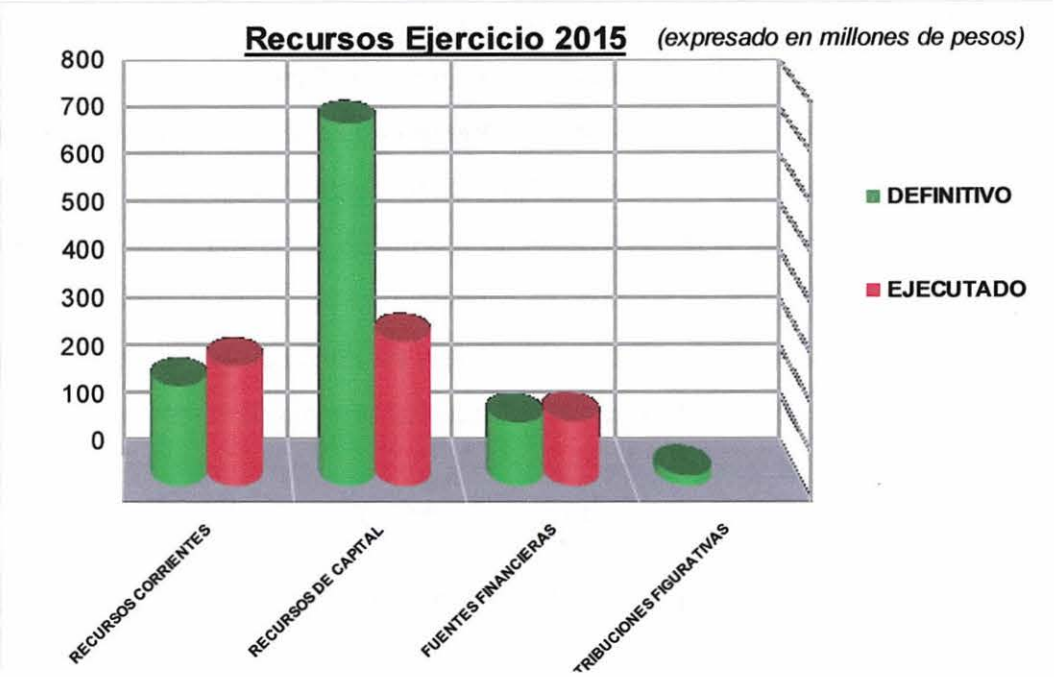


Tal como se puede apreciar en los cuadros y gráficos precedentes, el inciso con mayor crédito aprobado es el inciso 4: **Bienes de Uso** (76,85%) y en segundo lugar el inciso 1: **Gastos en Personal** (13,53%). El gasto devengado respecto del crédito vigente de estos dos incisos durante el ejercicio representa un 50,72 % y un 97,44 % respectivamente. Asimismo, se destaca que de la totalidad del gasto devengado, el 67,41% se concentra en el inciso Bienes de Uso y el 22,79% es representado por el inciso Gastos en Personal, por lo que el 90,20% del monto total devengado se ve justificado por la suma de estos dos incisos.

EJECUCIÓN DE RECURSOS POR RUBRO

CUADRO III: COMPARACIÓN PRESUPUESTADO VS. EJECUTADO POR RUBRO

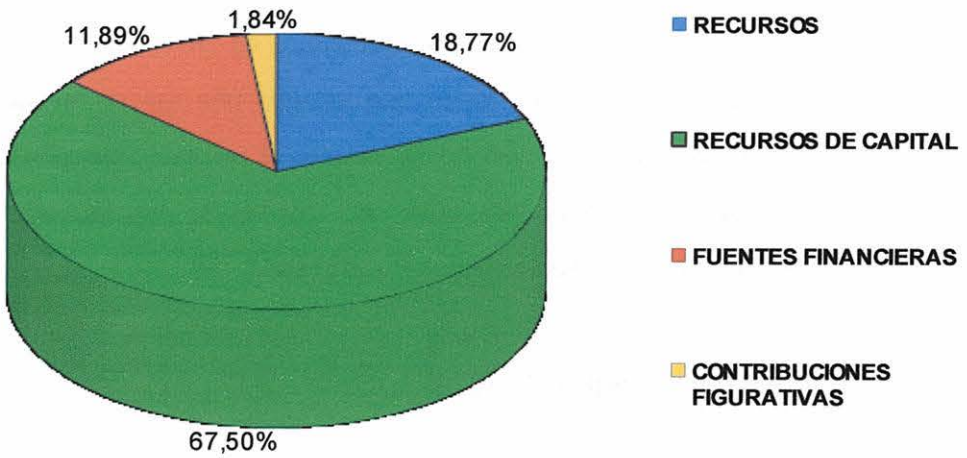
CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	RELACIÓN PRESUPUESTO – EJECUCIÓN
100000000	**RECURSOS**	**204.500.000,00**	**246.444.062,87**	**120,51%**
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	189.800.000,00	228.710.014,74	**120,50%**
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	**0,00%**
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN	14.700.000,00	17.734.048,13	**120,64%**
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	0,00	0,00	**0,00%**
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	**0,00%**
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	**0,00%**
200000000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**735.420.031,91**	**294.951.187,89**	**40,11%**
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	7.000.000,00	6.767.102,62	**96,67%**
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	728.420.031,91	288.184.085,27	**39,56%**
300000000	**FUENTES FINANCIERAS**	**129.526.224,82**	**132.553.060,32**	**102,34%**
301000000	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	**0,00%**
302000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPAC	0,00	0,00	**0,00%**
303000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS D	0,00	0,00	**0,00%**
304000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS D	66.000.000,00	62.550.022,96	**94,77%**
305000000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS I	63.526.224,82	70.003.037,36	**110,20%**
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	**0,00%**
309000000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	**0,00%**
401000000	**CONTIBUCIONES FIGURATIVAS**	**20.000.000,00**	**0,00**	**0,00%**
401020000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PA	20.000.000,00	0,00	**0,00%**
1000000000	**TOTALES**	**1.089.446.256,73**	**673.948.311,08**	**61,86%**



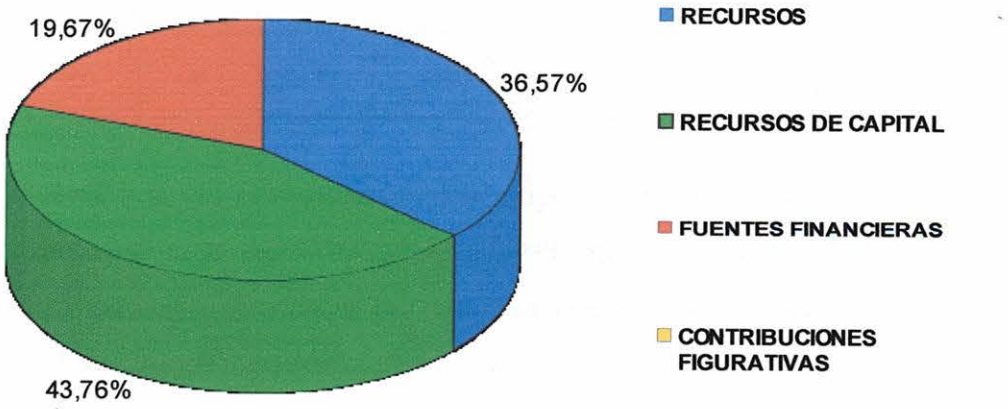
CUADRO IV: DEFINITIVO Y EJECUTADO – ANÁLISIS VERTICAL

DESCRIPCION	DEFINITIVO		EJECUTADO	
	IMPORTE	INCIDENCIA VERTICAL	IMPORTE	INCIDENCIA VERTICAL
RECURSOS	204.500.000,00	18,77%	246.444.062,87	36,57%
RECURSOS DE CAPITAL	735.420.031,91	67,50%	294.951.187,89	43,76%
FUENTES FINANCIERAS	129.526.224,82	11,89%	132.553.060,32	19,67%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	20.000.000,00	1,84%	0,00	0,00%
TOTAL	**1.089.446.256,73**	**100,00%**	**673.948.311,08**	**100,00%**

DEFINITIVO POR RECURSO



EJECUTADO POR RECURSO



En función de los datos expuestos en los cuadros del presente apartado, se destaca que **Recursos de Capital** representa la mayor fuente de financiación tanto en el total del presupuesto definitivo como en el presupuesto ejecutado; sin embargo este recurso sólo se ha ejecutado en un 40,11%. Respecto de las fuentes de financiación **Recursos Corrientes** y **Fuentes Financieras**, es dable mencionar que ambas han sido ejecutadas en un 120,51% y un 102,34% respecto del presupuesto definitivo; lo que implica una mayor recaudación de estos dos tipos de recursos. Por último, en cuanto al recurso **Contribuciones Figurativas**, el cual tuvo destinado sólo el 1,84% de la totalidad de los recursos ($20.000.000,00), su ejecución ha sido nula.

d) <u>Resumen análisis crítico</u>:

Ente	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley N° 495 Art. 92° inc. b) Apartados 1 y 2	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2015 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2015	DICTAMENES NO FAVORABLES
IPV	NO	NO	SI (1)	NO	SI	NO	50,78%	NE (2)	CUADROS 6 y 7 (Abstención)

Se verificó en la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487" que a la fecha del presente informe se encuentran presentados todos los estados exigidos por la Resolución M.E. Nro. 423. Asimismo el Instituto ha remitido periódicamente la información requerida por dicha resolución. Sin embargo, no ha cumplido con el plazo de presentación dentro de los 15 días posteriores al cierre del mes que se informa.

(2) Presenta el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2015 en $ 0,00. Respecto al Estado de Deuda Pública del ejercicio 2014 también consta en $ 0,00.

3-GRADO DE CUMPLIMIENTO: Se verifica la ausencia de la información requerida por el artículo 92º inciso b) de la Ley Provincial Nº 495. Dicha omisión dificulta el análisis de la información expuesta en los anexos presentados toda vez que se desconoce los objetivos y metas presupuestados para el presente ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por el Instituto Provincial de Viviendas para su análisis y el seguimiento de su cumplimiento.

En el marco de las disposiciones de carácter permanente que constituyen las normas complementarias encuadradas como Disposiciones Generales, de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Provincial Nro. 495, este apartado también comprende la opinión en cuanto al cumplimiento del Artículo 29 de la Ley Nro. 959 y al respecto se ha relevado la efectiva presentación de la información indicada en el mencionado artículo, sin embargo, se informa que el organismo no ha cumplido con el plazo establecido "El Poder Ejecutivo deberá informar a la Legislatura, dentro de un plazo improrrogable de treinta (30) días corridos, a contar desde el cierre de cada período mensual...".

En virtud del Artículo 15 de la Ley de Presupuesto Provincial Nro. 1009, encuadrado en el marco de Disposiciones Generales, el número de cargos de la planta de personal del Instituto Provincial de Vivienda establece 250 cargos, cifra superior a los 248 cargos que el Organismo ha informado como ocupados, por lo que se concluye que no ha sido superada la cantidad aprobada por normativa vigente.

4-<u>INFORMACIÓN ADICIONAL OBLIGATORIA</u>: Respecto de la documentación presentada por el Organismo en el análisis de la cuenta del Ejercicio, se observa lo siguiente:

a) Contingencias significativas en relación a Créditos y Deudas: se deja constancia que conforme surge del Apartado 7.3.7. EN RELACIÓN AL ESTADO DE SITUACION DEL TESORO – CUADRO 6.3. Y MOVIMIENTO DEL TESORO - CUADRO Nº 7, el Organismo el I.P.V. ha informado que en virtud de las tareas de conciliación de Cuentas por Cobrar que actualmente se encuentran en ejecución, no se incluye en el Rubro Créditos el Total de la Deuda que mantiene el Gobierno de la Provincia con esa Institución. Por lo que esta instancia desconoce la magnitud y significatividad del rubro.

Asimismo, en virtud a lo expuesto en el Apartado 7.3.10. - EN RELACIÓN AL LISTADO DE JUICIOS del Informe Analítico, se destaca que de los 28 juicios detallados, 19 de éstos se estima no tendrán asociado resultado económico, mientras que 8 de ellos tienen al IPV como parte actora con un monto involucrado de $ 110.570,88. El juicio restante tiene al IPV como parte demandada con una sentencia en su contra por la suma de $ 431.747,82. Del Informe jurídico obrante a fojas 348 no surge el grado de probabilidad de ocurrencia.

5-<u>COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE OCURRENCIA REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVIO Y/O POSTERIOR</u>:

a) Información sobre seguimiento de observaciones en la cual se detalle la subsanación o continuidad de las mismas.

Durante el ejercicio bajo análisis, este Organismo de control ha intervenido en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los inciso a y b del artículo 2 de la Ley Nº 50.

Se informa un detalle de las observaciones más relevantes formuladas en virtud de incumplimientos normativos referidos a procedimientos y contrataciones, informando a su vez si las mismas fueron subsanadas o no, tal como puede observarse a continuación:

1. Se ha verificado la remisión extemporánea de actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, tratándose de un incumplimiento a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 01/2001 - Anexo I - Punto 1. Decreto Nº 1122/02, reglamentario de Ley Provincial Nº 495, Artículo 109.

Estado: se trata de un apartamiento normativo de carácter **insalvable**, sin posibilidad de ser revertido en virtud de que se trata de un incumplimiento relacionado a la oportunidad.

2. Se han comprobado incumplimientos en relación al Pliego de Bases y Condiciones respecto de las adjudicaciones de obras, entre ellas podemos destacar:

a) Se ha verificado que no se han incorporado a las distintas actuaciones las correspondientes constancias de entrega de insumos de la empresa Contratista, previstos en los Pliegos de bases y Condiciones, requiriendo que se informen aquellos que se encuentran pendientes de entrega según corresponda.

Estado: Se trata de un apartamiento normativo que **subsiste**, en virtud de que el organismo bajo análisis no ha remitido a este Órgano de control los

respectivos Informes o documentación que acredite que se ha dado cumplimiento a lo requerido por el Pliego de Bases y condiciones.

b) En varias intervenciones se ha verificado la falta de incorporación de las correspondientes Pólizas de Seguro contra incendio y/o todo riesgo, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones. A su vez, se ha constatado que no se ha incorporado el Dictamen Jurídico que respalde la validez de las pólizas solicitadas, a fin de verificar si las mismas cumplen con los requisitos formales en la materia y con las coberturas solicitadas.

Estado: Estamos frente a un apartamiento normativo frecuente por parte del organismo, el cual **persiste** en el tiempo. Se ha constatado que un alto porcentaje de los expedientes con este incumplimiento no han sido nuevamente remitidos a este Tribunal, a modo de verificar que se han adjuntado las pólizas y/o Dictámenes Jurídicos solicitados, a fin de levantar los reparos formulados.

3. A lo largo del ejercicio bajo análisis se han verificado apartamientos normativos en relación al Plan de Trabajos aprobado por acto administrativo para la ejecución de una determinada obra, los reparos más recurrentes que se verificaron fueron:

a) Se ha detectado que el porcentaje indicado para el avance físico acumulado no es coincidente con el previsto en el Plan de trabajos aprobado mediante Resolución del I.P.V. en varias oportunidades.

Estado: El mismo reviste el carácter de relevante en cuanto a la cantidad de veces que se ha reiterado el incumplimiento en primera instancia, luego se ha **subsanado** en la mayoría de las actas observadas.

b) Por otra parte, se ha verificado que algunos Planes de Trabajo no identifican

los porcentajes totales de avance por mes y acumulados, dificultando la tarea de control.

Estado: Se trata de un incumplimiento que **persiste**, ya que no se ha revertido tal situación en los expedientes que fueron observados los incumplimientos.

c) Se observó la falta de incorporación de Planes de trabajo aprobados mediante Actos administrativos de la autoridad competente.

Estado: La presente observación fue **subsanada.** No obstante cabe destacar que el presente incumplimiento fue solicitado mediante requerimientos en distintas actas de constatación, no verificándose que se haya adjuntado lo solicitado.

d) Se advirtió el incumplimiento a los plazos de ejecución según Planes de trabajo aprobados, en algunos casos se efectuó la observación correspondiente y en otros se requirió que informe las causas de dicha omisión. Se solicitó se informen las razones por las cuales se encuentra atrasada la obra respecto del Plan de trabajos aprobado.

Estado: El reparo fue observado en dos ocasiones, obteniendo descargo en uno de ellos, se efectuó **levantamiento** del mismo.

4. Se observó el incumplimiento al Decreto Nº 674/11, en su artículo 34, punto 67 apartado b), toda vez que la prórroga del plazo del contrato de locación de servicios excede el previsto en la normativa indicada.

Estado: El presente apartamiento normativo fue **subsanado**, se remitió para su control en forma posterior, y se ha verificado que se revocó la Resolución del I.P.V. que dio lugar a dicho incumplimiento.

5. Se ha observado que conforme surge de lo resuelto por el Acuerdo Plenario Nº 2476/2014 en su Artículo 2º y Resolución Plenaria Nº 168/14, corresponde utilizar las figuras establecidas como suspensión o prórrogas de plazos de obras, establecidas en la Ley Nacional Nº 13.064; dejando de lado la figura de "Neutralización de Plazo de Obra" por no estar reglamentada por parte del Ministerio de Infraestructura.

> **Estado:** Se han remitido para control posterior la actuaciones mencionadas, brindando respuesta al respecto, sin embargo se considera que el reparo formulado **persiste,** por cuanto se continuó utilizando la figura incorrecta.

6. Se observó la Licitación Pública Nº 12-2014 - Pavimentación 1ra. Etapa – Urb. Barrio Malvinas Arg. - Río Grande (Expte 2130-14) por haberse vulnerado los principios de igualdad y concurrencia, al modificarse el presupuesto oficial una vez abiertas las ofertas, y por haberse preadjudicado por encima del Presupuesto oficial fijado en el Pliego.

A partir de la posición tomada por el Tribunal de Cuentas respecto de mantener la observación obrante en Acta de Constatación Nº 08/2015 -IPV, las autoridades del I.P.V. - luego de formular insistencia – han decidido darle continuidad al trámite (cada uno de estos actos administrativos materializados mediante los instrumentos pertinentes). Como consecuencia del accionar del entonces Presidente del IPV, la Legislatura revocó la designación como tal, emitiéndose un Decreto Provincial Nº 1955/15, por el que se dejó sin efecto su nombramiento en dicho cargo.

En función del análisis efectuado, la instancia en la que se encontraba el contrato y el interés público comprometido, se consideró al momento de emitirse la Resolución Plenaria Nº 263/15, que corresponde la devolución de las actuaciones al IPV para la continuación de la obra. Por otra parte, dados los apartamientos normativos incurridos por el Ing. LORENTE, se concluyó que corresponde

aplicarle una multa agravada por la contumacia. Asimismo, se advirtió al Vicepresidente del IPV y al actual presidente , que en el futuro, se analicen acabadamente los términos de los pliegos licitatorios, en orden a evitar dislates administrativos.

Estado: Por lo mencionado en el apartado anterior se destaca que **persiste** lo observado oportunamente.

7. En virtud del criterio y la opinión vertida en el Informe Legal Nº 250/2015 LETRA T.C.P.-C.A., compartido por el Secretario Legal del T.C.P. Y el Informe Legal Nº 254/2015 LETRA T.C.P.-C.A. suscripto por el Prosecretario Legal del T.C.P. A su vez, las respuestas brindadas por el I.P.V. a través de Nota Nº 1973 LETRA I.P.V. (A.T.) suscripta por el Director General Área Técnica I.P.V. Arq. Ernesto M. ROWLAND. Se observa que la preadjudicación de la obra "REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO JOSÉ MARTÍ – USHUAIA" a la empresa "VARGAS ENRIQUE ROBINSON" efectuada por la Resolución I.P.V. Nº 1820/15, no se encuentra debidamente justificada ni motivada, por cuanto no se ha acreditado con las constancias obrantes en las presentes actuaciones que la oferta presentada por la mencionada empresa sea la más conveniente en los términos del Artículo 18 de la Ley Nacional 13.064, vulnerando el principio de igualdad de los oferentes.

Estado: Lo observado oportunamente ha sido **subsanado** mediante Acta de constatación Nº 18/16 – IPV, de fecha 22/03/2016, en virtud de haber revocado la Resolución IPV Nº 1820/15.

8. Se ha verificado en actuaciones que el ejercicio de la Presidencia del I.P.V. ha sido "cedido" transitoriamente al Director General del Área Técnica a través del

dictado de la Resolución I.P.V. Nº 483/15, de la cual no surgiría la existencia previa al dictado de la misma, de un Dictamen Jurídico del Instituto que fundamente su viabilidad jurídica. En virtud de lo mencionado, se ha solicitado a las autoridades del Instituto la remisión del Dictámen Jurídico a fin de expedirse al respecto, no obteniendo respuesta alguna. Posteriormente, ante la falta de respuesta de las autoridades I.P.V. se ha solicitado intervención de la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas, a los efectos de emitir opinión respecto de la viabilidad jurídica de lo resuelto por la Resolución I.P.V. Nº 483/15. Mediante Informe Legal Nº 79/2015, de la Secretaría Legal del T.C.P., suscripto por la Dra. Griselda Lisak, se concluye que el reemplazante del Presidente del IPV es el Vicepresidente, no teniendo amparo normativo la designación por parte de éstos, de otro empleado del Instituto para subrogar el cargo mencionado.

Estado: La presente observación se ha realizado en varias oportunidades en actuaciones remitidas a este órgano de control, presentándose descargo en dos intervenciones. No obstante, el Instituto Provincial de Viviendas emitió Resolución Nº 728/15, de fecha 30/04/15, mediante la cual se ratifican la Resolución Nº 483/15 y todos los actos administrativos que fueran observados oportunamente por éste órgano de control, con lo cual se considera que la observación ha sido subsanada. Por otra , se destaca que los expedientes intervenidos con la observación bajo análisis no han sido remitidos en su totalidad para efectuar el levantamiento de las observaciones.

b) Cuadro comparativo de Observaciones relevantes, a realizarse entre las halladas y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

	OBSERVACIONES FORMULADAS	
DETALLE DE LAS OBSERVACIONES S/ I.C. Nº 55/15 Y 55/15 ANALISIS DE LA CUENTA EJERCICIO 2014		**COMPARACION CON EJERCICIO 2015**
Anexo XIV punto 5 – inciso 1 – I.C. Nº 56/15	Remisión extemporánea de actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia,- Resolución Plenaria Nº 01/2001 - Anexo I - Punto 1	Persiste durante el ejercicio 2015
Anexo XIV punto 5 – inciso 2.a – I.C. Nº 56/15	No se han incorporado las correspondientes constancias de entrega de insumos de la empresa Contratista, previstos en los Pliegos de bases y Condiciones,	Persiste durante el ejercicio 2015
Anexo XIV punto 5 – inciso 2.b – I.C. Nº 56/15	Falta de incorporación de las correspondientes Pólizas de Seguro contra incendio y/o todo riesgo, y Dictamen Jurídico que respalde la validez de las pólizas solicitadas	Persiste durante el ejercicio 2015
Anexo XIV punto 5 – inciso 3.a – I.C. Nº 56/15	Se ha detectado que el porcentaje indicado para el avance físico acumulado no es coincidente con el previsto en el Plan de trabajos aprobado mediante Resolución del I.P.V. en varias oportunidades.	Persiste durante el ejercicio 2015
Anexo XIV punto 5 – inciso 3.c – I.C. Nº 56/15	Se observó la falta de incorporación de Planes de trabajo aprobados mediante Actos administrativos de la autoridad competente	Persiste durante el ejercicio 2015
Anexo XIV punto 5 – inciso 7 – I.C. Nº 56/15	Se ha verificado un apartamiento a la normativa respecto de una adjudicación de obra que no se encuentra debidamente justificada ni motivada, conforme lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.	Persiste durante el ejercicio 2015
Informe Contable Nº 55/2015 – inciso 7 – Ap. I B Observaciones	Se observa que no puede descartarse una oferta argumentando que no se cuenta con la documentación técnica ni con el tiempo suficiente para una evaluación correcta de sus ventajas y desventajas. Deberán analizarse a los efectos de decidir por la más conveniente	No se vuelve a observar durante el ejercicio 2015
Informe Contable Nº 55/2015 – inciso 9 Ap. I B Observaciones	Se observa el disímil criterio adoptado respecto de la aplicación de multa y registración de la misma ya que se debería haber registrado como ingreso de Fondos de Terceros, en virtud de que la aplicación de la misma podría dar indicio a un reintegro de la misma si el avance físico real acumulado de la obra alncanza en algún mes posterior aquel previsto en el Plan de Trabajos.	No se vuelve a observar durante el ejercicio 2015
Informe Contable Nº 55/2015 – inciso 13 Ap. I B Observaciones	No se verifica que se encuentren asegurados todos los trabajadores declarados en el detalle de personal amparado por el Seguro de Riesgo de trabajo.	No se vuelve a observar durante el ejercicio 2015
Informe Contable Nº 55/2015 – inciso 15 Ap. I B Observaciones	Se observa que se incorpora un incorrecto monto en el acto administrativo de preadjudicación.	No se vuelve a observar durante el ejercicio 2015
Informe Contable Nº 55/2015 – inciso 18.a Ap. I B Observaciones	No obra en el expediente que se haya actualizado la Garantía de contrato en la misma proporción que aumentó el monto de contrato, pro la demasía aprobada.	No se vuelve a observar durante el ejercicio 2015
Informe Contable Nº 55/2015 – incisos 19 a 22 Ap. I B Observaciones	Se verifican apartamientos normativos respecto del Decreto Nº 1295/02 (redeterminación de precios)	No se vuelve a observar durante el ejercicio 2015
Informe Contable Nº 55/2015 – inciso 23 Ap. I B Observaciones	Se verifica que se incluyen copias simples de documentación, incumpliendo lo establecido en la Ley Provincial Nº 141, artículo 35º.	No se vuelve a observar durante el ejercicio 2015

6 – RECOMENDACIONES:

En relación a las tramitaciones de expedientes

1. Se le recomienda ajustar los procedimientos administrativos necesarios a efectos de remitir las actuaciones que tramitan la disposición de fondos públicos, inversiones de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieros patrimoniales del Instituto, respetando las pautas temporales para que este Tribunal ejerza el Control Preventivo conforme los lineamientos establecidos en el punto 1. del Anexo I de la Resolución Plenaria T.C.P. Nº 01/2001.
2. Se recomienda incorporar a las actuaciones administrativas las constancias que acrediten la entrega de insumos y/o bienes por parte de la empresa Contratista, previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones, adjuntando a tal efecto un informe del responsable que indique el grado de cumplimiento de tal exigencia, justificando las causas que impliquen alguna demora o la falta de entrega de los mismos.
3. Se sugiere revisar y ajustar los procedimientos de registración de gastos, a fin de acortar la demora en la registración del Devengado en los casos que tramitan los pagos de Certificaciones de obra, ya que se registran demoras importantes que no permiten contar con información presupuestaria que cumpla con el requisito de oportunidad.
4. Se deberá incrementar y eficientizar los mecanismos de seguimiento y control de aquellos expedientes administrativos que se remiten

desde el Tribunal con observaciones y recomendaciones, brindando el descargo pertinente para su evaluación, ya que se ha detectado en muchos casos la falta de respuesta a los reparos y requerimientos efectuados.

En relación a los Estados de Ejecución del Presupuesto (C.G.E.)

5. Se sugiere presentar los Estados Demostrativos e información complementaria en forma comparativa con el ejercicio inmediato anterior a efectos que éste Organismo de control pueda efectuar un adecuado control basado en el análisis de ratios, tendencias, y análisis verticales y horizontales de los principales rubros presentados. Recordemos que para cumplir con su finalidad, la información contable contenida en los estados presupuestarios deben reunir el requisito de Comparabilidad conforme lo expresado en la Recomendación Técnica Nº 1 del Sector Público emitido por la FACPCE, y ratificada por Resolución del Consejo Superior Nº 133/08.

6. La máxima autoridad del Instituto debería instar al Área Presupuestaria y contable responsable de la elaboración del Presupuesto del Instituto, a incorporar en dicho instrumento los objetivos y metas proyectada para el ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por el Instituto Provincial de Viviendas para su análisis y el seguimiento de su cumplimiento. Recordemos que el Presupuesto en su concepción moderna adquiere un carácter integral, dejando atrás el concepto tradicionalista de ser una mera expresión financiera para entenderlo como una expresión más amplia y explícita del mismo. Se

constituye así, en un instrumento útil para la programación económica y social, al reflejar la política presupuestaria para el sector público.

7. Se deberá regularizar la situación descripta en el Apartado 7.3.5 – EN RELACION A LA DEUDA PUBLICA. Conforme surge del análisis y recomendaciones efectuadas sobre las Cuentas Generales de Inversión de los ejercicio 2012, 2013 y 2014 se deberá regularizar las órdenes de pago emitidas durante los ejercicios 2001, 2004, 2005, 2006, 2011 por un monto total de mediante Informe Contable Nº 55/2015 – TCP IPV (Análisis de la Cuenta del Ejercicio 2014), el monto de $ 18.483,22.

8. Visto que se han presentado en tres oportunidades más - Resoluciones IPV Nº 802 (fs. 365), Nº 813/16 (fs. 370) y 844/16 (fs. 519) – los estados de ejecución del presupuesto del ejercicio 2015, y que en sus considerandos no exponen los motivos que justifiquen las sucesivas sustituciones del Anexo I que contienen los estados demostrativos que forman parte de la Cuenta General del Ejercicio 2015, se sugiere para próximas presentaciones abstenerse injustificadamente de modificar la cuenta del ejercicio presentada ante este Tribunal de Cuentas, y en el caso de tener que hacerlo, cumplir con todos los recaudos legales pertinentes como ser: que el Acto Administrativo esté motivado, que la nueva cuenta de inversión se remita con el nuevo Informe del Servicio de Auditoría Interna, y además que se deje constancia escrita que dicha modificación ha sido comunicada también a la Contaduría General de la Provincia.

<u>En relación al Sistema de contabilidad presupuestaria</u>

9. Se deberán tomar las medidas para implementar el Sistema de Contabilidad Presupuestario y Patrimonial confiable. El programa informático utilizado

durante el ejercicio 2015 no cumple con los requisitos de un sistema integral e integrado que permita dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial 495. Del análisis de la Cuenta de Inversión 2015, se verificaron ciertas inconsistencias que devienen de la falta de un sistema confiable, como ser:

- Los estados de ejecución del presupuestos no surgen en forma automática del Sistema Informático;
- El estado de ejecución del gasto por objeto presenta en su exposición inconsistencias que evidencia que el monto comprometido supera el Crédito vigente en numerosas partidas parciales y en otras que el Devengado supera el Crédito Vigente conforme surge del detalle expuesto en el Apartado 7.3.1 del Informe Analítico. Peor aún que dentro de una de las partidas el pagado supera al devengado, situación que deja en manifiesto la vulnerabilidad del sistema informático que debe asegurar una confiabilidad aceptable de la información.
- Existen programas informáticos desarrollados por el Instituto y otros comerciales, que no están integrados entre sí, que trabajan con bases de datos independientes, que sólo pueden utilizarse en Ushuaia exclusivamente o en alguna red local, sin que los mismos estén relacionados, tal cual lo manifiesta el Subdirector Gral. de Sistema en su Informe N° 02/2016 – Letra: IPV (S.G.I.).

En relación a la ejecución de las obras – Área Técnica

10. Se sugiere tomar en consideración las recomendaciones y comentarios efectuados por el área técnica del Grupo de Control GEOP, en su Informe N° 123/16 – Letra: TCP-SC-AT.

C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME ANALÍTICO DEL AUDITOR

1. TITULO: INFORME ANALÍTICO DE LA CUENTA DE INVERSIÓN IPV – EJERCICIO 2015

2. DESTINATARIO INMEDIATO: AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. RAFAEL CHOREN

3. DESTINATARIO FINAL: PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO.

4. OBJETO: El presente informe consiste en el control efectuado sobre Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2015 presentada por el Instituto Provincial de Vivienda, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, inciso 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

4.1. ESTADOS AUDITADOS:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - CUADRO Nº 1 (fs. 520);
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros - CUADRO Nº 2 (fs. 532);
3. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado - CUADRO Nº 3.1 (fs. 534);
4. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado - CUADRO Nº 4.1 (fs. 535);
5. Estado de la Deuda Pública - CUADRO Nº 5 (fs. 536);

6. Estado de Situación del Tesoro - CUADRO Nº 6.4 (fs. 537);
7. Estado de Movimientos del Tesoro - CUADRO Nº 7.4 (fs. 538);

Los Estados Demostrativos auditados y detallados precedentemente corresponden a los presentados a este Tribunal mediante Nota Nº 551/16 – Letra I.P.V. (D.GA.E.F.) en fecha 12/04/2016, aprobados por medio de Resolución I.P.V. Nº 813 en el marco del Expediente Nº 637/16 - IPV.

Asimismo se adjuntan como Anexos I a VII, los Cuadros requeridos por el Memorandum Secretaria Contable N° 03/16, los cuales fueron confeccionados en base a la información expuesta por el ente en los Estados respectivos.

4.2. DENOMINACIÓN DEL ENTE SUJETO A CONTROL: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

4.3. PERÍODO ANALIZADO: Ejercicio Financiero 2015, cerrado al 31/12/2015.

5. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen de la Cuenta de Inversión presentada por el I.P.V. fue realizado de acuerdo con las pautas y normas profesionales de auditoría establecidas en la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fuera aplicable. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria Nº 15/02, que aprueba el procedimiento para el Estudio de la Cuenta General del Ejercicio y la

Resolución Plenaria Nº 243/2005 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público, como

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

A tal fin se ha tenido en cuenta la apariencia externa de la documentación examinada, y en este sentido no se incluyeron procedimientos que permitan detectar posibles irregularidades causadas por un accionar premeditado y/o fraudulento. Asimismo se destaca que no se realizaron comprobaciones físicas y toda referencia a hechos, personas y/o cargos surgen de la sola lectura de los instrumentos y sellos aclaratorios que siguen a las firmas obrantes en las respectivas intervenciones en el expediente.

6. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA:

6.1. Análisis y verificación de documentación complementaria remitida con posterioridad a la presentación de la Cuenta General.

6.2. Información presentada sin comparativo con el ejercicio anterior.

6.3. Sin perjuicio de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio con fecha 06/04/16, persiste la limitación del escaso período con el que

cuenta esta área de control, para la revisión de los estados demostrativos, en virtud de los plazos establecidos en la Constitución de la Provincia, art. 135 inc. 9) y art. 166 inc. 4), Ley Provincial N° 495. art. 92 primer párrafo y Ley Provincial N° 50 art. 2° apartado e), y al cuantioso volumen de la información a ser auditada.

6.4. Actuaciones remitidas para control: Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no ha sido corroborada en esta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa y/o posterior, (que efectúo oportunamente el grupo control asignado a la Delegación durante el período bajo análisis), al analizar cada trámite de gasto remitido e incluido en la muestra salvo por lo indicado para Gastos de Personal inciso 1 y Bienes de Uso – Construcciones del Apartado 7.3.1. del Informe Analítico.

6.5. El escaso lapso de tiempo durante el cual quien suscribe el presente informe se encuentra afectado a las tareas de control del Organismo bajo análisis, siendo designado luego del cierre del ejercicio 2015, mediante Resolución Plenaria Nº 10/16.

6.6. Falta de respuesta por parte del Organismo sujeto a control, en cuanto a la totalidad de los pedidos formales efectuados por esta Delegación del Tribunal mediante Notas de requerimientos cursadas durante esta etapa de análisis de la cuenta. No obstante, se ha verificado que ha dado respuesta a todas las notas cursadas.

6.7. Bienes de Uso: debe mencionarse que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de dichos bienes.

6.8. Sin perjuicio de lo informado mediante Nota Nº 254/16 – Letra: D.G.A.E.F. (fs. 13), se verifica la ausencia de la información requerida por el artículo 92º inciso b) de la Ley Provincial Nº 495. Dicha omisión dificulta el análisis de la información expuesta en los anexos presentados toda vez que se desconoce los objetivos y metas presupuestados para el presente ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por el Instituto Provincial de Viviendas para su análisis y seguimiento de su cumplimiento.

6.9. Inexistencia de un Sistema de Contabilidad Presupuestario y Patrimonial confiable. El programa informático utilizado durante el ejercicio 2015 no cumple con los requisitos de un sistema integral e integrado que permita dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial 495. En tal sentido, me remito a lo expuesto en el Apartado 7.3.1. , donde se describe el funcionamiento del Sistema Informático que posee el Organismo.

6.10. Informe de Auditoria Interna Nº 0480/16 – Letra: IPV (AGI): el mismo fue emitido respecto a la Cuenta General de Inversión del ejercicio 2015, que fuera aprobado mediante Resolución Nº 643/16, siendo que la misma fue reemplada en 3 oportunidades más por parte del IPV sin que obre nuevo Informe del servicios de auditoría.

6.11. Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, el control técnico de las obras realizadas por el I.P.V. durante el ejercicio 2015 se encontraba a cargo del Auditor Arquitecto Luis DONNARUMMA, acompañando por ello al presente, el Informe Técnico Nº 123/16/15 – Letra: TCP – SC – AT. SALVEDAD

7. TAREA REALIZADA:

7.1. Consideraciones preliminares a las tareas realizadas

El presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el ejercicio 2015, fue aprobado mediante Ley Provincial N° 1009, modificada por las Leyes 1026 y 1054. Asimismo el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto Provincial N° 001/15 relacionada con la distribución analítica de las partidas.

Mediante Decretos Provinciales N°s. 631/15 (fs. 46), 2048/15 (fs. 49) y 2541/15 (fs. 52) se efectuaron modificaciones a la distribución analítica de erogaciones correspondiente al IPV para el ejercicio 2015, las cuales están detalladas en el Anexo VII.

El art. 17° de la Ley de Presupuesto N° 1009, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el Ministro de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 art. 13 de la Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios) que reza: "*Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas*".

Por otro lado, la información relativa a la Cuenta General del Ejercicio 2015 para su análisis y posterior emisión del Informe del Auditor, fue

requerida al organismo por parte del suscripto, mediante Nota Externa Nº 402/16 de fecha 01/03/16. En fecha 16 de Marzo de 2016, el Director Gral Área Económico Financiera I.P.V., solicitó una prórroga para dar cumplimiento al requerimiento, dicha prórroga fue otorgada mediante Nota Nº 521/16 – Letra: T.C.P. - IPV., requiriendo su presentación antes del 31/03/16.

La Cuenta General del Ejercicio 2015 correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, fue presentada al Tribunal de Cuentas, mediante Nota Nº 254/16 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 01/04/2016 suscripta por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera I.P.V., y el Ing. CARDENAS Presidente del I.P.V., siendo recepcionada con fecha 06/04/2016. Cabe destacar que, la presentación de esta documentación **no fue efectuada dentro del plazo** establecido en el art. 89 del Decreto Provincial Nº 1122/02, modificado por Decreto Provincial Nº062/15, que en su art. 1º establece que la recepción de la Cuenta General del Ejercicio, deberá producirse como máximo el 31 de marzo de cada año, salvo la Administración Central. Dicha situación fue puesto en conocimiento de esa Secretaria contable, mediante Nota Interna Nº 758/16.

Analizada la documentación presentada por el IPV el día 06/04/2016, se efectuó un control formal respecto al cumplimiento de lo requerido mediante Nota Externa Nº 402/16 – Letra: T.C.P. - I.P.V. De dicho análisis preliminar, se detectó faltante de documentación e inconsistencias formales que fueron comunicadas al Presidente del IVP mediante Nota Externa Nº 613/16, notificada en fecha 12/04/2016. Dentro de las irregularidades detectas se verificó que no se ha presentado la cuenta conforme lo establecido en el Decreto Territorial Nº 4144/89, art. 1.1.14º.

Por último, y en cumplimiento al Memo Nº 04/2016 emitido por la Secretaría Contable de este Tribunal, se cursó Nota Nº 521/16 al IPV, solicitando que informe si conforme lo establecido por su Ley Orgánica u otra normativa específica se encuentran obligados a emitir balances, memorias o estados contables. Por medio de Nota Nº 441/16 – Letra IPV (DGAEF), el C.P. COLLO, Marcos Gastón, en su carácter de Director Gral. Area Económico Financiera, manifiesta que esa Institución no cuenta con norma específica alguna que establezca la obligatoriedad de emisión de Balances, memorias o Estados Contables.

7.2. Procedimientos de Auditoria Empleados:

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria Tribunal de Cuentas Nº 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio. Asimismo se verificó que la documentación presentada por el responsable haya sido efectuada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión.

A efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para emitir una opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2015, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría

1. Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias y Plazos Fijos, comparando los saldos informados por la Instituto Provincial de Vivienda con los Extractos Bancarios.
2. Se realizaron verificaciones numéricas de los rubros de mayor

significatividad de la Ejecución Presupuestaria.

3. Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2015.
4. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
5. Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
6. Revisiones conceptuales y comprobaciones matemáticas.
7. Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
8. Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de las explicaciones e informes suministrados en la Cuenta General.
9. Lectura y análisis de la normativa vigente.

7.3. Resultados de la Aplicación de los procedimientos de auditoria y su análisis:

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances y limitaciones vertidos en los Apartados 5. y 6. y los procedimientos descriptos en el Apartado 7.2.

7.3.1. RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

A los efectos de desarrollar los procedimientos detallados en el apartado 7.2. se ha adoptado como medio de consulta, el sistema informático empleado por el Instituto Provincial de Vivienda, dejando constancia en cada caso analizado, el reporte utilizado para efectuar dicha tarea, sin perjuicio de destacar que esta oficina de control no ha tenido acceso al módulo libro banco.

En relación al sistema de registración contable, financiera y presupuestaria utilizado por el ente, mediante Nota Nº 402/16 Letra: TCP-IPV, notificada en fecha 02/03/2016, se cursó requerimiento, solicitando se informe lo siguiente:

a) Si el sistema utilizado permite el registro y control sistemático de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio económico, especialmente en lo que se refiere a ingresos y egresos de fondos;

b) Cuáles son las medidas relativas a la imposibilidad de manipulación de la información procesada durante el Ejercicio 2015, en forma posterior al cierre de las cuentas involucradas, indicando si existe constancia emitida por el mismo de tal cierre;

c) Qué módulos o susbsistemas lo integran, y cuál es la interrelación entre los mismos, así como las distintas áreas que lo utilizan (tesorería, contaduría, haberes, patrimonio, etc). A tal fin, se deberá efectuar una breve reseña de los circuitos administrativos implementados en la

tramitación de ingresos y de gastos.;

d) Con qué otros sistemas cuenta el ente, si los mismos se encuentran relacionados con el sistema presupuestario y/o contable y de qué forma, indicando qué areas son las encargadas de utilizarlo y responsables;

e) En relación a la documentación emitida por el sistema durante el ejercicio (p.e.: comprobantes de reserva, compromiso, devengado, libro banco, etc), indicar el formato de resguardo de la misma, si es mediante hojas móviles, libro manual u otro sistema, y si la misma se encuentra encuadernada, rubricada y foliada,

f) En relación al sistema contable, en materia de ejecución presupuestaria de gastos, conforme lo establecido en el artículo 42, último párrafo, de la Ley Provincial Nº 495, que reza: "...los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año, se afectarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para este ejercicio", se solicita indique que parámetros establecidos en el sistema informático garantizan su fiel cumplimiento.

g) Cuáles son las medidas de seguridad e inviolabilidad del sistema y quiénes son los responsables de las mismas;

h) En relación a las observaciones efectuadas en el Informe Contable del análisis de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2014 (I.C. Nº 56/2015 – Letra T.C.P. - I.P.V.), se solicita que informe las medidas y/o acciones tomadas al respecto.

Se obtuvo respuesta mediante Nota Nº 254/16 Letra: TCP – IPV, ingresada en fecha 06/04/2016. En dicha Nota, el Director de Administración se remite al Informe Nº 2/16 (fs. 17) emitido por el Sr. Ingeniero en sistemas Ariel H PARSON, en su carácter de Subdirector Gral. de Informática. Del análisis de la misma se destacan los siguientes puntos:

A) REGISTRO Y CONTROL SISTEMATICO DE LAS OPERACIONES: En relación a éste punto, el Ingeniero en Sistemas expone que el sistema contable actual permite administrar y manipular la información relativa a los procesos de la Contabilidad Presupuestaria, realizándose a traves de éste todas las operaciones del circuito funcional que el área dispone, ofreciendo herramientas de registración y control. Se indica que respecto a la interfaces con otros subsistemas que alimentan de información al mismo, tiene conexión directa con los sistemas de Certificaciones (de Obras y Créditos), permitiendo tomar de ellos automáticamente los datos relativos a las Certificaciones que se deban pagar.

B) MEDIDAS QUE IMPIDEN MANIPULAR REGISTROS EN FORMA POSTERIOR AL CIERRE. El Sr. Ingeniero PARSON, manifiesta que el actual sistema contable manipula la información de un único ejercicio, por lo cual una vez dado por cerrado y emitidos todos los libros e informes correspondientes, y cargados los datos del nuevo presupuesto no se puede tener acceso a lo anterior. Esta imposibilidad es tenida en cuenta en el diseño del nuevo sistema.

C) MODULOS O SUBSISTEMAS QUE LA INTEGRAN: Según informa el responsable del Sector Informática, los módulos que integran el sistema son los expuestos en la pantalla del Menú Principal a fojas 17, sin aportar mayores detalles a lo específicamente requerido en este punto.

D) OTROS SISTEMAS: El Subdirector Gral de Sistemas expone a fojas 18 un resumen de los sistemas de información que posee el Instituto, destacando los siguientes:

- El sistema integrado de Administración, es el sistema principal del Instituto. El mismo tiene como funcionalidad atender las necesidades de manipulación de los datos de los "clientes" del Instituto que son los postulantes/adjudicatarios, sus historiales de estudios socioeconómicos, manipular los datos de la demanda y control de Postadjudicación.
- Sistema de Certificaciones de Créditos. Administra los datos de seguimientos y control de las obras realizadas por autoconstrucción. Es un sistema independiente con bases de datos propias y en una plataforma de software y hardware distinta al Sistema Integrado de Administración. En un futuro se estima integrarlo con el Sistema de Administración.
- Sistema de Mesa de Entrada y Salidas. El mismo permite manipular la información relativa a la asignación de números a los distintos tipos de documentos, ingreso de pases y los listados de control y consulta. Casa sede posee una versión local del sistema.
- El Sistema de Patrimonio, diseñado para realizar el control de los bienes patrimoniales del Instituto. Es un desarrollo de la Subdirección con bases independientes para plataforma de Pc's en red.
- Sistema de Padrones, es una herramienta que permite verificar el domicilio de una persona a efectos de notificación u otros propósitos.
- Sistema de Certificaciones de Obras. Permite administrar toda la información relativa a las obras que el Instituto realiza y efectuar el seguimiento y control de los desembolsos parciales de los contratos,

certificados. Este sistema también tiene agregado la funcionalidad de "Redeterminación de precios". Es un desarrollo contratado a un desarrollador externo. Es un sistema con bases independientes y corren en la plataforma de la red local del instituto de la sede Ushuaia exclusivamente. En el futuro se prevee su integración con el Sistema de Administración.

- El Sistema Contable. Este sistema se encuentra en pleno proceso de reescritura, según informes remitidos al TCP. Actualmente sus bases de datos son independientes y corren en la plataforma de la red local del Instituto de la sede Ushuaia Exclusivamente. Posee dos subsistemas propios que son los módulos manejados por el sector de Compras y Contrataciones, tanto en Ushuaia como en Río Grande, así como también el módulo de Tesorería en la ciudad de Río Grande, que por razones técnicas del motor de BD, funciona de forma descentralizada del porpio sistema contable. Se prevé en el futuro adecuarlo al sistema integral de admnistración.
- Sistema de Control de Horario y Liquidación de haberes. Es la única aplicación comercial que se llama Tango Evolución II. Esta compuesto por dos módulos: Tango Sueldos que permite la liquidación de haberes y manejo de legajo del personal y Tango Control de Horarios.

E) FORMATO DE RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN: En este punto sostienen que: "Con relación a la información que provee el sistema, la dirección de informática, diariamente realiza un backup de la misma. Al finalizar el ejercicio se listan, para formar parte de la cuenta, el Libro de Devengados y el Libro de Órdenes de Pago, y se finaliza con la impresión del Libro Banco en las hojas

móviles previamente intervenidas y foliadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Estas últimas son encuadernadas posteriormente.

F) CUMPLIMIENTO ART. 42, ÚLTIMO PARRAFO, LEY PROV. 495: exponen que "Aún el Sistema Informático no cuenta con la automatización prevista en la legislación. No obstante, la Dirección Provincial de Presupuesto, lleva un registro manual de los saldos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio económico".

G) MEDIDAS DE SEGURIDAD: en relación a éste punto, exponen que cada agente tiene una clave única, la que es solicitada por nota a la Dirección de Informática. Además el sistema permite controlar quien realizó cada una de las operaciones que se registran consiguiendo identificar no sólo al responsable, sino la clase de operación que efectuó.

H) CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL I.C. 56/16 (C.G.I. año 2014): El Director General de Administración, responde que el nuevo sistema que viene desarrollando el Área Informática, atenderá lo solicitado en el inciso f) y las observaciones formuladas.

Lo expuesto pone en manifiesto la falta de automatización e integración de los distintos programas y las bases de datos que utiliza el Sistema Informático del Instituto. Asimismo se destaca la importancia que dichos sistemas se encuentren en una red que permita el acceso en todos los puestos de trabajo y sedes del Instituto.

7.3.2. - EN RELACIÓN A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTO (CUADRO I):

Dichas cifras constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial. Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria Nº 15/2002, punto 4, inc. e) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestra en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos por Objeto del Instituto Provincial de Vivienda.

7.3.2.1. Procedimientos, análisis y conclusión de los procedimientos aplicados

1. Se procedió a verificar el **Crédito Original** (a nivel de Inciso) expuesto en el Cuadro Tipo Nº 3. "Estado de Ejecución de Gastos por Objeto", con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto Nº 1009 y sus modificatorias Leyes Provinciales 1026 y 1054 y Decreto Provincial Nº 01/15 (distribución analítica), arrojando resultados favorables.
2. Se verificó la coincidencia entre el **Crédito Original** aprobado con las cifras presentadas ante la Unidad de Evaluación d la Gestión Fiscal del Sector Público No Financiero creada por la Ley Provincial 487.
3. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por el Instituto Provincial de Vivienda. De dicho análisis se desprende que el Organismo no ha presentado los actos administrativos que modifican el presupuesto a nivel de incisos, partidas y subpartidas, emitiéndose a tales efectos Nota Externa Nº 634/2016, requiriendo su

presentación. De la documentación aportada, surgen las siguientes modificaciones de los créditos presupuestarios a saber:

- Resolución I.P.V. Nro. 0194/2015 en la cual se aprueba el Proyecto de modificación del Presupuesto del Ejercicio 2015, sancionado por Ley Provincial Nro. 1009, promulgada por el Decreto Provincial Nro. 3070/14, luego modificada por Resolución I.P.V. Nro. 0512/2015, en la cual se incrementa el monto asignado originalmente a la Partida "Construcciones" en la suma de $ 20.495.706,98 y, en igual monto, la suma del crédito correspondiente a las Contribuciones Figurativas y Disminución de Disponibilidades. Con fecha 13/03/2015 es aprobada la modificación de la distribución analítica de erogaciones y de cálculo de recursos del Instituto Provincial de la Vivienda mediante el Decreto Provincial Nro. 0631/2015.

- Con fecha 31/07/2015, es dictada la Resolución I.P.V. Nº 1401/15, en la cual se aprueba, manteniendo el equilibro presupuestario, el incremento del monto vigente en las Partidas Gastos en Personal por $ 9.000.000, Bienes de Consumo por $ 1.000.000, Servicios No Personales por un total de $ 13.000.000 y "Activos Financieros" por $ 15.000.000, totalizando un incremento de $24.500.000,00 y, en igual monto, la suma del crédito correspondiente a Combustibles Líquidos, Venta de Bienes y Servicios y Disminución de disponibilidades. Posteriormente, el Decreto Provincial Nro. 2048/2015 aprueba la distribución analítica de erogaciones y de cálculo de recursos del Instituto Provincial de la Vivienda.

- Decreto Provincial Nro. 2541/2015, de fecha 11/11/2015, aprueba la modificación de la distribución analítica de erogaciones

correspondiente al Instituto Provincial de la Vivienda a los efectos reforzar el inciso Servicios no Personales, disminuyendo entre incisos de la misma U.G.C., compensando los créditos entre sí.

- A continuación se expone el detalle de los decretos provinciales y resoluciones I.P.V. que aprueban las modificaciones presupuestarias afectando el crédito original encuadrado en el Presupuesto del ejercicio 2015 aprobado mediante la Ley Provincial Nº 1.009:

Ord.	Acto Administrativo	Fecha	U.G.C.	Inciso	Aumentos	Disminuciones	Total de cada modificación
1	Decreto Provincial Nº 0631/15	13/03/15	741	Construcciones	495.706,98	0,00	
			742	Construcciones	20.000.000,00	0,00	20.495.706,98
2	Decreto Provincial Nº 2048/15	15/09/15	740	Gastos en Personal	9.000.000,00	0,00	
			740	Bienes de Consumo	200.000,00	0,00	
			740	Servicios no Personales	300.000,00	0,00	
			740	Activos Financieros	15.000.000,00	0,00	24.500.000,00
3	Decreto Provincial Nº 2541/15	11/11/15	740	Servicios no Personales	400.000,00	0,00	
			740	Activos Financieros	0,00	400.000,00	0,00
					45.395.706,98	**400.000,00**	
					44.995.706,98		

Ord.	Acto Administrativo	Fecha	OBJETO DEL GASTO		Aumentos	Disminuciones	Total de cada modificación
1	Resolución I.P.V. Nº 0512/15	26/03/15	4.42	Programa Federal Solidario	20.000.000,00	0,00	
			4.42	Programas Federales	495.706,98	0,00	20.495.706,98
2	Resolución I.P.V. Nº 1401/15	31/07/15	1	Personal	9.000.000,00	0,00	
			2	Bienes de Consumo	200.000,00	0,00	
			3	Servicios no Personales	300.000,00	0,00	
			6	Activos Financieros	15.000.000,00	0,00	24.500.000,00
					44.995.706,98	**0,00**	
					44.995.706,98		

Ord.	Acto Administrativo	Fecha	AFECTACIÓN DE INGRESOS		Aumentos	Disminuciones	Total de cada modificación
1	Resolución I.P.V. Nº 0512/15	26/03/15	7.25	Construcciones Figurativas	20.000.000,00	0,00	
			7.31	Disminución de Disponibilidades	495.706,98	0,00	20.495.706,98
2	Resolución I.P.V. Nº 1401/15	31/07/15	7.11	Ingresos Tributarios	15.000.000,00	0,00	
			7.14	Venta de Bienes y Servicios de la Adm.	5.500.000,00	0,00	
			7.31	Disminución de la Inversión Financiera	4.000.000,00	0,00	24.500.000,00
					44.995.706,98	**0,00**	
					44.995.706,98		

- Del análisis resultante al cotejar los decretos provinciales y las resoluciones dictadas por el organismo bajo análisis, se concluye que no se pudo comprobar que el I.P.V. haya dictado el correspondiente acto administrativo en concordancia al Decreto Provincial Nº 2541/2015. Aún teniendo en cuenta esta omisión, a los efectos monetarios, el total neto de modificaciones presupuestarias efectuadas al crédito original, arroja un monto de $ 44.995.706,98; siendo que los $ 400.000,00 encuadrados en el mencionado decreto conlleva una modificación de carácter cualitativo entre los Incisos 3. SERVICIOS NO PERSONALES y 6. ACTIVOS FINANCIEROS. En este sentido, el total de crédito vigente informados en la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal respecto de los Incisos 3 y 6 arrojan un total de $ 14.000.000,00 y $ 89.600.000,00 respectivamente. Por último, se informa que a los efectos de este análisis, se han cotejado los montos resultantes de variaciones presupuestarias a nivel partida principal, ésto en función de la posibilidad de verificación de la

información provista por el organismo como así también de los datos a los cuales pudo acceder este grupo de control.

- Del análisis de las modificaciones efectuadas por el IPV, se puede destacar a nivel de inciso, las siguientes variaciones netas de las modificaciones presupuestarias, respecto del Presupuesto de Gastos

EJECUCIÓN DE GASTOS

INCISOS		MODIFICACIONES NETAS		
CODIGO	DESCRIPCION	PESOS	PORCENTUAL INCISO	PORCENTUAL PRESUPUESTO
10000	GASTOS EN PERSONAL	9.000.000,00	6,50%	20,00%
20000	BIENES DE CONSUMO	200.000,00	20,00%	0,44%
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	700.000,00	5,26%	1,56%
40000	BIENES DE USO	20.495.706,98	2,51%	45,55%
50000	TRANSFERENCIAS	0,00	0,00%	0,00%
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	14.600.000,00	19,47%	32,45%
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUC	0,00	0,00%	0,00%
80000	OTROS GASTOS	0,00	0,00%	0,00%
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00%	0,00%
		44.995.706,98		**100,00%**

- A los efectos de analizar las modificaciones presupuestarias, cabe destacar que si bien los Incisos BIENES DE CONSUMO y ACTIVOS FINANCIEROS han recibido el mayor incremento a nivel inciso, correspondiendo un 20% y 19,47% respectivamente, en términos monetarios el aumento neto de modificación de gasto presupuestario por un importe de $ 44.995.706,98 se ve concentrado en un 98% en los Incisos GASTOS EN PERSONAL, BIENES DE USO y ACTIVOS FINANCIEROS.
- De la verificación de las modificaciones precedentes se puede

concluir que respecto de los Incisos 1, 2 3, 4 y 6 los importes de los aumentos y disminuciones netas consignadas cuentan con autorización instrumentada a través de Decretos Provinciales, adecuándose a las pautas estipuladas en el quinto párrafo del Artículo 17° de la Ley de Presupuesto N° 1009.

4. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto en el Estado bajo análisis, efectuándose comparaciones de las cifras expuestas entre Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado. De dicho análisis se arribaron a las siguientes conclusiones:

- **Crédito vigente vs. Compromiso**: se verificó que en las partidas parciales 10101 – 10103 – 10202 – 20104 – 20105 – 20209 – 20302 – 20404 – 20501 – 20605 – 20702 – 20909 - 30101 – 30102 – 30103 – 30104 – 30105 - 30209 – 30301 – 30302 – 30303 – 30305 – 30503 – 30509 - 30701 – 30702 – 30802 – 30803 – 30806 – 30909 - 40307 - 40308 y partidas principales 20400 – 20900 - 30100 - 30200 - 30300 – 30700 - 30800 el monto comprometido supera el Crédito vigente, verificándose un incumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Administración financiera y Decreto Reglamentario. No obstante en los montos globales a Nivel de Inciso, el monto total comprometido no supera al Crédito vigente.

- **Compromiso vs. Devengado**: Se ha verificado que el monto comprometido no supera el devengado a nivel de Incisos, partidas principales y parciales.

- **Devengado vs. Pagado**: Se constata de la comparación efectuada respecto la partida partida 20909 "Otros n.e.p." que se ha pagado un monto superior al devengado. Si bien la diferencia es de escasa significatividad respecto al presupuesto total, dicha inconsistencia no deja de ser un problema de registración en la Ejecución Presupuestaria y evidenciar la vulnerabilidad del sistema informático que debe asegurar la confiabilidad de la información.

- **Crédito vigente vs. Devengado**: se verificó que en las partidas parciales 10101 – 10103 – 10202 – 20104 – 20105 – 20209 – 20302 – 20404 – 20501 – 20605 – 20702 – 30101 – 30102 – 30103 – 30104 – 30209 – 30301 – 30302 – 30303 – 30305 – 30509 - 30701 – 30702 – 30802 – 30803 – 30806 – 40307 - 40308 y partidas principales 20400 - 30200 - 30300 – 30700 - 30800 el monto ejecutado supera el Crédito vigente, verificándose un incumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Administración financiera y Decreto Reglamentario. Sin perjuicio de ello, en los montos globales a Nivel de Inciso, el total devengado no supera al Crédito vigente.

Del presente análisis puede concluirse que el sistema de contabilidad presupuestaria que posee el Organismo, debería realizar los controles necesarios que permita alertar las inconsistencias marcadas en este punto.

5. Se cotejó los montos correspondientes al Crédito Vigente, el Compromiso, el Devengado y el Pagado por Inciso según el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Egresos/General/2015, con la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - CUADRO Nº 1 (fs. 520) y la planilla

Anexo III – Ejecución del Gasto por Objeto al 31/12/2015, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial Nº 487". Dicho cotejo arrojó resultados favorables.

6. Se cotejó el importe de la columna de devengado expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro Tipo Nº 3 – Resol. C.G. Nº 25/10 y modificatorias), coincidiendo el mismo con el listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/2015 al 31/12/2015 obrante a fs. 267 a 335 del Expediente 637-IPV-2016. Dicha comparación arrojó resultados favorables.

7. Se compulsó el importe de la columna pagado expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - CUADRO Nº 1 (fs. 520), coincidiendo el mismo con el listado de órdenes de pago emitidas por contaduría obrante a fojas 267 a 335 del Expediente 637-IPV-2016 menos el importe correspondiente a las órdenes de pago impagas al 31-12-2015 obrante a fs. 336. Dicha verificación arrojó resultados positivos.

8. Se procedió a comparar el monto devengado expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - CUADRO Nº 1 (fs. 520) con el Libro de Devengados por partida emitido por el Sistema Informático del IPV el 03/05/2016 que consta de 84 fojas, arrojando ello resultados favorables.

9. Se cotejó el total del monto "mandado a pagar" denunciado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - CUADRO Nº 1 (fs. 520); por un total de $ 630.032.028,79, con el total expuesto en el Libro de Ordenes de Pago período 01/01/2015 al 31/12/2015 (fs. 267/335) por un total de $ 630.032.028,79. Cabe destacar que el citado importe es coincidente con el total del gasto devengado y que el sistema contable utilizado por el I.P.V., no registra la columna de "mandado a pagar", dado que al generar el

Devengado inmediatamente el sistema genera la Orden de Pago correspondiente, por tal motivo el devengado es coincidente con el Libro de ordenes de pago. Estas planillas son enviadas mensualmente al Ministerio de Economía Unidad Evaluadora de la Gestión Fiscal Sector Publico no Financiero (responsable fiscal), quien analiza los movimientos mensuales del I.P.V. En consecuencia, los saldos allí expuestos, arrojan un resultado favorable.

10. Considerando las limitaciones expuestas en el Apartado 6, puntos 6.4 y 6.5, en ésta oportunidad no se han corroborado los importes de gastos ejecutados, con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación fue efectuada por los Auditores Fiscales que estuvieron a cargo de la Delegación TCP-IPV en las tareas de intervención previa/posterior al analizar cada trámite de gasto, respecto de las actuaciones incluidas en la muestra. En relación a las observaciones y recomendaciones más relevantes formuladas durante el ejercicio 2015, me remito al detalle expuesto en el Apartado 5 del Informe Ejecutivo.

11. **Inciso 1 – Gasto en Personal:** En virtud al análisis vertical de los rubros que componen la totalidad de los gastos ejecutados durante el ejercicio 2015 en la Dirección Provincial de Vivienda, podemos apreciar en el cuadro siguiente que una de las partidas más significativa se ejecutó en Gastos de Personal (inciso 1) representando el mismo el 22,79 % del total ejecutado.

INCISOS		EJECUCION TOTALES	
CODIGO	DESCRIPCION	PESOS	% Participación
10000	GASTOS EN PERSONAL	143.593.089,20	22,79%
20000	BIENES DE CONSUMO	933.754,42	0,15%
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	12.527.367,45	1,99%
40000	BIENES DE USO	424.694.827,40	67,41%
50000	TRANSFERENCIAS	0,00	0,00%
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	48.282.990,32	7,66%
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUC	0,00	0,00%
80000	OTROS GASTOS	0,00	0,00%
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00%
		630.032.028,79	**100,00%**

Mediante Nota Externa N° 522/16 LETRA: T.C.P-IPV, se solicitó al Instituto Provincial de Vivienda que presente la totalidad de los expedientes administrativos que respalda la ejecución del gasto en el Inciso 1) Gastos en Personal entre enero y diciembre de 2015.

Por medio de la Nota Nº 451 – Letra I.P.V.: (D.G.A.E.F.) el Instituto remitió 63 expedientes administrativos vinculados a la ejecución Presupuestaria 2015 del Gasto en Personal, analizándose en esta instancia únicamente los expedientes vinculados con el pago de los haberes correspondientes a los meses devengados de Enero (Expte 79/15), Febrero (Expte 397/15), Marzo (Expte 582/15), Abril (Expte 852/15), Mayo (Expte 1148/15), Junio (Expte 1595/15), Julio (Expte 1911/15). Agosto (Expte 2232/15), Septiembre (Expte 2411/15), Octubre (Expte 2627/15), Noviembre (Expte 2914/15) y Diciembre de 2015 (Expte 3241/15), excluyendo de la muestra las actuaciones que tramitan liquidaciones finales, ajustes, remanente y SAC. En este sentido, se realizaron las siguientes procedimientos de Control:

(a) Se cotejaron los montos de los Actos Administrativos (Resol. IPV Nºs. 087, 246, 510, 681, 878, 1080, 1344, 1514, 1700, 1756, 1850, 2019, 2039 y

2412/2015) que autorizan y aprueban el gasto y la liquidación en concepto de Haberes, Asignaciones Familiares, Bonificación Gestión FONAVI, Programa estímulo al estudio, Ajustes de haberes, Ajustes S.A.C. y Aportes Patronales del personal del Instituto Provincial de Vivienda con los montos discriminados en los Anexos I y II de dichos Actos administrativos. No se han detectado diferencias.

(b) Se efectuaron cálculos aritméticos de los conceptos incluidos en los Anexos I y II de los actos administrativos, arrojando los mismos resultados favorables.

(c) Se compararon los importes y conceptos aprobados por los actos administrativos citados en el punto 1 con los montos y conceptos incluidos en las Ordenes de Pago y Ordenes de Libramientos a favor de los diferentes entes involucrados. Dicho verificación arrojó un resultado favorable.

(d) Se procedió a verificar los Comprobante de Ingreso de Fondos de Terceros, en los conceptos de: Descuento de haberes, Contribuciones Patronales y Haberes retenidos en función a la correspondiente orden de pago.

(e) Se verificó que los expedientes examinados no han sido remitidos a este Órgano de control para su control preventivo. Tal situación se debe a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 19/2014, comunicada al Instituto mediante Nota Externa Nº 424/14 – Letra: TCP-I.P.V. de fecha 19/03/2014. Dicha Resolución fijaba las pautas mínimas de *Control Previo y Posterior* y establecía que el I.P.V. emita mensualmente (del 1 al 10 de cada mes) un listado completo detallando el total de las actuaciones tramitadas y pagadas en el mes anterior (similar al que se emite en periodos de feria), diferenciando de aquellas que no han sido remitidas a esta oficina de control, como de aquellas que si se han remitido para el control preventivo,

a los efectos de que el Auditor Fiscal pudiera requerirlas e intervenirlas en instancia de control posterior.

(f) Verificó la existencia de los Informes del servicio de Auditoría interna en todos los expedientes de la muestra, sin observaciones que formular.

(g) Se verificó la existencia de los Dictámenes Jurídicos en los expedientes examinados salvo en las actuaciones que tramitaron el pago de haberes del mes Mayo/2015 (Expte Nº 1148/15). En todos los dictámenes, el letrado interviniente concluyó que no hay objeciones legales respecto del concepto liquidado, esto es HABERES del personal del IPV. Asimismo se deja asentado que el Dictamen Jurídico tiene por objeto el control de las formalidades del acto administrativo y la legalidad del pago pretendido.

(h) Cotejo de los montos expuestos en las columnas "T. HABERES", "ASIG" y "NO REMUN" en cada una las liquidaciones de haberes emitidas por el sistema informático, con el monto aprobado del gasto por acto administrativo obrante en cada expediente administrativo de pago; así como también con los importes de los comprobantes de compromiso y devengado obrantes en las actuaciones.

(i) Cotejo de la inclusión en el Libro de Devengados por partida, de los comprobantes de devengado antes indicados (fecha, número y monto).

(j) Verificación de los importes incluidos en las órdenes de pago y libramientos en concepto de aportes y contribuciones destinadas a los regímenes asistenciales y previsionales, con los montos informados según Declaración Jurada mensual y Boletas de depósitos de Diciembre/15 (fs. 480) y Boletas de depósitos de Bonificaciones Gestión FONAVI/Programas Federales 2do sem. (fs.111/112 – expte 3305/15-IPV) por un total de $ 4.984.446,08.

Asimismo se verificó que dichos montos fueron depositados el 05/01/2016 y 14/01/2016, respectivamente.

(k) Los procedimientos descriptos en relación a este inciso, arrojaron un resultado favorable respecto a los meses analizados, pudiendo concluir que se ha verificado un gasto devengado por la suma de $ 115.911,620,75, que representa un 80,72 % del monto ejecutado de este inciso ($ 143.593.089,20), según cuadro que se expone a continuación:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Resol. IPV 882/16	Total analizado	%
RETRIBUCIONES AL CARGO	1.11.111	36.132.572,31	28.872.418,65	79,91%
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	1.11.113	62.562.373,30	59.817.962,96	95,61%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.11.114	10.947.958,94	14.426,10	0,13%
CONTRIBUCIONES PATRONALES	1.11.116	25.198.239,71	20.423.531,49	81,05%
COMPLEMENTOS	1.11.117	312.364,47	57.081,16	18,27%
RETRIBUCIONES AL CARGO	1.12.121	2.650.850,15	2.286.191,41	86,24%
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	1.12.122	1.789.740,04	1.696.999,35	94,82%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.12.123	414.789,92	4.845,49	1,17%
OTROS GASTOS EN PERSONAL	10204	207.194,36	0,00	0,00%
CONTRIBUCIONES PATRONALES	1.12.125	1.133.005,55	920.816,10	81,27%
COMPLEMENTOS	10206	210.922,41	0,00	0,00%
ASIGNACIONES FAMILIARES	1.14.000	1.999.078,07	1.817.348,04	90,91%
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	10500	34.000,00	0,00	0,00%
		143.593.089,23	**115.911.620,75**	**80,72%**

(l) Se verificó que el monto NETO A PAGAR que figura en las Órdenes de Pago incluidas en los expedientes analizados (incluido el Expte 3305/15 - Bonificaciones FONAVI y Programas Federales) no condicen con el importe expresado en Letras de dichas órdenes, toda vez que en el cálculo aritmético se descuentan los aportes y contribuciones. Esta inconsistencia además se verifica si comparamos dichos montos netos con los importes que figuran en el listado de Ordenes de Pago (fs. 266).

12. **Inciso 4 – Bienes de Uso:** Otros de los rubros más significativos dentro de la Ejecución de Gastos del Organismo, es el Inciso 4 – Bienes de Uso, partida principal Construcciones, representando el mismo 67,41 % del total ejecutado. Al igual que para el Inciso 1 de Gastos de Personal, se procedió a realizar un muestreo selectivo para su análisis, realizándose los siguientes procedimientos de control:

Procedimientos de Control realizados: Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los Expedientes que tramitaron "Certificados de Obra" durante el Ejercicio 2015 en el I.P.V. que formaron parte de la muestra selectiva determinada para el análisis de este Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Construcciones. La tarea se basó en la compulsa de la documentación proporcionada por las autoridades del I.P.V. considerando que la misma es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual se ha tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Se considera importante destacar que el alcance de esta tarea ha sido desarrollado teniendo en cuenta el marco de análisis del CONTROL PREVIO y POSTERIOR llevado a cabo sobre los Expedientes enviados por el Instituto Provincial de la Vivienda de Tierra del Fuego a la delegación del "T.C.P. - I.P.V." durante todo el Ejercicio 2015, constituyendo el presente análisis un reproceso de algunos de los controles efectuados oportunamente y agregando nuevas pruebas de control de carácter sustantivo.

La muestra seleccionada representó el 18% del valor total ejecutado en la partida principal de Construcciones (4.2.) durante el Ejercicio 2015. No obstante es importante destacar que de un total devengado durante el 2015 de $ 424.694.827,40 este Tribunal ha intervenido en el marco del control

preventivo y posterior un total de $ 278.975.694,71 aproximadamente conforme surge de los datos estadísticos que obran en esta Área especial de control. En términos porcentuales la muestra intervenida por este Órgano Externo de control representa el 66%. En relaciones a las observaciones y recomendaciones formuladas, me remito a las conclusiones del presente informe y del Informe Técnico Nº 123/16 Letra: TCP-SC-AT al apartado respectivo.

En virtud a lo expuesto, y respecto de la muestra seleccionada, se han realizado los siguientes procedimientos:

(a) Se verificó el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del respectivo gasto: Comprometido, Devengado, Mandado a pagar y Pagado, verificando físicamente la existencia de los respectivos comprobantes respaldatorios de las registraciones suscriptas por autoridad competente y contrastándolos con el Sistema informático del I.P.V.

(b) Se verificó físicamente la existencia de las Facturas de las empresas contratistas, la coincidencia de sus respectivos montos con los importes devengados, la coherencia de las fechas de las mismas respecto de los Certificados de Obra que les dieron origen y la conformidad de las mismas por parte de las máximas autoridades de las áreas técnicas del I.P.V.

(c) Se verificó físicamente la existencia de los correspondientes Actos Administrativos respaldatorios de cada uno de los gastos que formaron parte de la muestra, identificando los momentos de Aprobación del gasto, Autorización/Ordenamiento del pago e Imputación del Gasto. Corroborando que los montos sean coincidentes con las respectivas registraciones presupuestarias del Sistema informático del I.P.V.

(d) Se verificó físicamente la existencia de las respectivas Ordenes de Pago, corroborando que las mismas hayan sido canceladas, para lo cual se verificó

la existencia de los sellos de pago insertos en las mismas, corroborando las fechas y los números de los cheques a través de los cuales se efectuaron los pagos.

(e) Se procedió a verificar a través de los números de cheques relevados en las Ordenes de Pago descriptos en el apartado anterior, que los mismos hayan sido emitidos a través del cotejo de las respectivas cuentas bancarias en el Sistema informático del I.P.V.

Conclusiones obtenidas

De los controles descriptos surgieron los siguientes hallazgos a tener en cuenta:

(a) Entre la fecha de las Actas de Medición de las obras que fueron verificadas en la muestra y la fecha del devengamiento del correspondiente gasto que da origen la respectiva medición, se verificó un diferimiento promedio de 30 días, encontrando picos máximos de hasta 89 días de diferimiento. Esto atenta contra la oportunidad de las registraciones presupuestarias y contables que deben efectuarse en forma oportuna.

(b) Entre la fecha de emisión de las Ordenes de Pago de las obras que fueron verificadas en la muestra y la fecha de Pago del correspondiente gasto que da origen la respectiva medición, se verificó un diferimiento promedio de 20 días, encontrando picos máximos de hasta 50 días de diferimiento. Si bien el diferimiento promedio está dentro de los párametros aceptables de plazo para el pago que debe efectuarse dentro de los 30 días, no resulta posible aseverar si el exceso en los plazos de pago es por motivos ajenos al comitente o viceversa.

(c) Entre la fecha de las Actas de Medición de las obras que fueron verificadas

en la muestra y la fecha de Pago del correspondiente gasto que da origen la respectiva medición, se verificó un diferimiento promedio de 50 días, encontrando picos máximos de hasta 114 días de diferimiento.

(d) Se verificó en algunos Expedientes la existencia de observaciones y requerimientos pendientes de envío a la delegación del T.C.P. para evaluar su suficiencia. En este punto, me remito al Apartado de Observaciones relevantes y significativas expuestas en el Informe Ejecutivo.

(e) Se verificó la existencia de algunas debilidades en los circuitos internos del I.P.V. para determinar la ubicación física de los Expedientes. Provocando aumentos en los tiempos de ubicación de los mismos y generando errores de interpretación respecto de en poder de qué organismo se encuentran los Expedientes.

Sobre la base de los procedimientos aplicados cuyo alcance se ha manifestado, y excepto por los hallazgos que se describen en el apartado anterior, manifiesto que de los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones que mencionar.

Por otro lado, en relación a Cuadro I – Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto adjunto al presente Informe se desprenden las siguientes consideraciones:

I. El Gasto comprometido asciende a $ 813.185.971,62, el cual representa el 74,64% del crédito definitivo ($ 1.089.446.258,73), mientras que el gasto ejecutado de $ 630.032.028,79, representa el 77,48% del gasto comprometido ($ 813.185.971,62).

II. Del total del gasto devengado por $ 630.032.028,79, fue abonado durante el ejercicio el 92,56% de este importe por la suma de pesos $ 583.142.204,64,

arrojando en consecuencia un saldo impago al 31/12/2015 de $ 46.889.824,15.

III. Se ha verificado que el monto ejecutado a nivel de Incisos no supera en ningún caso, el crédito vigente ni el compromiso.

Iς. Asimismo se evidencia un saldo no ejecutado del ejercicio 2015 de $ 459.414.227,94, que representa un 42,16% del total del Crédito vigente. De dicho monto surge que el Inciso 4, partida principal 4.42 - Construcciones no se ejecutó por $ 411.493.344,49, que representa un 39,77% del crédito presupuestario total del Organismo. Esta situación se explica por un lado, en atrasos en las tareas de obra respecto de los planes de trabajo vigentes, siendo recurrente esta situación en la gran mayoría de las obras en ejecución del periodo auditado, las sucesivas ampliaciones de plazos de obra y/o neutralizaciones de los mismos por diversos motivos, que tienen como principales responsables al Estado, o en su defecto se verifican responsabilidades compartidas con el contratista, al demorarse acuerdos necesarios para producir modificaciones en beneficio de las obras Las neutralizaciones de plazo, están generalmente fundadas en razones climáticas, veda invernal y otras razones en casos muy puntuales, tal cual lo indicado en el Informe Técnico Nº 123/16 (punto CF.3).

7.3.3. - EN RELACIÓN A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS (CUADRO II):

7.3.3.1. Crédito Aprobado, modificaciones presupuestarias y Crédito vigente.

Procedimientos, análisis y conclusión de los procedimientos aplicados

1. Se procedió a verificar los montos aprobados como estimaciones de recursos para el Instituto Provincial de Vivienda, conforme Ley de Presupuesto Nº 1009 y sus modificatorias Leyes Provinciales 1026 y 1054 y

Decreto Provincial Nº 01/15 (distribución analítica), y se comparó los mismos con los montos expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2015 presentada por el Organismo. Dicha verificación arrojó resultados favorables.

2. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por el Instituto Provincial de Vivienda, a saber: Decreto Provincial Nº 631/15 de fecha 13/03/2015 y 2048/15 de fecha 15/09/2015, verificación de dicha modificación con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2015. De la verificación practicada surge:

CUADRO II: EJECUCIÓN DE RECURSOS

INCISOS		MODIFICACIONES NETAS		
CODIGO	DESCRIPCION	PESOS	PORCENTUAL INCISO	PORCENTUAL PRESUPUESTO
100000000	**RECURSOS**	**20.500.000,00**	**11,14%**	**45,56%**
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	15.000.000,00	8,58%	33,34%
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00%	0,00%
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTR	5.500.000,00	59,78%	12,22%
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	0,00	0,00%	0,00%
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00%	0,00%
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%	0,00%
200000000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00%	0,00%
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%	0,00%
300000000	**FUENTES FINANCIERAS**	**4.495.706,98**	**3,60%**	**9,99%**
301000000	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00%	0,00%
302000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACION	0,00	0,00%	0,00%
303000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE C	0,00	0,00%	0,00%
304000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LA	0,00	0,00%	0,00%
305000000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINA	4.495.706,98	7,62%	9,99%
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00%	0,00%
309000000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00%	0,00%
401000000	**CONTIBUCIONES FIGURATIVAS**	**20.000.000,00**	**100,00%**	**44,45%**
401020000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA	20.000.000,00	100,00%	44,45%
1000000000	**TOTALES**	**44.995.706,98**		**100,00%**

- Respecto del incremento asignado al Presupuesto de Recursos, se refleja en el cuadro precedente que la partida VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA se incrementó respecto el crédito originario en un 59,78%, destacándose de esta manera como la partida con mayor variación presupuestaria. A nivel totalidad del Presupuesto de Recursos, esta partida es la tercera con mayor incidencia en variación porcentual (12,22%), siendo la segunda partida más representativa INGRESOS TRIBUTARIOS (33,34%), ambas conformando en el inciso **RECURSOS** un incremento del 45,56% del monto total aprobado como modificación presupuestaria. Asimismo, se puede apreciar que el inciso **CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**, compuesto en su totalidad por la partida CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL, concentra el 44,45% de aumento que justifica el incremento presupuestario en su totalidad, correspondiendo casi un 10% restante al Inciso **FUENTES FINANCIERAS**.

3. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el monto del cálculo definitivo actualizado por partida, con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Ingresos/General 2015, así como también con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2015. De la verificación practica se desprende que el **Crédito Definitivo** asignado para el ejercicio bajo análisis es de $ 1.089.446.256,73 (luego de las modificaciones presupuestarias), que representa un incremento porcentual de 63,10% respecto el ejercicio inmediato anterior (2014), establecido en ($ 687.386.627,50).

7.3.3.2. Procedimientos, análisis y conclusión de los procedimientos aplicados

a) Requerimientos cursados:

Mediante Nota Externa Nº 658/16 de fecha 20/04/2016, fue requerida la remisión de las actuaciones administrativas referidas a las rendiciones mensuales en las cuales obre la el Extracto Bancario, el Libro Banco rubricado, los comprobante remitido por los Bancos, las imputaciones presupuestarias, los actos administrativos de aprobación y toda otra documentación que respalde la registración correspondientes a los ingresos y días detallados a continuación:

DIA	PARTIDA	CONCEPTO
25/03/15	7.24.700	PROG.FED.CONST.VIV-"TECHO DIGNO"
03/03/15	7.11.211.	COMBUSTIBLE LIQUIDO FONAVI
04/06/15	7.14.130	GASTOS ADMINISTRATIVOS
23/06/15	7.24.750	INFRA PROG.FED.CONST.VIV. "TECHO DIGN
04/06/15	7.11.211.	COMBUSTIBLE LIQUIDO FONAVI
30/06/15	7.11.211.	COMBUSTIBLE LIQUIDO FONAVI
21/07/15	7.24.700	PROG.FED.CONST.VIV-"TECHO DIGNO"
		,
07/09/15	7.24.700	PROG.FED.CONST.VIV-"TECHO DIGNO"
14/09/15	7.24.700	PROG.FED.CONST.VIV-"TECHO DIGNO"
09/11/15	7.14.220	COMISION DE GESTION DEL 2%
17/11/15	7.14.130	GASTOS ADMINISTRATIVOS
17/11/15	7.14.110.	MORA
30/11/15	7.23.616	OPERATORIAS – RECURSOS NACIONALES
CUENTAS REGULARIZADORAS		
17/11/15	7.23.950	REGULARIZADORA DE INGRESOS

La respuesta fue recibida mediante Nota Nº 625/16 de fecha 26/04/2016 suscripta por el C.P. Marcos G. COLLO, Dir. Gral. Área Económico Financiera I.P.V., remitiendo la documentación requerida.

B) Procedimientos de control efectuados y su análisis:

1. Cotejo de los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2015 por rubro al 31/12/2015 como ejecutado, con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Recursos/General/2015, arrojando ello resultados favorables.

Análisis de las partidas principales:

2. Se procedió a verificar el total de los recursos por partidas según Informe de detalle de las partidas de ingresos emitido por el sistema contable (fs. 402) con el expuesto en las respectivas partidas en la Ejecución Presupuestaria Ingresos año 2015 al 31/12/2015, arrojando ello resultados favorables.
3. Se determinó una muestra sobre base selectiva respecto las rendiciones mensuales de ingresos correspondientes a los meses de Marzo, Junio, Julio, Septiembre y Noviembre de 2015, a fin de verificar la recaudación diaria durante cada mes correspondientes a las partidas antes detalladas, y solicitar posteriormente, la remisión de las cajas diarias en cuestión.
4. Se procedió a verificar la documentación remitida correspondiente a los 03 y 25/03/2015; 04, 23 y 30/06/2015; 21/07/15; 07 y 14/09/2015; 09, 17 y 30/2015 correspondiente a los ingresos de las partidas seleccionadas. Al respecto se ha remitido copia certificada del Extracto Bancario, Comprobante de ingreso presupuestario, y en algunos casos, copias de planillas de transferencia FONAVI. Se deja constancia que no han remitido copia del libro banco donde conste el asiento del ingreso.
5. **Programa Federal Construcción de Viviendas "Techo Digno" (partida 7.24.700) e Infraestructura Programa Federal Construcción de Viviendas "Techo Digno" (partida 7.24.750)**: Verificación de los montos recaudados diariamente en estos conceptos, en las fechas seleccionadas, en la cuenta corriente bancaria Bco. Nación Nº 53-500-177-62, receptora de

todos estos fondos, cotejando los mismos en el extracto bancario. Asimismo, fue verificada la existencia del comprobante presupuestario de ingreso, así como también las "Planillas de Requerimiento de Fondos Certificación Prevista". Se deja constancia que no pudo verificarse el asiento en el libro banco de dichos ingresos ya que no fue remitida esa documentación. Asimismo se verifica la ausencia del comprobante de rendición Nº 2174 relacionada con la partida 7.24.700.

6. **Ingresos por Gastos Administrativos (partida 7.14.130), Comisión de Gestión del 2% (partida 7.14.220), Regularizadora de Ingresos (partida 7.23.950), Mora (partida 7.14.110) :** Se constató la coincidencia de los montos recaudados según planilla de Ingresos por partida informada por el Sistema Informáticas con los comprobantes de ingresos y la documentación aportada por el Instituto.
7. **Ingresos por Recupero Préstamo Nacional (partida 723616):** No se adjunto documentación respaldatoria de dichos ingresos.
8. **Ingresos por Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi. (partida 7.11.211)**:

 a) Verificación de los montos recaudados diariamente en este concepto, en las fechas seleccionadas, en la cta. cte. bancaria B.T.F. Nº 1-710-332/3, receptora de estos fondos, cotejando los mismos en el extracto bancario. Asimismo, fue verificada la existencia del comprobante presupuestario de ingreso, así como también las "Planillas de Transferencias automáticas FONAVI".Se deja constancia que no pudo verificarse el asiento en el libro banco de dichos ingresos ya que no fue remitida esa documentación.

 b) El Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V) efectúa en forma periódica el registro de las transferencias recibidas por parte de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (S.S.D.UyV.), dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Dichas registraciones

son realizadas en la partida 7.11.211 correspondiente a Combustibles Liquidos Fo.Na.Vi. Los fondos de coparticipación de ingresos por combustibles liquidos Fo.Na.Vi., correspondientes a la provincia de Tierra del Fuego, son remitidos directamente desde Nación a la cuenta Cta. Cte. Bancaria del Banco Tierra del Fuego (B.T.F) Nº1-710-332/3 cuyo fondo es de libre disponibilidad. Además, el IPV cuenta con las planillas de Transferencias Automáticas Fo.Na.Vi. emitidas por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (S.S.D.UyV.), que se realizan a cada Provincia, importes brutos coparticipables, gastos y descuentos vinculados y recursos netos a transferir. La documentación remitida por el I.P.V., referida al respaldo y/o identificación de los montos y conceptos recibidos, resultan ser las planillas remitidas por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, Extractos Bancarios, y el sistema informático informe: **Rendición de cuentas/Ingresos/periodo 01/01/2015 al 31/12/2015.** Por lo anterior, al constatarse la acreditación de los fondos en la cuenta bancaria precedentemente indicada, el I.P.V. registra presupuestariamente los recursos con base en lo efectivamente percibido, de acuerdo a los valores consignados en los extractos bancarios.

c) Se procedió a consultar en la página oficial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Nación (Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias), el importe transferido a la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente al ejercicio 2015, siendo el mismo de $ 223.471.400. Dicho importe fue cotejado con lo registrado en el Sistema Contable del I.P.V., cuyo monto asciende a $ 228.710.014,74, surgiendo una diferencia de $ 5.239.014,74. Pudo constatarse que de dicho monto, $ 5.961.257,16 corresponde a la coparticipación del mes de 12/14 que se percibieron en enero de 2015, según registros informáticos del IPV (fs. 402)

y Planilla de Mecon y $ 722.242,42 corresponden a lo que resta percibir de la coparticipación de 12/15.

C) Conclusiones:

1. En el Cuadro II "Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros" adjunto al presente, puede apreciarse que los recursos ejecutados ascienden a la suma de $ 673.948.311,08, resultando tan sólo un 61,86% del cálculo definitivo ($ 1.089.446.253,53). Del análisis de los ingresos percibidos, se desprende que el 36,57% corresponde a recursos corrientes ($ 246.444.062,87), 43,76% a recursos de capital ($ 294.951.187,89), mientras que el 19,67% restante a fuentes financieras ($ 132.553.060,32).
2. Se advierte un incremento en el ejercicio 2015 del cálculo definitivo ($ 1.089.446.256,73) respecto del ejercicio anterior ($ 687.386.627,50), del 63,10%, mientras que los recursos percibidos ($ 353.307.730,57), representan tan sólo un escaso incremento del 6,98% respecto al ejercicio 2013 ($ 328.649.107,27).
3. El incremento en la percepción de los recursos, respecto al monto formulado, obedeció a las modificaciones presupuestarias de los recursos corrientes (11,14%) y fuentes financieras (3.60%), no así en los recursos de Capital que no han sufrido modificación presupuestaria alguna. En relación a las contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes, el mismo fue incrementado de $ 0,00 a $ 20.000.0000.
4. Se ha verificado que el monto expuesto como ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por $ 673.948.311,08, es coincidente con el ejecutado según surge del sistema informático, arrojando ello resultados favorables.
5. **Ingresos por Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi. (7.11.211):** El monto

ejecutado de esta partida por ($ 228.710.014,74), representa una sobre ejecución de recursos de 20,50% del total formulado. Asimismo, mediante Nota Externa Nº 482/15 de fecha 18/03/2015, se solicitó documentación de respaldo correspondiente a los días 03/03/15, 04/06/15 y 30/06/15 por un total de $ 22.842.826,27). Por Nota Nº 625 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 26/04/2015, suscripta por el Director Gral. Área Económico Financiera I.P.V., se dio respuesta a lo requerido. Se ha verificado la coincidencia de la sumatoria de los comprobante de ingresos por los días seleccionados, con el monto ejecutado de esta partida, arrojando resultados favorables. De los controles efectuados, también se ha corroborado su acreditación en el extracto bancario de la cta. cte. B.T.F. Nº 1-710-332/3 bajo el concepto "crédito mep no gravado". En ningún caso, fue verificada la documentación respaldatoria emitida por Nación como así tampoco su registración en el libro banco toda vez que la misma no fue remitida. Solamente fueron remitidas las planillas de transferencias automáticas Fo.Na.Vi., distribuido por provincia sin firma de autoridad competente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

De la verificación del importe anual asignado a la Provincia de Tierra del Fuego durante el año 2015, según publicación en la página de Internet del mecon, ($ 223.471.000,00), con los montos declarados en el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos ($ 228.710.014,74), dando resultados favorables con las salvedades indicadas en el apartado anterior 7.3.3.2. B) 8. A continuación con la información sustraída de la página MECON aludida, la Planilla de Ingresos detallados en la partida 7.11.211, la planilla de Transferencias Automáticas discriminada por Provincia y documentación aportada por el IPV se expone el siguiente cuadro:

PERIODO	INFORMACION MECON	Planilla s/ sistema informático IPV
01/15	$11.201.300,00	$11.201.301,90 *
02/15	$21.454.300,00	$21.454.337,48
03/15	$16.649.000,00	$16.649.030,20
04/15	$17.027.900,00	$17.027.942,83
05/15	$16.281.100,00	$16.281.126,06
06/15	$25.881.700,00	$25.881.725,71
07/15	$20.318.100,00	$20.318.074,44
08/15	$20.770.800,00	$20.770.819,35
09/15	$22.124.000,00	$22.123.971,92
10/15	$18.735.500,00	$18.735.476,36
11/15	$17.962.400,00	$17.962.387,01
12/15	$15.064.900,00	$14.342.564,32
	$223.471.000,00	$222.748.757,58

Diferencia recaudado en 2016 $722.242,42

* neteado $ 3.917.947,99 devengado en 2014 y percibido en ene/2015

En base a los montos informados en la página del Ministerio de Economía, en referencia a la distribución de recursos de origen Nacional Transferencias Automáticas Acuerdo Nación Provincias para el periodo de Enero – Diciembre 2015, arroja un monto de $ 223.471.000,00 mientras que de los registros informados por el I.P.V., el monto ingresado es de $ 228.710.014,74 verificándose una diferencia de $ 5.239.014, que ha sido explicada en el punto B) – Procedimientos de control efectuados y su análisis, punto 8.

6. **Ingresos por Programa Federal Construcción de Viviendas "Techo Digno" (7.24.700)**: El monto ejecutado de esta partida ($ 271.815.931,36) representa el 92,16% del total de los recursos de capital. Mediante Nota Externa Nº 658/16 de fecha 11/04/2015, se solicitó documentación de respaldo correspondiente a los dias 25/03/15, 21/07/15, 07/09/15 y 14/09/15. Por Nota Nº 395/16 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 26/04/2016,

suscripta por el Director Gral. Área Económico Financiera I.P.V., se dió respuesta parcial a lo requerido, en virtud que no ha presentado el Libro Banco. De los controles efectuados, puede concluirse que se ha verificado la acreditación en el extracto bancario de la cta. cte. Bco. Nación Nº 53-500-177-62, bajo el concepto "transferencia minorista recibida", así como también en los Registros informáticos. Asimismo se verifica la ausencia del comprobante de rendición Nº 2174 relacionada con la partida 7.24.700 por $ 3.491.390,84, con la documentación respaldatoria, no pudiendo determinar en esta instancia si se trató de una omisión involuntaria por parte del IPV de su remisión o la falta de documentación que respalda el ingreso.

En relación a la documentación respaldatoria de esta tipo de Recursos, se han remitido copia de los extractos bancarios emitidos por el Banco Nación y los comprobantes de ingresos, que respaldarían los montos transferidos. Asimismo se deja constancia que no se han remitido los libros bancos. Sin perjuicio de ello, de la lectura de los extractos bancarios, los números de operaciones correspondientes a las transferencias indican que provienen de la Secretaría de Hacienda.

7. **Ingresos por Infraestructura Programa Federal Construcción de Viviendas "Techo Digno" (7.24.750):** El monto ejecutado de esta partida ($ 16.368.153,91) representa el 2,43% del total de los recursos de capital. Al efecto, se han verificado los comprobantes de ingresos seleccionados constatándose la acreditación de los mismos en la cuenta bancaria del Organismo en el Banco Nación, bajo el concepto "Transf. Minorista recibida", como así en los registros informáticos. Asimismo en relación a la documentación respaldatoria del ingreso, si bien se han remitido planillas emitidas por Nación, que respaldarían los montos transferidos, las mismas no se encuentran firmadas, ni refieren a la transferencia de fondos en

cuestión, así como datan de años anteriores. Sin perjuicio de ello, de la lectura de los extractos bancarios, los números de operaciones correspondientes a las transferencias indican que provienen de la Secretaría de Hacienda. En consecuencia, mediante procedimientos alternativos fue cotejada la partida 7.24.750, cotejando de los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2015 por rubro al 31/12/2015 como ejecutado, con el sistema informático Informe: Ingresos/Listado por periodo/fecha/partida, arrojando ello resultados favorables.

8. **Ingresos por Gastos Administrativos (partida 7.14.130), Comisión de Gestión del 2% (partida 7.14.220), Regularizadora de Ingresos (partida 7.23.950), Mora (partida 7.14.110) :** De la verificación practicada entre los ingresos informados según planilla de Ingresos por partida (fs. 402) y la documentación aportada por los días seleccionados, surge que el IPV no ha presentado la documentación que respalda los ingresos por éstas partidas ni se adjunto Extracto bancario ni Libro Banco para su cotejo. Salvo para el caso del comprobante de Ingreso Nº 2709, que el IPV aportó únicamente boleta de depósito Nº 01031878 por un monto de $ 50 y Recibo de pago Nº 0002-00000729 por el mismo monto.
9. Tal como se ha dejado expuesto en los apartados respectivos, no ha resultado posible la verficación de las imputaciones presupuestarias de los ingresos verificados, toda vez que el Organismo no los a presentado para su control.

7.3.5. - EN RELACIÓN AL ESTADO DE DEUDA PUBLICA (CUADRO V)

A fojas 356 del Expediente Nº 637-IPV-2016 (copia) se incorporó el Estado de la Deuda Pública – Cuadro Nº 5 "Condiciones de los Préstamos y de

Colocaciones de Deuda" al 31/12/15, suscripto por el C.P. COLLO, Marcos Gastón, en su carácter de Director Gral. Area Económico Financiera, que se Anexa al presente Informe como Cuadro 5.

Asimismo se verifica que a fojas 355 el Organismo bajo análisis ha presentado el Cuadro de Evolución de la Deuda Pública (fs. 355), exponiendo en la misma el stock inicial de la Deuda Flotante en $ 32.072.818, los incrementos presupuestarios por $ 47.311.492,80, las disminuciones no presupuestarias en $ 32.054.335,50 y por último el stock final total de la misma por $ 47.329.976,02. Dicho estado, se corresponde con el Anexo IV – Planilla: Evolución de la Deuda Pública conforme Resolución ME Nº 432/2014, que se carga vía internet en el portal web: "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial Nº 487".

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

1. Visto el Estado de Deuda Pública bajo análisis, se desprende que el mismo ha sido expuesto con Deuda Interna Directa e Indirecta y Deuda Externa Directa e Indirecta en $ 0,00. Cabe destacar que en concordancia con ello, no se verifica ejecución de monto alguno en el inciso 7-Servicio de la Deuda en el Estado de Ejecución de Gastos.
2. En relación al Estado de Evolución de la Deuda (Anexo IV), el valor informado como Stock de deuda al inicio del ejercicio por $ 32.072.818,72, se ha constatado respecto del expuesto en la Cuenta de Inversión ejercicio 2.014, siendo los mismos coincidentes. Asimismo, fue cotejado con la sumatoria de los conceptos expuestos en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos al 31/12/2014 a saber: "Remuneraciones a Pagar" ($ 11.521.496,66), "Bienes de Consumo" ($ 50.693,75), "Servicios No

Personales" ($ 1.061.005,37), "Bienes de Uso y Construcciones" ($ 17.825.875,00) y "Otros" ($ 1.613.747,56).

3. En relación al monto expuesto como Incrementos de Deuda Flotante durante el ejercicio 2015 - $ 47.311.492,8.55-, el mismo no se corresponde con el importe de deuda flotante generada en el ejercicio 2.015, conforme lo surge de la diferencia entre los montos del Devengado y el Pagado según Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - CUADRO Nº 1 (fs. 520) - $ 46.889.824,15 y las Órdenes de Pago no canceladas al 31/12/2015 por la suma de $ 46.889.824,15. En tal sentido, se cotejó el monto expuesto bajo el título "Incremento 2015" en el Estado de Evolución de la Deuda Pública correspondiente a los Incisos 1, 2, 3, 4, 4.3 y 6, con los saldos resultantes entre las diferencias de los gastos devengados y los pagados de cada inciso. De dicha comparación no surgen diferencias en los Inciso 1- Gastos en Personal $ 15.948.245,51; Inciso 2 – Bienes de Consumo $ 38.358,98 y Servicios No Personales $ 264.805,21, sin embargo, respecto de los Inciso 4 – Bienes de Uso $ 28.435.130,91 y Inciso 6 - Otras Deudas $ 2.620.830,68, los mismos difieren en $ 233.048,65 y $ 188.620,00, respectivamente.
4. Se procedió a cotejar el monto expuesto como "Stock Final Total" en el Estado de Evolución de la Deuda Pública ($ 47.329.976,02), con el total expuesto en la columna Incremento 2015 ($ 47.329.976,02), resultando una diferencia de $ 18.483,22. Esta diferencia, pudo ser además constatada entre entre los importes expuesto como "Stock Inicial" ($ 32.072.818,72) y "Disminución ejercicios anteriores" ($ 32.054.335,50) del estado bajo análisis. Conforme surge del análisis efectuado mediante Informe Contable Nº 55/2015 – TCP IPV (Análisis de la Cuenta del Ejercicio 2014), el monto de $ 18.483,22 corresponde a órdenes de pago emitidas durante los ejercicios 2001, 2004, 2005, 2006, 2011. No obstante, estas últimas

representan un monto no significativo, y tal como se mencionó en las cuentas correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, el Instituto debería procurar regularizar dicha situación.

5. Se verificó si las Ordenes de pago período 2015 sin cancelar al 31/12/2015 (fs. 336) fueron abonadas en el ejercicio 2016. De dicho cruce se validó que la totalidad del monto informado como deuda flotante fue cancelado en forma durante el mes de enero del 2016 conforme surge del registro informático Rendición de Cuentas - Gastos "Período 01/01/2016 a 29/02/2016".
6. Asimismo, y conforme lo expuesto en el Apartado III – EN RELACION A LA DEUDA, Punto b), 6to item del Informe Contable Nº 55/2015 – TCP IPV (Análisis de la Cuenta del Ejercicio 2014), se concluyó que el 99,54 % de las Ordenes de Pago sin cancelar al 31/12/2014 se abonaron durante el ejercicio 2015. Por lo expuesto, se dan por verificados los saldos expuesto en la Columna Disminuciones por un monto total de $ 32.054.335,50.
7. Del cotejo de la deuda flotante informada en el Estado de Evolución de la Deuda Pública ($ 47.329.976,02), con la expuesta en el Estado de Situación del Tesoro (cuadro Nº6.3) bajo el título Valores Pasivos ($ 61.249.888,02), surge una diferencia de $ $ 13.919.900,81. De dicha diferencia corresponden a -$ 18.432,00 (deuda de ejercicios anteriores); -$ 233.048,65 (Bienes de Uso); $ 188.620,00 (Otros gastos), y finalmente $ 14.360.052,68 correspondiente a los fondos de terceros en cuentas bancarias y/o plazos fijos constituidos por el I.P.V., conforme surge del detalle expuesto en el análisis del Estado de Situación del Tesoro (ver punto 7.3.7.).
8. De conformidad con los procedimientos detallados en el Inciso 1 – Gasto de Personal, ha podido verificarse la información respecto a la deuda en concepto de remuneraciones, que incluye los haberes del Personal ($

10.963.799,43) y la deuda previsional y asistencial, no exigible con el I.P.A.U.S.S al 31/12/2015, la cual asciende a $ 4.984.446,08, correspondientes a la liquidación de haberes del mes de Diciembre/15 y Bonificaciones FONAVI y Programas Federales. Dichos conceptos fueron incluidos en las órdenes de pago correspondientes y han sido cancelados en enero de 2016.

Se efectuó la consulta al IPAUSS mediante Nota Nº 784/16 (fs 655), notificada en fecha 19/05/2016, a efectos que informe el estado de deuda al 31/12/2015 del IPV. Al día del presente informe no se obtuvo respuesta formal a lo requerido. Sin embargo, se adelanto por mail dos planillas de Aportes y Contribuciones (fs 790 y 791) con detalle de la deuda no exigible al 31/12/2015, ascendiendo la misma a $ 5.183.606,37, de la cual surge una diferencia de $ 199.160,29.

CUADRO RESUMEN

Detalle Deuda Flotante Gastos en personal	Total al 31/12/15
Haberes del personal	$10.963.799,43
Aportes y Contribuciones IPAUSS	$4.984.446,08
Total Inciso 1	**$15.948.245,51**

7.3.6. - EN RELACIÓN A LA CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO - CUADRO Nº 3.3 Y BASE PAGADO – CUADRO Nº 4.3

A) - Requerimientos cursados:

Mediante Nota Externa Nº 658/16 de fecha 20/04/2016, en relación a la presentación del cuadro 3.3 y 4.3 denominado Cuenta de Resultado Presupuestario-Base Devengado y Base Pagado, fue solicitado detallar los

conceptos que componen los items items Disminución de la Inversión Financiera (cod. 1401010000 y 1401040000) en el rubro X (FUENTES FINANCIERAS) y los items Incremento de la Inversión Financiera (1501050000) del rubro XI (APLICACIONES FINANCIERAS). La respuesta fue recepcionada mediante Nota Nº 625/16 de fecha 26/04/2016 suscripta por el C.P. Marcos COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera del I.P.V., remitiendo al efecto las planillas auxiliares.

B) - Procedimientos de control efectuados y conclusiones arribadas:

1. Se incorpora al presente Cuadros 3. y 4, en el cual se exponen los montos declarados por el Organismo en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base Devengado y Pagado.
2. Los datos expuestos en el presente Estado, han sido analizados en las tareas de auditoria efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2015, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, anteriormente descriptos, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.
3. En ambos esquemas, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Recursos ($ 603.945.273,72), proveniente de la suma de los importes expuestos como ingresos corrientes ($ 246.444.062,87) y recursos de capital ($ 357.501.210,85), con el monto denunciado como recursos percibidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos ($ 673.948.311,08), arrojando una diferencia de $ 70.003.037,36. Analizada la misma corresponde a la partida 7.31-Disminución de la inversión (remanente de ejercicios anteriores), la cual debió justificarse en el rubro-Fuentes Financieras por debajo de la línea.

4. En el Esquema base devengado, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos ($ 630.032.028,79), proveniente de la suma de los importes expuestos como total gastos corrientes ($ 157.054.211,07) y gastos de capital ($ 472.977.817,72), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto ($ 630.032.028,79), arrojando ello resultados positivos.
5. En el Esquema base caja, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos ($ 583.142.204,64), proveniente de la suma de los montos expuestos como total gastos corrientes ($ 140.802.801,37) y gastos de capital ($ 442.339.403,27), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto 2014 ($ 583.142.193,45), arrojando una diferencia de $ 11,19 que resulta poco significativa.
6. En ambos esquemas, se ha cotejado el monto determinado en el rubro IX-Necesidades de Financiamiento, con el rubro XII-Financiamiento Neto, obtenido este último como diferencia entre las fuentes financieras y las aplicaciones financieras. En el esquema devengado ello ha arrojado un Resultado Financiero Previo de -$ 26.086.755,07, ocurriendo lo mismo en el esquema pagado, toda vez que se ha denunciado en el rubro IX-Necesidades de Financiamiento por $ 20.803.080,27, y en el rubro XII-Financiamiento Neto por $ -20.803.080,27 no arrojando diferencia.
7. En el Esquema base pagado, se ha denunciado en el rubro X-Fuentes de Financiamiento por $ 12.944.478,17, mientras que en el rubro XI-Aplicaciones Financieras por $ 33.747.558,44, arrojando ello un monto de $ -20.803.080,27 en el rubro XII-Financiamiento Neto, no arrojando diferencia. Habiéndose requerido al ente la composición de cada rubro, en la planilla auxiliar remitida, se informan Fuentes Financieras por $

12.944.489,36 y Aplicaciones Financieras por $ 1.693.222,94 correspondiente al Incremento de la Inversión Financiera y $ 32.054.335,50 de la Disminución de la deuda flotante del ejercicio 2014, verificándose la coincidencia respecto a las denunciadas en el Estado presentado.

8. En el Esquema base devengado, se ha denunciado en el rubro X-Fuentes de Financiamiento por $ 59.834.313,51, mientras que en el rubro XI-Aplicaciones Financieras por $ 33.747.558,44 arrojando ello un monto de $ 26.086.755,07 en el rubro XII-Financiamiento Neto. Habiéndose requerido al ente la composición de cada rubro, en la planilla auxiliar remitida, se informan Fuentes Financieras por $ 59.834.313,51 y Aplicaciones Financieras por $ 33.747.558,44 verificándose la coincidencia respecto a las denunciadas en el Estado presentado.

7.3.7. - EN RELACIÓN AL ESTADO DE SITUACION DEL TESORO – CUADRO 6.3. Y MOVIMIENTO DEL TESORO - CUADRO Nº 7

El Estado de Situación del Tesoro nos permite observar el estado de los Valores Activos y Pasivos de acuerdo al período informado. Y en relación al Estado de Movimientos de Fondos, el mismo muestra los saldos iniciales y finales de la disponibilidad de fondos propios y de terceros como así también los Recursos y Gastos ejecutados durante el ejercicio. Ambos estados fueron aprobados por el Instituto mediante Resolución I.P.V. Nº 844/16 y sus rubros y montos se exponen en los Cuadros 6 y 7 que se adjunta al presente.

A) Requerimientos efectuados:

La Secretaria Contable de éste Tribunal de Cuentas efectuó las circularizaciones mediante Nota Externa Nº 220/16 al "Banco de Tierra del Fuego", Nota Externa Nº 223/16 al "Banco de la Nación Argentina" (Suc. Ushuaia), y Nota Externa Nº 222/16 al "Banco de la Nación Argentina" (Suc. Río Grande), solicitando, en el marco de la Cuenta General del Ejercicio 2015 la documentación que a continuación se detalla:

- Listado conteniendo el detalle de la totalidad de las cuentas bancarias cuya titularidad corresponda al Sector Público Provincial, con indicación del tipo de cuenta, número de cuenta, y su respectivo saldo al 31/12/2015.
- Listado de Plazos fijos al 31/12/2015, cuya titularidad corresponda al Sector Público Provincial, informando número de certificado, monto del capital, monto de los intereses y fecha de vencimiento.

Asimismo, se ha constatado la información suministrada por el Banco Tierra del Fuego (B.T.F.) al 31/12/2015, con el detalle de las cuentas bancarias informadas por el I.P.V. en la Cuenta General del Ejercicio 2015 a la misma fecha, arrojando ello cuentas bancarias informadas por el B.T.F., pero no incluidas en la Cuenta del Ejercicio 2015, a saber:

1. Cuenta Corriente Pesos BTF Nº 289330 – FONDO PERMANENTE EMERGENCIA BA – Sucursal: USHUAIA - Saldo: $ 0,00.
2. Cuenta Corriente Pesos BTF Nº 17101259 – IPV FONDO DE REPARO BID – Sucursal: USHUAIA - Saldo: $ 0,00.
3. Cuenta Corriente Pesos BTF Nº 37100542 – IPV DELEGACIÓN – Sucursal: RÍO GRANDE - Saldo: $ 0,00.
4. Cuenta Corriente Pesos BTF Nº 10710652 – IPV DELEGACIÓN BS AS –

Sucursal: BUENOS AIRES - Saldo: $ 8,000,00.

Mediante Nota Externa Nº 402/16 Letra: T.C.P. – I.P.V., de fecha 01/03/2016, se solicitó en relación a las cuentas corrientes bancarias con las que opera el Instituto, se remita la siguiente documentación:

a) Saldos al inicio del ejercicio, con detalle de las disponibilidades en Caja y Bancos,

b) Saldos al cierre del ejercicio, con detalle de las disponibilidades en Caja y Bancos, Para cada cuenta corriente bancaria, se deberá indicar firmantes autorizados y adjuntar conciliación bancaria, último extracto bancario, e indicar lugar de resguardo del libro banco de cada una de las cuentas.

c) Detalle de cuentas bancarias aperturadas y cerradas durante el ejercicio 2015.

d) Detalle del movimiento de fondos de plazos fijos u otras inversiones, con saldos al inicio y al cierre, y detalle de los aperturados y cerrados durante el ejercicio 2015,

e) Todo otro concepto de recursos percibidos y pagos efectuados durante el ejercicio.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota Nº 256/16 de fecha 01/04/2016 suscripta por el C.P. Marcos COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera del I.P.V., remitiendo al efecto la documentación solicitada.

B) Procedimientos de control efectuados y conclusiones:

A partir del análisis de los Estados descriptos en el presente apartado, se vuelcan los montos en los Cuadros 6 "Estado de Situación del Tesoro" y 7 "Estado de Movimientos del Tesoro" que forman parte del Informe.

I - SALDOS INICIALES:

Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales ($350.609.345,81), con lo denunciado en la Cuenta General del Ejercicio 2014, dentro del Estado de Movimiento de Fondos del Instituto, Saldos Finales, coincidiendo este monto.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, se informa lo siguiente:

A - CAJA ($ 3.178,108,01):

Según surge del Informe Contable Nº 55/2015 respecto de la cuenta del Ejercicio 2014, el saldo final de caja al 31/12/2014, se compone de cheques emitidos no cobrados de certificados de obra, como así también transferencias y anticipos de haberes. Dicho monto ha sido corroborado y por hechos posteriores se verificó su regularización en el ejercicio 2015. Orden de pago Nº1790, 1842, 1843, 1854. No obstante, dicha exposición no resulta correcta, toda vez que éstos conceptos por su naturaleza no cumplen con los requisitos de liquidez, es decir, que dichos fondos puedan ser utilizados sin restricciones para la compra o cancelación de otras obligaciones.

B - BANCOS ($ 340.285.174,09) y FONDOS DE TERCEROS ($ 7.146.063,71):

Conforme surge Informe Contable Nº 55/2015 respecto de la cuenta del Ejercicio 2014, el saldo el saldo final de la cuenta banco al 31/12/2014, era según Libro Banco de 340.287.175,09, monto que difería del declarado en el Estado de Movimiento de Tesoro al 31/12/2014 ($ 340.285.174,09).

Asimismo, se pudo verificar que se omitió declarar en el saldo al incio, la cuenta corriente BTF Nº 3710044/3 que poseía un saldo de $5.958,94.

Por último, y en relación a las cuentas bancarias denunciadas por el organismo, los saldos al inicio según libro banco fueron verificados con documentación obrante en este Tribunal relacionada al análisis de la Cuenta General del Ejericicio 2014.

II - SALDOS FINALES:

A - CAJA ($ 892.068,33):

Debido a que el Organismo no ha informado el detalle de caja al cierre del ejercicio, solicitado mediante Nota Nº 613/16 y reiterado por Nota Nº 613/16, esta instancia no cuenta con la documentación respaldatoria para validar el saldo final de caja. No obstante, mediante Nota Nº 625/2016 – DGAEF (fs. 555), el Director de administración financiera ha informado que el saldo de caja corresponde a Cheques y transferencias retenidas al 31/12/2015. Por tal motivo, se procedió a verificar en el Sistema los siguientes Informes:

- Anticipos pendientes hasta el 31/12/15 – ANTICIPO DE HABERES por $ 10.000;
- Responsable de Tesorería – Retenidos Fecha: 01/12/2015 al 31/12/201 TRANSFERENCIAS por un total de $ 675.360,18 (sin computar Ordenes de libramientos) y
- Responsable de Tesorería – Retenidos Fecha: 01/12/2015 al 31/12/201 CHEQUES" por $ 207.258,15,

Se procedió a verificar que los cheques emitidos y retenidos por el IPV (O.P. 2071 - $ 200.194,65; O.P. 2098 - $ 6.513,50; O.P. 2080 - $ 147161,74; O.P. 2081 - $ 99.777,63), fueron registrados como débitos en los Libros Bancos de las cuentas 1710332/3, 1710331/6, 53500177/62 y posteriormente ajustados en las Conciliaciones Bancarias respectivas. Respecto a cheques emitidos y retenidos por

el IPV (O.P. 2080 - $ 147161,74; O.P. 2081 - $ 99777,63), fueron registrados como débitos en los Libros Bancos de las cuentas 53500177/62, pero no consta su ajuste posterior en las Conciliaciones Bancarias respectivas. Asimismo en los informes emitidos por el sistema informático del IPV, consta que también han sido retenidos no ha sido posible Por lo tanto, no es posible validar el total del saldo expuesto en éste rubro.

Asimismo, me remito a lo expuesto para este rubro en el Apartado "SALDOS AL INICIO" respecto a la exposición incorrecta del saldo, ya que no cumple con los requisitos de liquidez.

Se deja expresa constancia que esta instancia no ha presenciado el recuento físico de los montos y cheques citados.

B - BANCO ($ 331.538.167,15): Se efectuaron los siguientes procedimientos descriptos a continuación:

1. Circularizaciones al Banco Provincia de Tierra del Fuego y al Banco Nación por parte de la Secretaría Contable, mediante Notas Externas Nº 220/16, Nº 222/16 y Nº 223/16.
2. Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por las entidades financieras y/o extractos bancarios puestos a disposición, con los montos denunciados en el Estado de Movimientos del Tesoro - CUADRO Nº 7.4 (fs. 538).
3. Verificación del saldo al 31/12/2015 del Libro Banco de cada una de las cuentas corrientes bancarias.
4. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se ha procedido a la carga del inventario de las cuentas corrientes bancarias, con indicación de los saldos informados por las entidades bancarias y el Organismo, respectivamente,

discriminando los fondos propios del ente, de aquellos correspondientes a terceros, con las siguientes conclusiones:

a) En relación a las cuentas bancarias correspondientes a fondos de afectación específica administrados, se deja constancia que en esta instancia no fue objeto de control si los fondos existentes en cada una de ellas corresponde a la percepción y aplicación conforme la finalidad establecida en su correspondiente norma de creación.

b) De la respuesta a la circularización de saldos efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego, surge la existencia de cuatro (04) cuentas corrientes bancarias no denunciadas por el I.P.V., las que se detallaron en el apartado A*) REQUERIMIENTOS CURSADOS.* Es dable destacar que, respecto a dichas cuentas corrientes bancarias, según lo informado el saldo de tres (03) de ellas al 31/12/15 es $ 0,00, desconociendo si las mismas se encuentran incluidas dentro del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O.), por cuanto dado el funcionamiento de dicho fondo, los saldos de tales cuentas se descargan en una Cuenta Especial creada a tales efectos. Misma situación ocurriría con el resto de las cuentas, que presentan saldo $0,00 según informara el B.T.F.

5. Se procedió a verificar si los Libros Bancos fueron rubricados por este Tribunal de Cuentas, detectándose que las Cuentas Corrientes del Banco Tierra del Fuego Nºs 1710204/7, 1710454/8, 3710044/3, 1071062/1 y 3710120/0 no se encuentran rubricadas, todas ellas corresponden a fondos permanentes. Asimismo se detectó que por las cuentas citadas el IPV no ha presentado los Extractos Bancarios correspondientes. Por lo expuesto no ha sido posible verificar los saldos según extracto de la conciliaciones bancarias de dichas cuentas.

6. No obstante no haber efectuado el análisis de las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas, fue constatada la información volcada en cada una de ellas, verificando la coincidencia entre los saldos del libro banco y los informados en la Cuenta General del Ejercicio, así como también entre los saldos del extracto bancario y los informados por las entidades financieras, con las salvedades indicadas en los puntos 4 y 5 precedentes.

7. Visto las conciliaciones bancarias obrantes en el expediente de la cuenta, se verifican movimientos no contabilizados de ejercicios anteriores. Estos movimientos pendientes de rendición se verifican en las cuentas y por los montos que se exponen en el siguiente cuadro:

Cuadro Resumen: partidas pendientes de conciliación

Nº CUENTA	BANCO	AÑOS	MONTOS
1710022/5	BTF	1993 a 2011	$41.143,60
1710116/7	BTF	1993 a 2013	$73.590,36
1710121/1	BTF	1994 a 2012	$4.131,03
1710157/0	BTF	1994 a 2006	$3.560,29
1710331/6	BTF	1996 a 2013	$231.790,94
1710332/3	BTF	1996 a 2009	$62,00
1710354/5	BTF	2002	$550,00
460000037761/8	BNL	2012 a 2014	$320,52
53500128/26	BTF	2001	$100,00
		TOTAL	**$355.248,74**

Dicha falta de rendición fue advertida en los análisis de las Cuentas de Inversión de ejercicios anteriores mediante Informes Contables Nº 190/12 suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET (ejercicio 2011); Nº 182/13, suscripto por la C.P. María José FURTADO (ejercicio 2012); Nº 178/14, 180/14 y 55/15 suscriptos por el C.P. Facundo PALOPOLI (ejercicios 2013 y 2014).

8. Se procedió a compulsar los saldos expuestos en los Libros banco con los expuestos en el Estado de Situación del Tesoro y el Estado de Movimientos del Tesoro (E.M.T.), verificándose las siguientes inconsistencias:

RESPECTO AL E.M.T.

- Se verifica una diferencia de $ 97.733,61 entre el saldo total verificado del Libro banco de las cuentas del IPV y el saldo del rubro Banco expuesto en el Estado de Movimiento del Tesoro, correspondiendo $ 77.845,14 al saldo omitido de la cuenta 1710454/8 y $ 11888,47 al saldo omitido de la cuenta 3710044/3. Asimismo $ 8.000, corresponden al saldo de la cuenta corriente 1071065/2 que no fue informada por el IPV, y surge de la información brindada por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. A continuación se expone expone el detalle de lo manifestado:

CUADRO: Diferencias entre E.M.T. Y saldo libro banco

	MONTO
Saldo s/ E.M.T.	$345.898.219,83
Saldo libro verificado TCP	$345.995.942,24
Diferencia	-$97.722,41
Nº de cuenta	**Verificación diferencia**
1710454/8	$77.845,14
3710044/3	$11.888,47
1071065/2	$8.000,00
diferencia sin identificar	-$11,20
Diferencia	**$97.722,41**

RESPECTO AL E.S.T.

- En este caso la diferencia asciende a $ 134.310,57 entre el saldo total verificado del Libro banco de las cuentas del IPV y el saldo del rubro Banco más el Plazo Fijo expuesto en el Estado de Movimiento del Tesoro, correspondiendo $ 77.845,14 al saldo omitido de la cuenta 1710454/8 y $ 11888,47 al saldo omitido de

la cuenta 3710044/3. Asimismo $ 8.000, corresponden al saldo de la cuenta corriente 1071065/2 que no fue informada por el IPV, y surge de la información brindada por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. La diferencia restante de $ 36.576,96 corresponde al plazo fijo que no ha sido reducido del saldo del Rubro BANCO, por lo tanto se duplica el mismo en el E.S.T. Al 31/12/2015. A continuación se expone el detalle de lo manifestado:

CUADRO: Diferencias entre E.S.T. Y saldo libro banco

	MONTO
Saldo libro verificado TCP	$345.995.942,24
Saldo s/ E.S.T. (BANCO)	$345.898.208,63
Saldo s/ E.S.T. (PLAZO F.)	$36.576,96
Diferencia	**$134.310,57**
Nº de cuenta	**Verificación diferencia**
1710454/8	$77.845,14
3710044/3	$11.888,47
1071065/2	$8.000,00
Plazo fijo no discriminado	$36.576,96
Diferencia	**$134.310,57**

III - LOS DEMAS VALORES DEL ACTIVO (E.S.T.)

A) Inversiones Financieras de Terceros ($ 36.576,96)

Corresponde a un depósito a Plazo Fijo Nº 00001 colocado en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Dicho monto fue verificado en el Libro banco (fs. 139) del IPV como depósitos a plazo fijo, habiéndose verificado en el Libro Bancos (sin rubricar por el TCP) y en el Listado enviado por el Banco Tierra del Fuego de las colocaciones que posee el IPV en dicha entidad financiera. Cabe destacar que en el Estado de Situación del Tesoro, este monto se expone dentro del

Item 1) Valores Activos en el rubro Inversiones Financieras por un monto de $36.576,96, destacando que éste monto ya se encuentra incluido en el rubro Bancos. En lo que respecta al Estado de Movimientos del Tesoro, se expone dentro del Apartado IV. Fondos de Terceros (Saldos Finales).

B) Tesorería General de la Provincia ($ 15.797.281,28):

Respecto el presente Rubro el mismo se expone en el Rubro Créditos, concepto "Tesorería General de la Provincia". En relación a su composición, el IPV no informa en el Expediente el detalle del mismo. No obstante, se verificó el Estado presentado a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial Nº 487", arrogando el siguiente detalle:

CUADRO: Composición de Tesorería Gral de la Pcia.

Concepto	Monto
Garantías del FO.NA.VI. 2001-2002 (Dto. 1849/02)	$6.849.606,24
- Garantías del FO.NA.VI. 1999 (Bonos de Consolidación en Dólares)	$5.138.043,00
- Convenio Nº 12552 (GTF) sin contemplar intereses por mora ni de financiación (Convenio Vencido)	$3.027.421,37
- Saldo Deuda Exigible y Total sobre Convenio Nº 3380/98 (GTF) y Addenda Convenio Nº 3857/99 (GTF) Monto de Convenio $ 5180193,26	$782.210,67
Total	**$15.797.281,28**

Conforme se expone en el cuadro, el monto total correspondiente a este Rubro, es el mismo respecto al expuesto al cierre del ejercicio anterior. Sin perjuicio de ello, esta instancia no cuenta con la documentación que respalda dichos conceptos y montos.

C) Anticipos otorgados ($ 0,00):

Conforme la documentación remitida por el ente a fojas 261 a 265, obran los siguientes informes emitidos por el Sistema Informático del Instituto: Anticipos Pendientes hasta el 31/12/2015 – ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR, ascendiendo el mismo a $ 420.867,60 y Anticipos pendientes hasta el 31/12/2015 – ANTICIPOS DE HABERES que asciende a $ 9.709,49, arrojando una diferencia respecto a lo informado en el Estado de Situación del Tesoro, Valores Activos, Anticipos Otorgados ($ 0,00).

Respecto a los anticipos de haberes, si bien el importe no es significativo, y el mismo resulta positivo, dentro de la composición según el sistema informático Informe: Anticipos de haberes/Pendientes/2015, se hallan montos negativos y data de los ejercicios 1996, 1998 y 2000, razón por la cual el organismo debería proceder a su análisis y posterior ajuste, los cuales ya fueron oportunamente comunicados al organismo en los Informes Contables Nº 182/13, suscripto por la C.P. María José FURTADO (ejercicio 2012); Nº 178/14, 180/14 y 55/15 suscriptos por el C.P. Facundo PALOPOLI (ejercicios 2013 y 2014).

En relación a los anticipos con cargo a rendir, se verifica que existe un fondo con un considerable atraso en su rendición, toda vez que la fecha de otorgamiento data del 28/03/12. Conforme surge de los informes de las cuentas de ejercicios anteriores, se transcribe la causa respecto a la cual se encuentran en esa condición, "*...esta situación se debe a las demoras provocadas por el circuito que debe atravesar la tramitación administrativa de cancelación hasta llegar a la Tesorería, provocando una tardía descarga de las órdenes de entrega en el sistema contable. En relación a las que aún no se han cancelado, se informa que las mismas se encuentran demoradas, dado la recopilación documental y pasos administrativos faltantes, encontrándose a la fecha, en esa instancia de rendición...*".

Asimismo cabe mencionar que del listado emitido por el sistema informático, se constata que la mayoría de esos anticipos corresponden a los conceptos de Fondos Permanentes y Cajas chicas por un monto de $ 354.367,62 (fs. 264). Conforme lo establecido en la Resolución C.G. Nº 09/2012 y sus modificatorias, el cierre de los fondos permanentes debe efectuarse a la fecha del cierre de ejercicio o en forma anterior.

Del mismo modo, del análisis efectuado en relación a las cuentas corrientes bancarias, no se verifican cuentas aperturadas destinadas a depositar los fondos correspondientes a anticipos con cargo a rendir. Asimismo, y sin perjuicio de no haberse analizado en esta instancia los expedientes por los cuales tramitaron el otorgamiento y posterior rendición, surge a priori el incumplimiento a lo establecido en la Resolución Contaduría General Nº 36/11.

D) Otros créditos (31.525.643,32): el Organismo indica que se encuentra conformado por valores al cobro $ 1.250.428,53, $ 9.689.758,87 y 20.585.455,92, recupero facturación mensual, recupero cuotas vencidas en mora, así como también fondos pendientes de remisión por parte del Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios por $ 139.658.981,36. No se ha tenido a la vista la documentación que respalda dicho monto, desconociendo si dicha información surge del sistema contable del organismo.

Visto la Planilla: Situación del Tesoro obrante a fojas 358 como así también el presentado a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial Nº 487", el Director Gral. Área Económico Financiera, deja constancia que, en virtud de las tareas de conciliación de Cuentas por Cobrar que actualmente se encuentran en ejecución, no se incluye en el Rubro Créditos el Total de la Deuda que mantiene el Gobierno

de la Provincia con esa Institución.

Asimismo se verifica en las planillas citadas en el párrafo anterior que el Organismo declara que posee a su favor del Recupero Cuotas sin vencer desde Diciembre 2015 por un monto de $ 986.458.152,47 sin ninguna aclaración al respecto. Bajo la premisa que el Estado de Situación del Tesoro muestra, en un momento dado las obligaciones que soporta el Tesoro y los recursos con que cuenta a esa fecha para afrontarlos, no resulta claro la forma de exposición de dicho monto, ya que debería aclararse como mínimo en Notas, el monto exigible a vencer dentro de los próximos 12 meses (corrientes) de aquellos a vencer con posterioridad a dicho plazo.

En este sentido, mismo criterio al expuesto en el párrafo anterior, se debería aplicar en los demás Items declarados dentro del Rubro Créditos del Estado de Situación del Tesoro y en especial en el Rubro Tesorería General de la Provincia, donde se declara un monto que corresponde a Garantías y Convenios de años anteriores sin información y/o documentación complementaria que permita determinar su exigibilidad al cierre del ejercicio.

Por lo expuesto no resulta posible determinar ni validar el rubro Créditos del Estado de Situación del Tesoro.

IV - VALORES DEL PASIVO (E.S.T.)

En este rubro se muestran las obligaciones de corto plazo que tiene el Instituto al cierre del ejercicio, exponiéndose las obligaciones en situación de pago, o sea, las órdenes de pago no cumplidas existentes en la Tesorería a la fecha de cierre del período que se informa.

A continuación se expone la composición del mismo y su comparación con el Estado de Evolución de la Deuda y el Estado de Ejecución de Gastos:

CUADRO: COMPOSICIÓN DE VALORES PASIVOS			
VALORES PASIVOS	**Según E.S.T.**	**Según E.E.D.**	**Según E.E.G.**
Remuneraciones a pagar	$15.948.245,51	$15.948.245,51	$15.948.245,51
Bienes de Consumo	$38.370,17	$38.358,98	$38.358,98
Servicios no Personales	$264.805,21	$264.805,21	$264.805,21
Bienes de Uso	$28.206.203,80	$28.439.252,42	$28.206.203,77
Fondos de terceros y garantías	$14.323.475,72	N/I	N/I
Otros Gastos	$2.432.210,68	$2.620.830,68	$2.432.210,68

En relación a las diferencias, me remito a lo analizado y concluido en el Apartado 7.3.5. - EN RELACIÓN AL ESTADO DE DEUDA PUBLICA

Asimismo, y en relación al Rubro Fondos de Tercero y garantías, el mismo se compone de:

CUADRO: Fondos de terceros y garantías

N° de cuenta	**Banco**	**al 31/12/2015**
1710097/3	Banco BTF	$1.015.946,24
1710121/1	Banco BTF	$10.742.614,82
53500164/44	Banco Nación	$1.644.200,00
53500205/00	Banco Nación	$920.714,66
Plazo fijo 00001	Banco BTF	$36.576,96
		$14.360.052,68

El monto correspondiente al presente rubro, fue se compone de un plazo fijo que posee el Organismo en el Banco Provincia Tierra del Fuego, y cuentas corrientes del mismo banco del Plan Arraigo Juvenil (1710097/3) y Otros Fondos de 3eros donde se depositan Retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto a las Ganancias, Descuentos Judiciales, Contribuciones Patronales y Sindicales, entre otros (1710121/1), y en el Banco de la Nación Argentina que corresponden Retenciones de S.U.S.S. de AFIP, entre otras.

V - INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS (E.M.T.):

En relación a las cifras que componen los recursos y gastos presupuestarios, me remito a lo expuesto en los apartados 7.3.2. - EN RELACIÓN A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTO y 7.3.3. EN RELACIÓN A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS.

Se ha cotejado el monto denunciado como Ingresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro ($ 604.964.636,94), con el monto ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos 2015 ($ 673.948.311,08), arrojando una diferencia de $ 68.983.674,14. Conforme surge de la planilla Anexo X – Estado de Movimiento del Tesoro, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial Nº 487", se logra verificar que dicha diferencia, en primer lugar se origina en que no se ha incluido en el primero de los estados citados, la partida 305000000 – Disminución de otros activos ($ 70.003.037,36), y por otro lado, se incluyó el Concepto "Cancelación Ord. De entrega" por $ 1.019.363,22 (no incluido en el Estado de Ejecución de Recursos).

Se ha cotejado el monto denunciado como Egresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro ($ 612.215.287,95), con el monto resultante de la sumatoria del total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto 2014 ($ 583.142.204,64), y el importe pagado durante el ejercicio 2015, correspondiente a órdenes de pago de ejercicios anteriores ($ 32.054.335,50), arrojando una diferencia de $ 2.981.525,19. Dicha diferencia esta compuesta, en parte, por una diferencia entre el gasto pagado de los Incisos 2 – Bienes de Consumo y 3- Servicios No Personales por un total de $ 2.062.125,59 y Activos Financieros por $ 869.874,38 (Préstamos a Largo Plazo), conforme surge del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - CUADRO Nº 1 (fs.

520). En esta instancia se desconocen los motivos de dichas diferencias.

Es opinión del suscripto que, bajo el título Egresos presupuestarios, debería incluirse únicamente los provenientes de la Ejecución Presupuestaria de egresos del ejercicio en cuestión.

E) – INGRESOS Y EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS:

1. Ingresos No Presupuestarios: Se ha cotejado el monto expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro ($ 82.734381,51) con los ingresos declarados en el Balance de Fondos de Terceros-Ejercicio 2015, obrante a fojas 353 ($ 98.001.759,27), arrojando una diferencia de $ 15.267.377,76, la cual se explicaría en razón que el balance incluye los valores al cobro al cierre por la suma de $ 15.267.377,76.
2. Egresos No Presupuestarios: Se ha cotejado el monto expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro ($ 75.520.392,54) con los egresos declarados en el Balance de Fondos de Terceros-Ejercicio 2015, obrante a fojas 353 ($ 86.431.792,16), arrojando una diferencia de $ 10.911.399,62. En razón a la falta de desagregación de los egresos en el Balance de Fondos de Terceros, se desconoce la razón de la misma.

Se ha efectuado la comprobación matemática que la suma de los ingresos y gastos presupuestarios y no presupuestarios, adicionada al saldo inicial expuesto, arrojando el saldo final denunciado.

7.3.8. - EN RELACIÓN A LA PLANTA DEL PERSONAL

A - Requerimientos cursados e información recabada:

Mediante Nota Externa Nº 402/16 de fecha 01/03/2016, fue solicitado:

a) Ejecución de la planta de personal permanente y transitorio, aprobada y ocupada al 31-12-15, discriminado por categoría y número de legajo.

b) Detalle de los contratos de locación de servicios vigentes al 31-12-15, indicando, nombre y apellido del contratado, documento nacional de identidad, expediente de contratación, monto mensual del contrato y período de duración.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota Nº 254/16 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 01/04/2016 suscripta por el C.P. Marcos COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera del I.P.V., remitiendo al efecto el Anexo VIII de la planta de personal ocupada al 31/12/2015. En dicha información puede advertirse que del total de vacantes ocupadas, ocho (8) corresponden a personal temporario, dos (2) autoridades superiores, uno (1) personal de gabinete y doscientos treinta y siete (237) a personal de planta permanente, lo cual representan un total de 248 cargos aprobados.

B) Procedimientos de control efectuados y Conclusiones obtenidas:

1. Cotejo del total de vacantes ocupadas al 31/12/2015 denunciadas en la Planilla: Planta de Personal, Año 2015 (fs. 340), con las aprobadas por Ley Provincial Nº 1009, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2015.
2. Cotejo del total por categoría ocupada al 31/12/2015 denunciadas en la Planilla: Planta de Personal, Año 2015 (fs. 340), con el detalle de la planta de personal ocupada al 31/12/2015, provista por el área de Recursos Humanos del Organismo.
3. Cotejo del total de vacantes ocupadas al 31/12/2015 denunciadas en la Planilla: Planta de Personal, Año 2015 (fs. 340), la cual proporciona modificaciones respecto a la cuenta General del Ejercicio 2014, correspondiente al I.P.V.

4. Cotejo del total de vacantes ocupadas al 31/12/2015 denunciadas en la Planilla: Planta de Personal, Año 2015 (fs. 340), con la información contenida en el Expte. Nº 3241/15 correspondiente a la liquidación de haberes del mes de Diciembre/15, (243 activos en el I.P.V. y 9 agentes con licencia sin goce de sueldo).

Conclusiones:

1. Conforme la información provista en el Cuadro de Recursos Humanos Planta de Personal Ocupada, surge que al 31/12/2015 se encontraban ocupados doscientos cuarenta y ocho (248) cargos, respetando el límite de doscientos cincuenta (250) aprobados por Ley Provincial Nº 1009 correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2015.
2. Por otra parte, en el marco del Expte. 3271/15 caratulado: "Pago liquidación de haberes personal I.P.V. – Período Diciembre/15", fue verificado que la liquidación de haberes y declaración de empleados ante el I.P.A.U.S.S., arrojó un total de doscientos cuarenta y tres (243) empleados.
3. Por último, de acuerdo a la información suministrada por el Director General Área Económico Financiera C.P. Marcos COLLO, mediante Nota Nº 0254/16 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 01/04/2015, a fs. 15 de la Cuenta General del Ejercicio 2015, que al 31 de Diciembre de 2015 el I.P.V., tuvo entre su planta de personal, seis (6) contratos de Locación de Servicios.

7.3.9 CUADRO DE RELACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES DE USO

Cuadro de Recursos Humanos - Ejercicio Planta de Personal

	Planta definitiva	Planta Ocupada	
		31/12/15	31/12/14
	(Ej. actual)	(Ej. actual)	(Ej. anterior)
Autoridades Superiores	**2**	**2**	**2**
Presidente	1	1	1
Vicepresidente	1	1	1
Personal de Gabinete	**3**	**1**	**3**
Auxiliar	2	0	2
Delegado	1	1	1
Personal Directivo	**46**	**44**	**39**
Director General	5	5	5
Subdirector General	14	11	14
Auditoria General Interna	1	1	1
Director Ejecutivo	0	0	0
Director	26	27	19
Personal Superior	**69**	**71**	**70**
Jefe de Departamento	42	44	39
Jefe de División	27	27	31
Personal Administrativo y Técnico	**130**	**130**	**132**
Categoría 24	10	16	13
Categoría 23	7	5	7
Categoría 22	11	10	7
Categoría 21	33	31	25
Categoría 20	0	0	0
Categoría 19	20	19	21
Categoría 18	2	2	2
Categoría 17	41	40	51
Categoría 16	0	0	0
Categoría 15	1	1	1
Categoría 14	0	0	0
Categoría 13	0	0	0
Categoría 12	0	0	0
Categoría 11	0	0	0
Categoría 10	5	6	5
Total General	**250**	**248**	**246**

Mediante Nota Externa Nº 402/2016, en su punto 6 se solicitó el Inventario de bienes valorizado al 31-12-2015. El organismo, a través de la Nota Nro. 254/16, Letra: D.G.A.E.F., suscripta por el C.P. COLLO Marcos Gastón, en su carácter de Director Gral. Area Económico Financiera I.P.V., adjunta documentación relacionada al presente apartado de la cual se incorpora a fs. 142 un listado - sin valorizar - de los Inmuebles del I.P.V. en Ushuaia afectados a otros entes, en el cual se registran 27 unidades, declaradas bajo los siguientes dominios:

- I.P.V.: 12 unidades
- IN.TE.VU.: 12 unidades
- NO REG. DOM.: 3 unidades

Asimismo, de fs. 143 a 169 se informa el detalle de las altas de Bienes Patrimoniales de Río Grande y de fs. 170 a 233 se informa el detalle de las altas de Bienes Patrimoniales de Ushuaia, ambos listados identificados bajo un 1) ID, 2) Descripción y Características Principales, 3) Importe y 4) Factura.

A partir de la totalización de los bienes clasificados según su naturaleza y en función de la localidad, según los listados obrantes a fs. 258 y 259, se destaca que respecto del total del Inventario al 31/12/2015, tanto el 68,19% correspondiente a la ciudad de Río Grande como el 61,01% perteneciente a la ciudad de Ushuaia, se encuentra concentrado por la suma de las categorías VEHÍCULOS AUTOMOTORES y COMPUTADORA Y ACCESORIOS, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

BIENES DADOS DE ALTA	RIO GRANDE		USHUAIA	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
MOBILIARIO	$211.711,31	10,79%	$328.069,65	12,97%
CONTABILIDAD / OFICINA	$3.581,08	0,18%	$25.715,37	1,02%
ARTEFACTOS	$19.648,48	1,00%	$164.660,56	6,51%
VEHICULOS AUTOMOTORES	$599.327,44	30,55%	$975.855,85	38,57%
TELÉFONOS Y FAX	$31.334,53	1,60%	$14.970,39	0,59%
EQUIPO DE MUSICA, AUDIO, VIDEO Y TV	$19.074,00	0,97%	$33.574,23	1,33%
COMPUTADORA Y ACCESORIOS	$738.311,06	37,64%	$567.649,02	22,44%
DE TALLER Y OBRAS	$23.657,88	1,21%	$23.907,33	0,94%
BIBLIOTECAS	$27.590,46	1,41%	$51.535,28	2,04%
PRESICION Y MEDIDA	$261.027,55	13,31%	-	-
LABORATORIO Y GABINETE	$4.968,30	0,25%	$166.613,00	6,59%
ACCESORIOS	$17.804,59	0,91%	$29.189,50	1,15%
MATAFUEGOS	$3.456,00	0,18%	-	-
EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	-	-	$1.412,91	0,06%
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVAC	-	-	$1.630,00	0,06%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEDALAMIENTO	-	-	$4.105,00	0,16%
ASTRONOMÍA Y ÓTICA	-	-	$141.122,62	5,58%
TOTAL	**$1.961.492,68**	**100,00%**	**$2.530.010,71**	**100,00%**

Por último, de fs. 234 a 257, el Organismo aportó el detalle de bienes dados de baja al 31/12/2015 - separado por localidad (Río Grande y Ushuaia) – en el cual respecto de cada bien identifican un 1) Nro. de Inventario, 2) Descripción y Características Principales, 3) Fecha de Baja y 4) Observaciones (únicamente para los bienes de Ushuaia).

Conclusión:

A partir de la información presentada, se concluye que el Organismo cuenta en el Inventario con bienes amortizados en su totalidad, siendo el importe informado en valor cero. Asimismo, no informa método de amortización empleado para los Bienes de Uso, vida útil de los mismos, utilización del sistema

informático a los efectos de su contabilización, como así tampoco la valorización de los Bienes Inmuebles.

A los efectos del análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015, se informa que el Tribunal de Cuentas no se ha verificado el inventario físico ni la inspección ocular en relación a los bienes existentes al cierre del ejercicio. Asimismo tampoco se han realizado procedimientos que permitan verificar las bajas de los bienes de uso.

7.3.10. - EN RELACIÓN AL LISTADO DE JUICIOS.

Mediante Nota Externa Nº 402/16 de fecha 01/03/2016, fue solicitado: el Informe del área legal del organismo, que detalle los juicios pendientes al cierre, indicando en cada caso, estado del mismo, monto involucrado y estimación fundada de su resultado.

Se deja constancia del cumplimiento de la presentación de esta información, relativa al informe de estado de procesos judiciales mediante Informe Nº 0010, de fecha 30/03/16, suscripto por el Abogado Jesús G. GIOVINE, Director Asuntos Jurídicos Z/S A.A.J.yN.-I.P.V. (fs. 348/350), no siendo remitido el Informe correspondiente a Zona Norte.

En virtud de la información presentada, se destaca que de los 28 juicios detallados, 19 de éstos se estima no tendrán asociado resultado económico, mientras que 8 de ellos tienen al IPV como parte actora con un monto involucrado de $ 110.570,88. El juicio restante tiene al IPV como parte demandada con una posible contingencia de $ 431.747,82 en su contra.

EXPTE. N°	*Calidad de Parte*	*Monto Involucrado*	*Estado Actual*
11.926	IPV citado como 3°	Informado sin resultados económicos	Sentencia a favor de la parte actora. Se declara no endilgar responsabilidad al I.P.V.
2.210/2009	IPV co-demandada	Informado sin resultados económicos	Oportunamente se planteó caducidad de instancia. Dictaron sentencia favorable al I.P.V.
4.101	IPV Demandado	Informado sin resultados económicos	Cámara Apelaciones revocó sentencia. Se archivó la causa.
5.418	IPV Demandado	Informado sin resultados económicos	Sentencia Favorable al IPV. en primera instancia, quedando firme por falta de apelación. Se archiva causa.
11.558	IPV citado como 3°	Informado sin resultados económicos	Sentencia a favor de la parte actora. Se declara no endilgar responsabilidad al I.P.V.
11.552	IPV citado como 3°	Informado sin resultados económicos	Sentencia a favor de la parte actora. Se declara no endilgar responsabilidad al I.P.V.
9.502	IPV citado como 3°	Informado sin resultados económicos	Se dictó Sentencia a favor de la parte actora. Se declara no endilgar responsabilidad al I.P.V.
8.884	IPV citado como 3°	Informado sin resultados económicos	Sentencia a favor de la parte actora. Se declara no endilgar responsabilidad al I.P.V.
24.290	IPV querellante	Informado sin resultados económicos	Causa en reserva hasta tanto se conozca domicilio del imputado.
'19.148/16	IPV Actora	$7.170,43	Demanda por falta de pago de cuotas de Contrato de Compraventa.
'12.035/09	IPV Actora	$21.334,50	Dictaron Sentencia Homologatoria del acuerdo arribado entre las partes; se solicitó la ejecución de la misma por incumplimientos de la demandada. Se encuentra en etapa de ejecución y averiguación de bienes. Se percibió una sola cuota del acuerdo.
12.036/09	IPV Actora	$13.030,66	Posiblemente se arribe a un acuerdo de pago extrajudicial que se presentará para su homologación.
12.037/2009	IPV Actora	$6.414,96	Se citó de vuelta a la demandada; en etapa de regularización de deuda.
S/N	IPV Actora	$23.215,87	El demandado mudó su domicilio a la Provincia de Santa Cruz, se publicaron edictos en dicha provincia a fin de citarlo a juicio y correrle traslado.
12.053	IPV Actora	$13.840,79	Se solicitó ejecución de sentencia, se procederá a trabar embargo.

EXPTE. N°	*Calidad de Parte*	*Monto Involucrado*	*Estado Actual*
12.032/2009	IPV Actora	Informado sin resultados económicos	Se obtuvo Sentencia a favor del I.P.V. en la Cámara de Apelaciones, confirmando el fallo de primera instancia y se ordenó desalojo.
12.769/2010	IPV Demandado	Informado sin resultados económicos	Se encuentra en etapa probatoria.
14.960/2010	IPV co-demandada	Informado sin resultados económicos	Se apeló sentencia interlocutoria.
13.450/2011	IPV Actora	$3.000,00	La Compañía de Seguros del demandado ofreció arribar a un acuerdo de partes en el 2015.
16.013/2011	IPV Actora	$22.563,67	Se desconoce el domicilio del demandado, se lo citará por edictos.
6.233/2011	IPV Demandado	Informado sin resultados económicos	Se presentó Recuso de Casación, el Tribunal Superior confirmó el fallo de la Cámara de Apelaciones. Se ordena reintegrar en sus funciones a la actora.
15.341	IPV Demandado	$431.747,82	Se dictó sentencia favorable a la actora. Se condena en costas al I.P.V. Y se intima a abonar los honorarios.
2.658	IPV Demandado	Informado sin resultados económicos	El I.P.V. se allana a la demanda deducida. Se dicta sentencia. Se hace lugar a la demanda y se rechaza demanda recovencional deducida por la tercera citada.
16.855/2014	IPV Demandado	Informado sin resultados económicos	Espera se dicte sentencia interlocutoria.
'8.641/15	IPV Demandada	Informado sin resultados económicos	Se encuentra la causa para dictar sentencia.
17.870/2014	IPV Demandado	Informado sin resultados económicos	Se dicta sentencia a favor del I.P.V. Rechazando interdicto. Las costas se imponen a la Fundación.
'2.778/13	IPV Demandada	Informado sin resultados económicos	Se contesta demanda rechazando pretensión de que se declare la nulidad de la Resolución IPV N° 1204/12 por lo cual se desadjudicara el inmueble. Se otorga traslado de documental aportada por el I.P.V. guardando silencio la parte actora.
'3.185/15	IPV Actora	Informado sin resultados económicos	Se dicta sentencia declarando inadmisible la acción declarativa de certeza contra Resolución Plenaria Nro. 133/15-155/15 del TCP.
	TOTAL	**$542.318,70**	

7.3.11. - OTRAS CONSIDERACIONES.

1. **Informe Técnico**: En virtud de lo establecido en el Memorándum Secretaría Contable Nº 03/16, se incorpora Informe Técnico Nº 123/16 de fecha 24/05/2016, suscripto por el Auditor Arquitecto Luis DONNARUMMA, relativo a las actuaciones analizadas por el Área Técnica durante el ejercicio 2016 sobre las obras realizadas por el I.P.V., así como también de las visitas efectuadas a obra.
2. Cabe señalar que a la emisión del presente Informe, no ha sido suministrada la Información por parte de la Secretaría Contable, sobre el detalle de las investigaciones especiales tramitadas durante el ejercicio 2015 por el Tribunal de Cuentas, relacionadas con el IPV, así como tampoco se indica durante el citado ejercicio, los trámites relativos a juicio de cuentas y juicios de residencia.

7.3.12 - OBSERVACIONES:

1. Se deberá proceder a rubricar ante este Tribunal, los Libros Bancos de las Cuentas Corrientes del Banco Tierra del Fuego Nºs 1710204/7, 1710454/8, 3710044/3, 1071062/1 y 3710120/0, de conformidad con lo indicado en la Nota Externa Nº 364/15 – Letra: T.C.P., notificada a ese Organismo el 05/03/2015. Se destaca que éste reparo viene efectuándose año tras año en los informes contables de análisis de las cuentas de ejercicios anteriores.
2. Se deberá regularizar los movimientos sin contabilizar de ejercicios anteriores, conforme surge del análisis expuesto en el Apartado 7.3.6 - Estos movimientos pendientes de rendición se verifican en las cuentas y por los montos que se exponen en el siguiente cuadro:

Cuadro Resumen: partidas pendientes de conciliación

Nº CUENTA	BANCO	AÑOS	MONTOS
1710022/5	BTF	1993 a 2011	$41.143,60
1710116/7	BTF	1993 a 2013	$73.590,36
1710121/1	BTF	1994 a 2012	$4.131,03
1710157/0	BTF	1994 a 2006	$3.560,29
1710331/6	BTF	1996 a 2013	$231.790,94
1710332/3	BTF	1996 a 2009	$62,00
1710354/5	BTF	2002	$550,00
460000037761/8	BNL	2012 a 2014	$320,52
53500128/26	BTF	2001	$100,00
		TOTAL	**$355.248,74**

Dicha falta de rendición fue advertida en los análisis de las Cuentas de Inversión de ejercicios anteriores mediante Informes Contables Nº 190/12 suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET (ejercicio 2011); Nº 182/13, suscripto por la C.P. María José FURTADO (ejercicio 2012); Nº 178/14, 180/14 y 55/15 suscriptos por el C.P. Facundo PALOPOLI (ejercicios 2013 y 2014).

3. Se deberá dar cumplimiento a lo requerido por este Tribunal de Cuentas mediante Resoluciones Plenarias Nº 152/2015, artículo 6º y Nº 225/15, artículo 1º, en cuanto a la puesta en funcionamiento de un "Sistema integral e integrado" conforme se indicará en el Informe de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2014 como así también en el punto 15 del Informe Analítico de la Secretaría Contable (I.C. Nº 127/2015).

4. Por último se deberán tomar las medidas tendientes a corregir y evitar el incumplimiento reiterado de las observaciones legales informadas durante el ejercicio y detalladas en el Apartado Nº 5 – Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control previo y/o posterior, del Informe Ejecutivo.

8. MARCO NORMATIVO

8.1. Recomendaciones Técnicas del Sector Público Nº 01 y 02 emitidas por la FACPCE, ratificadas por Resoluciones del Consejo Superior Nºs 133/08 y 036/12, respectivamente.

8.2. Resolución Técnica Nº 37

8.3. Resoluciones Plenarias Nº 243/05 y 15/2002 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

8.4. Memo TCP Nº 003/2016 emitido por la Secretaría Técnica del T.C.P.

8.5. Resoluciones C.G. Nº 025/10, 33/12 y 01/15 y M.E. 432/14

8.6. Generales: Ley -P- 50, Ley -P- 141, Ley -P- 495, Decretos Reglamentarios, entre otras.

8.7. Normas relacionadas dictadas por el Organismo bajo control.

8.8. Portal Web de "Compromiso Fiscal Y Transparencia De La Gestión Financiera"

9. Opinión y/o dictamen del Auditor

9.1. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2015 - CUADRO Nº 1 (fs. 520);

En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en el apartado 7.3.2.1. puntos 4 y 10.

9.2. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2015 - CUADRO Nº 2 (fs. 532);

En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en el apartado 7.3.3.2. B) puntos 7 y C) 6, 8 y 9.

9.3. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado - CUADRO Nº 3.1 (fs. 534) y Base Pagado - CUADRO Nº 4.3 (fs. 535);:

En mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras, excepto por las salvedades expuestas en el apartado 7.3.6. B) 3.

9.4. Estado de la Deuda Pública al 31/12/2015 - CUADRO Nº 5 (fs. 536);

En relación al Estado de Deuda Pública el Instituto expone que no posee deuda, exponiendo todos los valores en $ 0,00, por lo que el cuadro bajo análisis refleja la situación al cierre del ejercicio.

9.5. Estado de Situación del Tesoro - CUADRO Nº 6.4 (fs. 537) y Movimientos del Tesoro al 31/12/2015 - CUADRO Nº 7.4 (fs. 538);

Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre el mismo, en virtud de lo expuesto en el Apartado 7.3.7.

Lugar y fecha de emisión del presente Informe: Ushuaia, 06 de Junio de 2016.

C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO Nº 1 - EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO

Ejercicio: 2015

Cód. Gasto	Gasto	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	**GASTOS EN PERSONAL**	**$138.359.600,00**	**$33.850.433,58**	**$24.850.433,58**	**$147.359.600,00**	**$143.593.089,20**	**$143.593.089,20**	**$143.593.089,20**	**$127.644.843,69**	**$3.766.510,80**
10100	Personal permanente	$130.107.730,00	$31.679.845,84	$23.141.287,01	$138.646.288,83	$135.153.508,73	$135.153.508,73	$135.153.508,73	$119.919.903,97	$3.492.780,10
10200	Personal Temporario	$4.588.870,00	$2.136.587,74	$54.016,61	$6.671.441,13	$6.406.502,43	$6.406.502,43	$6.406.502,43	$5.832.246,68	$264.938,70
10300	Servicios extraordinarios	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
10400	Asignaciones familiares	$3.663.000,00	$,00	$1.655.129,96	$2.007.870,04	$1.999.078,04	$1.999.078,04	$1.999.078,04	$1.858.693,04	$8.792,00
10500	Asistencia social al personal	$,00	$34.000,00	$,00	$34.000,00	$34.000,00	$34.000,00	$34.000,00	$34.000,00	$,00
10600	Beneficios y compensaciones	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
20000	**BIENES DE CONSUMO**	**$1.000.000,00**	**$288.000,00**	**$88.000,00**	**$1.200.000,00**	**$1.000.104,61**	**$933.754,42**	**$933.754,42**	**$895.384,25**	**$266.245,58**
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y fore	$8.000,00	$100,00	$,00	$8.100,00	$6.875,48	$6.875,48	$6.875,48	$5.128,88	$1.224,52
20200	Textiles y vestuario	$160.000,00	$10.000,00	$17.000,00	$153.000,00	$94.494,24	$94.494,24	$94.494,24	$94.494,24	$58.505,76
20300	Productos de papel, cartón e impresos	$138.000,00	$150.600,00	$71.000,00	$217.600,00	$161.408,07	$161.408,07	$161.408,07	$152.921,77	$56.191,93
20400	Productos de cuero y caucho	$5.000,00	$5.000,00	$,00	$10.000,00	$10.474,00	$10.474,00	$10.474,00	$10.474,00	($474,00)
20500	Productos químicos, combustibles y lubrican	$296.000,00	$8.000,00	$,00	$304.000,00	$234.630,10	$234.630,10	$234.630,10	$222.247,10	$69.369,90
20600	Productos de minerales no metálicos	$14.000,00	$14.000,00	$,00	$28.000,00	$105,00	$105,00	$105,00	$105,00	$27.895,00
20700	Productos metálicos	$37.000,00	$28.300,00	$,00	$65.300,00	$25.539,04	$25.539,04	$25.539,04	$25.494,04	$39.760,96
20800	Minerales	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
20900	Otros bienes de consumo	$342.000,00	$72.000,00	$,00	$414.000,00	$466.578,68	$400.228,49	$400.228,49	$384.519,22	$13.771,51
30000	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**$13.300.000,00**	**$2.004.000,00**	**$1.304.000,00**	**$14.000.000,00**	**$13.635.459,41**	**$12.527.367,45**	**$12.527.367,45**	**$12.262.562,24**	**$1.472.632,55**
30100	Servicios básicos	$1.195.000,00	$311.000,00	$175.000,00	$1.331.000,00	$1.405.772,11	$1.136.878,11	$1.136.878,11	$1.118.136,15	$194.121,89
30200	Alquileres y derechos	$13.000,00	$23.000,00	$,00	$36.000,00	$36.694,49	$36.694,49	$36.694,49	$36.394,49	($694,49)
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	$3.194.000,00	$1.000,00	$505.000,00	$2.690.000,00	$2.915.730,43	$2.907.162,43	$2.907.162,43	$2.890.392,43	($217.162,43)
30400	Servicios técnicos y profesionales	$480.000,00	$201.000,00	$196.000,00	$485.000,00	$457.251,30	$427.277,48	$427.277,48	$407.477,48	$57.722,52
30500	Servicios comerciales y financieros	$2.064.000,00	$572.000,00	$107.000,00	$2.529.000,00	$2.347.749,97	$2.146.490,28	$2.146.490,28	$1.967.433,78	$382.509,72
30600	Publicidad y propaganda	$32.000,00	$248.000,00	$,00	$280.000,00	$249.624,00	$159.624,00	$159.624,00	$159.624,00	$120.376,00
30700	Pasajes y viáticos	$256.000,00	$93.000,00	$,00	$349.000,00	$406.986,80	$406.986,80	$406.986,80	$400.172,72	($57.986,80)
30800	Impuestos, derechos y tasas, multas, regalía	$605.000,00	$6.000,00	$213.000,00	$398.000,00	$698.432,45	$698.432,45	$698.432,45	$695.438,69	($300.432,45)
30900	Otros Servicios	$5.461.000,00	$549.000,00	$108.000,00	$5.902.000,00	$5.117.217,86	$4.607.821,41	$4.607.821,41	$4.587.492,50	$1.294.178,59
40000	**BIENES DE USO**	**$816.790.949,75**	**$20.523.706,98**	**$28.000,00**	**$837.286.656,73**	**$589.363.397,74**	**$424.694.827,40**	**$424.694.827,40**	**$396.488.623,63**	**$412.591.829,33**
40100	Bienes Preexistentes	$750.000,00	$,00	$,00	$750.000,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$750.000,00
40200	Construcciones	$815.559.449,75	$20.495.706,98	$,00	$836.055.156,73	$589.224.829,36	$424.561.812,24	$424.561.812,24	$396.359.729,98	$411.493.344,49
40300	Maquinaria y equipo	$411.500,00	$,00	$28.000,00	$383.500,00	$96.728,38	$91.175,16	$91.175,16	$88.153,65	$292.324,84
40400	Equipo de seguridad	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
40500	Libros, revistas y otros elementos colecciona	$10.000,00	$28.000,00	$,00	$38.000,00	$35.300,00	$35.300,00	$35.300,00	$34.200,00	$2.700,00
40600	Obras de arte	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
40700	Semovientes	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
40800	Activos intangibles	$60.000,00	$,00	$,00	$60.000,00	$6.540,00	$6.540,00	$6.540,00	$6.540,00	$53.460,00
50000	**TRANSFERENCIAS**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**
50100	Transferencias al Sector Privado p/ financiar	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
50200	Transferencias al Sector Privado p/ financiar	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
50300	Transf. al Sector Público Nacional p/ financia	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
50400	Transf. al Sector Público Nacional p/ financia	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00

50500	Transferencias a otras entidades del Sector	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
50600	Trasferencias a universidades Nacionales	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
50700	Trasferencias a Inst. Prov y Munic. para fina	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
50800	Trasferencias a Inst. Prov. y Munic. para fina	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
50900	Transferencias al Exterior	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	$75.000.000,00	$15.000.000,00	$400.000,00	$89.600.000,00	$65.593.920,66	$48.282.990,32	$48.282.990,32	$45.850.779,64	$41.317.009,68
60100	Compora de Acciones y Aportes de capital	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
60200	Prestamos a corto plazo	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
60300	**Préstamos a largo plazo**	$75.000.000,00	$15.000.000,00	$400.000,00	$89.600.000,00	$65.593.920,66	$48.282.990,32	$48.282.990,32	$45.850.779,64	$41.317.009,68
60400	Titulos y valores	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
60500	Incremento de disponibilidades	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
60600	Incremento de cuentas a cobrar	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
60700	Incremento de documentos a cobrar	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
60800	Incremento de activos diferidos y adelantos a	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
70000	**SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**
70100	Servicio de la deuda interna	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
70200	Servicio de la deuda externa	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
70300	Intereses por préstamos recibidos	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
70400	Disminución de préstamos a corto plazo	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
70500	Disminución de préstamos a largo plazo	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
70600	Disminución de cuentas y documentos a pag	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
70700	Disminución de depósitos en instituciones pu	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
70800	Disminución de otros pasivos	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
70900	Conversión de la deuda	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
80000	**OTROS GASTOS**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**	**$,00**
80100	Intereses de Instituciones Publicas Financier	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
80200	Depreciación y amortización	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
80300	Descuentos y bonificaciones	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
80400	Otras pérdidas	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
80500	Disminución del patrimonio	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00	$,00
90000	**GASTOS FIGURATIVOS**	**$,00**								
990000	**TOTAL DE GASTOS**	**$1.044.450.549,75**	**$71.666.140,56**	**$26.670.433,58**	**$1.089.446.256,73**	**$813.185.971,62**	**$630.032.028,79**	**$630.032.028,79**	**$583.142.193,45**	**$459.414.227,94**

CUADRO Nº 2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

Ejercicio: 2015

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
100000000	**RECURSOS CORRIENTES**	**$184.000.000,00**	**$20.500.000,00**	**$0,00**	**$204.500.000,00**	**$246.444.062,87**	-$41.944.062,87
101000000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	$174.800.000,00	$15.000.000,00	$0,00	$189.800.000,00	$228.710.014,74	-$38.910.014,74
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
103000000	CONTRIBUCIONES	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUE	$9.200.000,00	$5.500.000,00	$0,00	$14.700.000,00	$17.734.048,13	-$3.034.048,13
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
200000000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**$735.420.031,91**	**$0,00**	**$0,00**	**$735.420.031,91**	**$294.951.187,89**	**$440.468.844,02**
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	$7.000.000,00	$0,00	$0,00	$7.000.000,00	$6.767.102,62	$232.897,38
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$728.420.031,91	$0,00	$0,00	$728.420.031,91	$288.184.085,27	$440.235.946,64
300000000	**FUENTES FINANCIERAS**	**$125.030.517,84**	**$4.495.706,98**	**$0,00**	**$129.526.224,82**	**$132.553.060,32**	-$3.026.835,50
301000000	**VENTA DE TITULOS Y VALORES**	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	**$0,00**
302000000	**VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPIT**	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	**$0,00**
303000000	**RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO**	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	**$0,00**
304000000	**RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO**	$66.000.000,00	$0,00	$0,00	$66.000.000,00	$62.550.022,96	**$3.449.977,04**
305000000	**DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**	$59.030.517,84	$4.495.706,98	$0,00	$63.526.224,82	$70.003.037,36	-$6.476.812,54
306000000	**ENDEUDAMIENTO PUBLICO**	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	**$0,00**
307000000	**OBTENCIÓN DE PRESTAMOS**	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	**$0,00**
308000000	**INCREMENTO DE OTROS PASIVOS**	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	**$0,00**
309000000	**INCREMENTO DEL PATRIMONIO**	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	**$0,00**
401000000	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR C**	**$0,00**	**$20.000.000,00**	**$0,00**	**$20.000.000,00**	**$0,00**	**$20.000.000,00**
402000000	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR C**	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	**$0,00**
403000000	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR A**	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	**$0,00**
	TOTALES	**$1.044.450.549,75**	**$44.995.706,98**	**$0,00**	**$1.089.446.256,73**	**$673.948.311,08**	**$415.497.945,65**

CUADRO Nº 3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2015

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	**246.444.062,87**
INGRESOS TRIBUTARIOS	228.710.014,74
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	17.734.048,13
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	**157.054.211,07**
PERSONAL	143.593.089,20
BIENES CORRIENTES	933.754,42
SERVICIOS NO PERSONALES	12.527.367,45
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	**89.389.851,80**
IV. RECURSOS DE CAPITAL	**357.501.210,85**
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	6.767.102,62
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	288.184.085,27
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	62.550.022,96
V. GASTOS DE CAPITAL	**472.977.817,72**
INVERSION REAL DIRECTA	424.694.827,40
INVERSION FINANCIERA	48.282.990,32
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (IIII+IV-V)	**-26.086.755,07**
TOTAL RECURSOS	**603.945.273,72**
TOTAL GASTOS	**630.032.028,79**
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	**0,00**
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	**0,00**
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	**-26.086.755,07**
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**59.834.313,51**
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	12.944.489,36
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	46.889.824,15
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	**33.747.558,44**
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	1.693.222,94
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	32.054.335,50
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	**26.086.755,07**
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	**0,00**

CUADRO Nº 4 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE PAGADO
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	**246.444.062,87**
INGRESOS TRIBUTARIOS	228.710.014,74
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	17.734.048,13
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	**140.802.790,18**
PERSONAL	127.644.843,69
BIENES CORRIENTES	895.384,25
SERVICIOS NO PERSONALES	12.262.562,24
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	**105.641.272,69**
IV. RECURSOS DE CAPITAL	**357.501.210,85**
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	6.767.102,62
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	288.184.085,27
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	62.550.022,96
V. GASTOS DE CAPITAL	**442.339.403,27**
INVERSION REAL DIRECTA	396.488.623,63
INVERSION FINANCIERA	45.850.779,64
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (IIII+IV-V)	**20.803.080,27**
TOTAL RECURSOS	**603.945.273,72**
TOTAL GASTOS	**583.142.193,45**
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	**0,00**
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	**0,00**
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	**20.803.080,27**
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**12.944.478,17**
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	12.944.478,17
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	**33.747.558,44**
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	1.693.222,94
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	32.054.335,50
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-20.803.080,27
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	**0,00**

CUADRO Nº 5 - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA

Ejercicio: 2015

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	**$0,00**	----------	**$0,00**	----------	----------	---------	---------
GOBIERNO NACIONAL (1)	$0,00	----------	$0,00	----------	----------	---------	---------
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	$0,00	----------	$0,00	----------	----------	---------	---------
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	$0,00	----------	$0,00	----------	----------	---------	---------
DEUDA CONSOLIDADA (1)	$0,00	----------	$0,00	----------	----------	---------	---------
TITULOS PROVINCIALES (1)	$0,00	----------	$0,00	----------	----------	---------	---------
OTROS DEUDAS (1)	$0,00	----------	$0,00	----------	----------	---------	---------
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	**$0,00**	----------	$0,00	----------	----------	---------	---------
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	**$0,00**	----------	$0,00	----------	----------	---------	---------
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	**$0,00**	----------	$0,00	----------	----------	---------	---------
TOTAL	**$0,00**	----------	$0,00	----------	----------	---------	---------

Nota:
(1) Detallar prestamista
(2) Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social

CUADRO Nº 6: ESTADO DE SITUACION DEL TESORO

Ejercicio: 2015

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1) Valores Activos	**533.808.759,88**
Caja	892.068,33
Bancos	345.898.208,63
Inversiones Financieras	36.576,96
Créditos	**186.981.905,96**
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	15.797.281,28
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00
- Anticipos otorgados	0,00
- Otros Créditos	171.184.624,68
2) Valores Pasivos	**61.249.888,05**
Remuneraciones a Pagar	15.948.245,51
Proveedores	28.509.379,18
- Bienes de Consumo	38.370,17
- Servicios no personales	264.805,21
- Bienes de Uso y Construcciones	28.206.203,80
Transferencias a pagar	0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	14.360.052,68
Otros	2.432.210,68
3) Diferencia (1-2)	**472.558.871,83**

CUADRO Nº 7: ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

Ejercicio: 2015

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/15)	**350.609.345,81**
I a. Fondos Disponibles Provinciales	**343.463.282,10**
Caja	3.178.108,01
Bancos	340.285.174,09
Inversiones	0,00
I b. Fondos de Terceros	**7.146.063,71**
II INGRESOS	**687.699.018,45**
II a. Presupuestarios	**604.964.636,94**
Ingresos Tributarios	228.710.014,74
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
Venta de Bienes y Servicios	17.734.048,13
Contribuciones Figurativas	0,00
Otros	358.520.574,07
II b. No Presupuestarios	**82.734.381,51**
Fondos de Terceros	82.734.381,51
Otros	0,00
III EGRESOS	**691.518.076,10**
III a. Presupuestarios	**612.215.287,95**
Gasto en Personal	139.158.967,46
Bienes y Servicios	12.196.421,21
Bienes de Uso	414.265.246,46
Transferencias	0,00
Gastos Figurativos	0,00
Otros	46.594.652,82
III b. No Presupuestarios	**79.302.788,15**
Fondos de Terceros	75.520.392,54
Otros	3.782.395,61
IV Saldos Finales (al 31/12/15)	**346.790.288,16**
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	**332.430.235,48**
Caja	892.068,33
Bancos	331.538.167,15
Inversiones	0,00
IV b. Fondos de Terceros	**14.360.052,68**

Informe Técnico Nº **123/16.-**
LETRA: TCP - SC - AT

USHUAIA, 24 de Mayo de 2016.-

Ref.: Informe Técnico Cuenta Gral.
I.P.V. - Ejercicio 2015.-

Sr. AUDITOR FISCAL
C.P. Diego VERNET

Mediante el presente Informe, remito a Ud. los datos, consideraciones, comentarios y conclusiones correspondientes a los aspectos técnicos auditados por esta Área Técnica durante el ejercicio 2015, en relación con las obras públicas gestionadas por el Instituto Provincial de Vivienda.

ACLARACIONES PRELIMINARES:

A.1. Habiendo estado el suscripto a cargo del control técnico de las obras públicas gestionadas y ejecutadas por el I.P.V. durante el ejercicio 2015, en la entonces Delegación I.P.V. del T.C.P., se elabora el presente Informe.

A.2. Este Informe contiene las vivencias y apreciaciones técnicas que desde nuestra Área de control hemos experimentado el Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ y quien suscribe, con el trabajo realizado durante el ejercicio 2015, en el análisis de los expedientes intervenidos y en las visitas que pudieron hacerse a las obras que gestiona el Instituto Provincial de Vivienda.

A.3. La estrategia del grupo de trabajo del Área Técnica afectado a la Delegación I.P.V. del T.C.P., tal como en los ejercicios anteriores, fue la de auditar aproximadamente el 90 % de la totalidad de los Expedientes de Obra Pública que ingresaran para control, estimando sacar de muestra sólo un 10 %

correspondiente a los expedientes que por el bajo monto que implican y a criterio de los auditores intervinientes, no ameritaban ser analizados. Este objetivo pudo ser cumplido durante todo el ejercicio 2015. En el caso de los expedientes que refieren a créditos para obras de vivienda unifamiliar, con operatorias de financiamiento para auto construcción, desde hace dos ejercicios es criterio de quien suscribe, que estos no sean analizados dado el bajo monto que implican y la falta de recurso humano como para poder atender el control en obra de las viviendas individuales que se financian desde el I.P.V. con esta modalidad. Al respecto y compartiendo este criterio, con fecha 05/02/14 se emitió Resolución Plenaria Nº 19/14, la cual fue notificada al Organismo auditado con fecha 19/03/14, no ingresando desde entonces a la Delegación ese tipo de expedientes.

A.4. También es criterio del suscripto que no sean auditados los expedientes que refieren a Redeterminación de precios por aplicación del Decreto Nacional Nº 1295/02, dado que este mecanismo es de alcance nacional y como tal tiene sus propios controles. Al respecto y compartiendo este criterio, con fecha 05/02/14 se emitió Resolución Plenaria Nº 19/14, la cual fue notificada al Organismo auditado con fecha 19/03/14, no ingresando desde entonces ese tipo de expedientes a la Delegación.

A.5. También fue objetivo de esta Área Técnica, realizar el control "in situ" (visitas de obra) de aproximadamente el 80 % de los expedientes de obra analizados. Para esta tarea, el grupo de trabajo había programado el año anterior las visitas previstas para el ejercicio 2015, de modo tal de efectuar las visitas a obra cada 15 (quince) días y con anterioridad a la recepción en esta Delegación de cada expediente de pago de certificados, para poder contar de ese modo con la información anticipada del estado de cada obra. Esta programación y ese objetivo no pudieron ser cumplidos, dado que desde fines del ejercicio 2014 se evidenciaron inconvenientes internos en cuanto a la no posibilidad de realizar comisiones de servicio de más de un día de duración o que requirieran de más de

un agente, impedimento de realizarlas cualquier día de la semana y sumado a esto que los montos fijados hace cuatro años para viáticos, quedaron totalmente desactualizados respecto de los costos reales actuales que implican la realización de comisiones de servicio. Es de destacar, tal como fuera expresado en el Informe Técnico correspondiente a la cuenta del ejercicio 2014, que la no resolución de estos temas podría producir inconvenientes más serios aún en el desarrollo de las comisiones de servicio necesarias para el ejercicio 2016, lo cual dificultaría el control de las obras de Río Grande y Tolhuin principalmente.

OBRAS INTERVENIDAS EN EL EJERCICIO 2015

1. EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE:

- NUEVO EDIFICIO I.P.V. RIO GRANDE 1RA. ETAPA - BESTAND S.A.
- 72 VIVIENDAS BARRIO MALVINAS ARGENTINAS - PETROCON S.A.
- 164 VIVIENDAS BARRIO MALVINAS ARGENTINAS

Renglón 1 - 98 Viviendas Empresa PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.

Renglón 2 - 66 Viviendas Empresa S.I.T.R.A. S.A.I.C.F.I. y C.

- PAVIMENTACIÓN 1ra. ETAPA URBANIZACIÓN BARRIO MALVINAS ARGENTINAS - RÍO RANDE - Empresa: PROALSA S.A.
- 156 VIVIENDAS BARRIO MALVINAS ARGENTINAS - RÍO GRANDE

Renglón 1 - 83 Viviendas Empresa S.I.T.R.A. S.A.I.C.F.I. y C.

- PAVIMENTACIÓN PQUE. INDUST. RÍO GDE. - COCCARO HNOS. S.A.
- S.U.M. A.T.U.R.G. - RÍO GRANDE - Ing. DANIEL WALLNER

2. EN LA CIUDAD DE USHUAIA:

- INFRAESTRUCTURA URBANIZACION RIO PIPO SECTOR II

Renglón 1 - Empresa LISARDO V. CANGA S.A.

Renglón 2 - Empresas ING. FUEGUINA S.R.L.-CONDOR S.A. (UTE).

- 76 VIVIENDAS URBANIZACIÓN RÍO PIPO - Empresa INVERSUR S.R.L.
- ADICIONAL 76 VIVIENDAS URBANIZACIÓN R. PIPO INVERSUR S.R.L.
- LEUM - 8O VIVIENDAS USHUAIA - Empresas INGENIERIA AUSTRAL S.A.-ING. CLAUSEN (UTE).
- 128 VIVIENDAS A.T.E. - Empresa INGENIERÍA FUEGUINA S.R.L.
- 128 VIVIENDAS A.T.E. DEMASÍAS II - INGENIERÍA FUEGUINA S.R.L.
- WAKUL 58 VIVIENDAS USHUAIA - CONDOR S.A./GADA S.A. (UTE)
- LAKAR III 24 VIVIENDAS USHUAIA - Empresa CONDOR S.A.
- USHIPIN II 116 VIVIENDAS USHUAIA

Renglón 1 - 44 Viviendas Empresa CONDOR S.A.

Renglón 2 - 72 Viviendas Empresa INVERSUR S.R.L.

- INFRAESTRUCTURA BARRIO COLOMBO 1ra. ETAPA - CONDOR S.A.
- 80 VIVIENDAS URB. RÍO PIPO - USHUAIA - ING. AUSTRAL S.R.L.
- DEMASÍAS 80 VIVIENDAS U.R.P. - USHUAIA - ING. AUSTRAL S.R.L.
- LAKAR III - 24 VIVIENDAS USHUAIA - CONDOR S.A./GADA S.A. (UTE)
- LAKAR 56 VIVIENDAS - USHUAIA - CONDOR S.A./GADA S.A. (UTE)
- LAKAR 64 VIVIENDAS - USHUAIA - CONDOR S.A./GADA S.A. (UTE)
- USHIPIN 64 VIVIENDAS UOCRA – USHUAIA - INVERSUR S.R.L.
- 48 VIVIENDAS BARRIO COLOMBO USHUAIA - INVERSUR S.R.L.
- CAM.POL.TER. - 32 VIVIENDAS USHUAIA - Empresa: GADA S.A.
- REFUNCIONALIZACIÓN EDIFICIO COLEGIO JOSÉ MARTÍ - USHUAIA

Empresa: ROBINSON VARGAS

3. <u>EN LA CIUDAD DE TOLHUIN:</u>

- 55 VIVIENDAS TOLHUIN - Empresa: S.I.T.R.A. S.A.I.C.F.I. y C.
- PAVIMENTACIÓN CASCO CÉNTRICO TOLHUIN - PROALSA S.R.L.

CONSIDERACIONES GENERALES:

CG.1. DATOS ESTADISTICOS

Como dato estadístico, se informa que fueron ejecutadas en ésta Área Técnica una cantidad total de 131 (ciento treinta y una) intervenciones en Expedientes de Obra, discriminados de la siguiente manera:

- Nuevas Licitaciones : 12 (doce) Intervenciones.
- Certificados de Obra : 119 (ciento diecinueve) Intervenciones.

En cuanto a las características y clasificación de las Obras a las cuales refieren los Expedientes intervenidos, éstas se discriminan de la siguiente manera:

- Obras de Arquitectura: 24 (veinticuatro) Obras.
- Obras de Ingeniería/Infraestructura: 06 (seis) Obras.

En cuanto al tipo de control realizado a los Expedientes intervenidos, se elaboraron en el Área Técnica un total de 131 (ciento treinta y un) Informes Técnicos, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

- Control previo a Adjudicación: 12 (doce) Informes.
- Control previo a Liquidación Final: 02 (dos) Informes.
- Control previo Certificados de Obra: 115 (ciento quince) Informes.
- Control posterior Certificados de Obra: 02 (dos) Informes.

CG.2. OBRAS DE ARQUITECTURA

CG.2.1. PRINCIPALES REPAROS FORMULADOS

CG.2.1. a) Nuevas Licitaciones - Recomendaciones:

En los nuevos Pliegos de Licitación de obras de arquitectura analizados en esta área de control se han efectuado las Recomendaciones siguientes:

- Se continuó recomendando durante este ejercicio que se modificara el texto del Régimen de Multas, de modo que la aplicación del mismo resulte efectiva. Se viene detectando hace tiempo que el texto podría implicar discrecionalidad para la aplicación de Multas por parte del Instituto. Esta Recomendación sigue sin

producir resultados positivos a la fecha, dado que el Instituto continúa incluyendo en los pliegos la misma redacción.

- Se continuó recomendando durante este ejercicio, que los Estudios de suelo se confeccionen antes de llamar a licitación y se incluyan en los pliegos como un dato conocido que permita al oferente definir sin lugar a dudas el tipo de estructuras (especialmente de fundaciones) que deberá cotizar, esto con el objeto de evitar posteriores inconvenientes y/o reclamos de las Contratistas que podrían derivar en importantes adicionales o demasías. Esta Recomendación produjo resultados positivos en algunos casos en que el I.P.V. realizó estos estudios antes de llamar a licitación y en otros casos se continuó especificando en los pliegos, que la obligación de la realización de este estudio preliminar corresponde a la Contratista.

- Se recomendaba desde ejercicios anteriores, que fuera condición de los pliegos que las ofertas que se presenten tengan la misma base de cálculo que tiene el presupuesto oficial, con el objeto de evitar diferencias de costos y posibles reclamos de la empresas. En el ejercicio 2015 esta recomendación produjo resultados positivos, habiendo sido este aspecto corregido en todos los pliegos analizados.

- También se venía recomendando en los ejercicios anteriores, que no se incluyan en los pliegos, cláusulas que desfavorezcan el cumplimiento de los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado. Esta recomendación también produjo resultados positivos en los pliegos analizados, habiendo cambiando el I.P.V. la redacción de estas cláusulas.

CG.2.1. b) <u>Nuevas Licitaciones - Observaciones:</u>

- En algunos casos particulares se ha observado que alguna oferta no cumplía con la capacidad financiera exigida en pliego o que no se debían incluir en la contratación, trabajos que no tengan que ver con el objeto de la licitación.

- En el ejercicio anterior había resultado llamativa la recurrencia de dos errores en varias obras donde se tramitaron adicionales, economías y demasías de obras en los expedientes madre y que fueron los siguientes: 1) Evitar el control previo no enviando los mismos al T.C.P. para esa revisión correspondiente. 2) No haber actualizado las garantías de contrato en función del aumento en los montos de contrato, derivados de la aprobación de estos adicionales, economías y demasías. Estos dos errores se repitieron en dos casos aislados durante el ejercicio 2015 produciendo la formulación de sendos reparos (Observaciones) por parte de esta área técnica.

CG.2.1. c) Certificados de Obra - Recomendaciones:

- Por lo general se continuaron verificando en este ejercicio, al igual que en el anterior, atrasos en la ejecución de las tareas respecto de los Planes de Trabajo vigentes. Esta situación recurrente, ha dado lugar a Recomendaciones permanentes por parte de esta área técnica, tendientes a que se intime a las Contratistas a recuperar el normal ritmo de los trabajos y se verifique la correspondencia de aplicación de multas por atraso. En los casos de atrasos significativos, se ha recomendado la elaboración de un nuevo Plan de Trabajos donde se reelaboren estos desfasajes respecto del Plan anterior y donde consten las paralizaciones y/o ampliaciones de plazo según corresponda, dado que el no contar con planes de trabajo actualizados produce serios inconvenientes al analizar el cálculo de redeterminaciones.

- Durante los ejercicios anteriores se venían formulado recomendaciones tendientes a que las Actas de medición se confeccionen con la misma apertura de ítems obrante en los cómputos y presupuestos de las ofertas, dado que el no cumplimiento de esta premisa implicaba una enorme dificultad en el control de las tareas que se certifican. Durante el transcurso del ejercicio 2015 y hasta la actualidad (salvando algunas excepciones), estas recomendaciones arrojaron

resultados positivos, pudiéndose lograr que el I.P.V. adjuntara en los Expedientes de pago de Certificados de Obra, las planillas de Actas de medición con los rubros desglosados en los ítems correspondientes, facilitándose de ese modo nuestro control técnico.

CG.2.1. d) Certificados de Obra - Observaciones:

Los expedientes correspondientes a pagos de Certificados de Obra, se tramitan en su mayoría sin Observaciones de índole Técnica, registrándose en este ejercicio una ligera variación en el tipo de Observaciones puntuales formuladas, respecto de las formuladas en el ejercicio anterior.

- En dos casos aislados, se ha observado que no se utilizara la figura de la "Neutralización" para aprobar paralizaciones de obra.
- En algunos casos, se ha detectado la falta del correspondiente Informe Técnico de la Inspección de Obra, adjuntándose el mismo ante el requerimiento de esta área técnica.

CG.3. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA

Es necesario destacar que desde la contratación del Ing. Eduardo PETRIZZI (Auditor del Área Técnica del T.C.P.) en el mes de Noviembre de 2012, en estos expedientes se procedió a derivar el análisis de la documentación contenida en los mismos y las visitas de obra de estos expedientes a dicho profesional por razones operativas y por ser los trabajos a analizar competencia de un profesional Ingeniero.

CG.3.1. PRINCIPALES REPAROS FORMULADOS

CG.3.1. a) Nuevas Licitaciones – Observaciones:

En los nuevos Pliegos de Licitación de obras de ingeniería e infraestructura analizados en esta área de control se han efectuado las Observaciones siguientes:

- En un caso particular y según criterio de la Delegación I.P.V. en pleno (Área Técnica y Área Contable), se observó que fue mal rechazada en el acto de apertura una de las ofertas presentadas.

- En otro caso particular se ha observado que no pueden cambiarse cláusulas fundamentales como la que fija un precio tope, mediante una circular aclaratoria.

CG.3.1. b) Certificados de Obra - Recomendaciones:

- Por lo general, al igual que en el ejercicio anterior, se verifican atrasos en la ejecución de las tareas respecto de los Planes de Trabajo vigentes. Esta situación recurrente, ha dado lugar a Recomendaciones por parte de ésta Área Técnica, tendientes a que se intime a las Contratistas a recuperar el normal ritmo de los trabajos y se verifique la correspondencia de aplicación de multas por atraso.

- En algún caso, se ha detectado la falta del correspondiente Informe Técnico de la Inspección de Obra, adjuntándose el mismo ante el requerimiento de esta área técnica.

COMENTARIOS FINALES:

CF.1. En cuanto al Gasto que ejecutó el I.P.V. en nuevas construcciones, reparaciones y/o refacciones y mantenimientos, al igual que en el ejercicio anterior se ha ido analizando el mismo, en cada uno de los expedientes y chequeando los valores ejecutados, comparándolos con los datos de precios de mercado obrantes en el Área Técnica del T.C.P., pudiendo determinar que los precios que maneja el Instituto se continúan encontrando dentro de valores razonables de mercado para las distintas tareas que ejecuta. En cuanto a las obras de arquitectura es necesario seguir destacando que el I.P.V., con un muy buen trabajo que viene desarrollando su Área Técnica desde hace varios años, ha logrado obtener de la Sub Secretaría de Vivienda de la Nación, el reconocimiento de un valor de construcción por metro cuadrado superior al que se maneja en otras provincias, el cual se condice con las exigencias climáticas y condiciones

particulares de nuestra zona. Esto permite elaborar proyectos con condiciones de confort acordes a las necesidades locales y que la mayoría de las Licitaciones que se generan, no queden desiertas por un bajo presupuesto oficial.

CF.2. Respecto de los presupuestos oficiales de Licitación, estos tienen valores por m2 de construcción predeterminados por la Secretaría de Vivienda de Nación, como se explicara en punto anterior, por cuanto no existe margen para que los mismos puedan modificarse sensiblemente. Este aspecto hace que pueda licitarse con precios tope o admitiendo un mínimo de variación en las ofertas.

CF.3. En cuanto al cumplimiento de los plazos por parte de las Contratistas, resulta recurrente, salvo escasas excepciones, el otorgamiento por parte del I.P.V. de ampliaciones de plazo. En cuanto a las "neutralizaciones de plazo", durante el ejercicio anterior se introdujo el Acuerdo Plenario T.C.P. Nº 2476, de fecha 14/05/14, el cual requirió de la entonces Sra. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos la reglamentación de la figura de "Neutralización del Plazo de Obra", no permitiendo al Instituto continuar con el uso de dicha figura hasta tanto ésta sea reglamentada, cosa que a la fecha no ha ocurrido, debiendo optar por el uso de las figuras establecidas en la ley de obras públicas, como suspensión o prórrogas de los plazos de obra. Los principales motivos de estas demoras en la ejecución de las obras, tienen como responsable al Estado, o en su defecto se verifican responsabilidades compartidas con las Contratistas. Las paralizaciones y ampliaciones de plazo, están generalmente fundadas en razones climáticas, veda invernal y otras razones en casos muy puntuales, dependiendo esto de cada obra en particular.

CF.4. Merece además un comentario en favor del Instituto, el hecho de haber modificado en los pliegos la redacción de Cláusulas excluyentes que exigían como requisito ineludible, la presentación por parte del Oferente de un listado de Obras similares a la que se pretende contratar, construídas en los últimos 10 (diez) años, limitando de ese modo la concurrencia. Esto se logró

luego de un trabajo de ésta Área Técnica, desarrollado en varias reuniones con las áreas técnicas del I.P.V.

CF.5. Merece un comentario final la situación de las obras gestionadas mediante la operatoria de Fideicomiso Austral, cuya ejecución técnica realiza el I.P.V., correspondiendo al Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos (M.I.O. y S.P.) la ejecución presupuestaria. Al respecto era opinión del suscripto que el control contable de estas actuaciones correspondería al grupo GEOP del T.C.P., quien tenía a su cargo la auditoría de dicho Ministerio, dado que el I.P.V. no interviene en la gestión de pago de cada certificado de obra, siendo esto una tarea que lleva a cabo el M.I.O. y S.P. de la Provincia. En ese escenario, únicamente el control técnico de estas obras era competencia del Área Técnica de la Delegación I.P.V. Esto fue así durante el ejercicio 2015. Al haberse unificado en el presente ejercicio el grupo de trabajo GEOP del T.C.P. incluyendo al área técnica de la ex Delegación I.P.V., el control de las obras gestionadas mediante la operatoria de Fideicomiso Austral, cuya ejecución técnica realiza el I.P.V., corresponde enteramente a este grupo unificado.

CONCLUSIONES:

C.1. Es opinión de ésta Área Técnica, que el I.P.V. es un organismo que ha continuado trabajado en líneas generales de manera ordenada y eficiente durante el ejercicio 2015, acatando y subsanando la mayoría de las Observaciones y Requerimientos formulados desde el T.C.P. y mejorando algunas cuestiones objeto de Recomendaciones efectuadas desde esta Área Técnica, en especial esto se evidencia en la modificación de la redacción de varias cláusulas de los pliegos licitatorios.

C.2. Es opinión de ésta Área Técnica que aún hoy continúa siendo notorio, aunque en mucha menor medida que durante el ejercicio anterior, el recambio generacional que se ha producido en el Instituto, con motivo de haberse

jubilado en su Área Técnica gran cantidad de agentes de mucha experiencia. Esto ha provocado alguna que otra deficiencia o demora en las tramitaciones, las cuales se trataron de resolver desde el trabajo preventivo, ofreciéndose permanentemente un diálogo directo entre las Áreas Técnicas del T.C.P. y del I.P.V., considerando que esta forma de proceder irá mejorando cada vez más los procedimientos en dichas tramitaciones.

C.3. Se trabajó durante el ejercicio 2015, manteniendo reuniones de trabajo con el área técnica de proyectos del Instituto para tratar de pulir especificaciones y cláusulas de los pliegos que eran objeto de cuestionamientos recurrentes por parte de esta Área Técnica y los resultados ya pueden verse en los nuevos pliegos analizados.

C.4. Por último, cabe destacar, al igual que en el ejercicio anterior, la tarea que realizan tanto en las áreas de proyecto los profesionales, como en obra los Inspectores del Instituto, quienes siempre se han mostrado dispuestos a satisfacer los requerimientos efectuados desde ésta Área Técnica. Se ha chequeado en varias oportunidades el sistema de medición de trabajos utilizado por los Inspectores de Obra, concluyendo que el mismo resulta muy efectivo y confiable.

Efectuado el análisis correspondiente, se procede a remitir al Sr. Auditor Fiscal el presente Informe Técnico, a los efectos que estime corresponder, el cual consta de 12 (doce) fojas útiles.

Arq. Luis Donnarumma
Auditor
Tribunal de Cuentas

L.D.